



FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

---

# **Cuentas Anuales e Informe de Gestión**

**Ejercicio 2012**



---

**FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

**Cuentas Anuales**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012**

(en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-2012</b>	<b>31-12-2011</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.883.244</b>	<b>5.004.313</b>
<b>Inmovilizado intangible</b> (Nota 5)	<b>169.484</b>	<b>134.001</b>
Concesiones	24.937	6.706
Aplicaciones informáticas	16.831	15.350
Acuerdo de concesión, activo regulado	91.607	68.943
Acuerdos de concesión, activación financiera	2.117	2.741
Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	26.805	30.414
Otro inmovilizado intangible	7.187	9.847
<b>Inmovilizado material</b> (Nota 6)	<b>397.591</b>	<b>451.846</b>
Terrenos y construcciones	70.467	69.973
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	312.239	365.057
Inmovilizado en curso y anticipos	14.885	16.816
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b> (Notas 9.a y 22.b)	<b>4.110.116</b>	<b>4.207.490</b>
Instrumentos de patrimonio	2.783.215	2.291.908
Créditos a empresas	1.326.684	1.913.206
Derivados (Nota 12)	217	2.376
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b> (Nota 8.a)	<b>61.295</b>	<b>98.365</b>
Instrumentos de patrimonio	20.559	9.344
Créditos a terceros	30.692	37.806
Derivados (Nota 12)	1.388	15.697
Otros activos financieros	8.656	35.518
<b>Activos por impuesto diferido</b> (Nota 19)	<b>144.758</b>	<b>112.611</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.853.146</b>	<b>3.014.131</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> (Nota 10)	<b>277.247</b>	<b>—</b>
<b>Existencias</b>	<b>38.626</b>	<b>49.738</b>
Comerciales	21.736	16.282
Materias primas y otros aprovisionamientos	6.133	5.630
Anticipos a proveedores	10.757	27.826
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>673.475</b>	<b>769.820</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	607.385	697.489
Clientes Empresas del Grupo y asociadas (Nota 22.b)	46.009	47.485
Deudores varios	9.212	13.279
Personal	1.014	1.427
Activos por impuesto corriente (Nota 19)	—	78
Otros créditos con las administraciones públicas (Nota 19)	9.855	10.062
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>648.638</b>	<b>1.399.671</b>
Créditos a empresas (Notas 9.b y 22.b)	643.748	1.388.204
Derivados (Nota 12)	1.247	—
Otros activos financieros	3.643	11.467
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b> (Nota 8.b)	<b>43.099</b>	<b>26.263</b>
Créditos a empresas	13.398	18.887
Derivados (Nota 12)	4.227	888
Otros activos financieros	25.474	6.488
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>5.499</b>	<b>6.513</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>166.562</b>	<b>762.126</b>
Tesorería	106.061	361.047
Otros activos líquidos equivalentes	60.501	401.079
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.736.390</b>	<b>8.018.444</b>

Las notas 1 a 25 y los anexos I a III adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012.

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>31-12-2012</b>	<b>31-12-2011</b>
<b>PATRIMONIO NETO (Nota 13)</b>	<b>542.618</b>	<b>1.325.297</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>562.363</b>	<b>1.359.472</b>
<b>Capital</b>	<b>127.303</b>	<b>127.303</b>
Capital escriturado	127.303	127.303
<b>Prima de emisión</b>	<b>242.133</b>	<b>242.133</b>
<b>Reservas</b>	<b>963.000</b>	<b>889.889</b>
Reserva legal y estatutarias	26.114	26.114
Otras reservas	936.886	863.775
<b>Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>	<b>(90.228)</b>	<b>(90.975)</b>
<b>Pérdidas y ganancias (Beneficio)</b>	<b>(715.759)</b>	<b>235.824</b>
<b>Dividendo a cuenta del ejercicio</b>	<b>—</b>	<b>(80.616)</b>
<b>Otros instrumentos de patrimonio neto</b>	<b>35.914</b>	<b>35.914</b>
<b>Ajustes por cambio de valor</b>	<b>(21.462)</b>	<b>(36.073)</b>
Activos financieros disponibles para la venta	8.007	8.007
Operaciones de cobertura (Nota 12)	(29.469)	(44.080)
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.717</b>	<b>1.898</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.801.361</b>	<b>3.149.927</b>
<b>Provisiones a largo plazo (Nota 15)</b>	<b>297.686</b>	<b>394.768</b>
Provisiones para responsabilidades	121.494	148.477
Otras provisiones	176.192	246.291
<b>Deudas a largo plazo (Nota 16)</b>	<b>2.298.803</b>	<b>2.557.050</b>
Obligaciones y otros valores negociables	435.587	428.548
Deudas con entidades de crédito	1.800.182	2.001.670
Acreedores por arrendamiento financiero	10.825	14.163
Derivados (Nota 12)	48.410	105.146
Otros pasivos financieros	3.799	7.523
<b>Pasivos por impuesto diferido (Nota 19)</b>	<b>101.740</b>	<b>130.509</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar no corrientes (Nota 17)</b>	<b>103.132</b>	<b>67.600</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.392.411</b>	<b>3.543.220</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>1.367</b>	<b>976</b>
<b>Deudas a corto plazo (Nota 16)</b>	<b>1.928.578</b>	<b>2.263.567</b>
Obligaciones y otros valores negociables	4.875	4.888
Deudas con entidades de crédito	1.839.547	2.151.426
Acreedores por arrendamiento financiero	9.059	25.637
Derivados (Nota 12)	66.012	888
Otros pasivos financieros	9.085	80.728
<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (Notas 9.c y 22.b)</b>	<b>992.983</b>	<b>748.530</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 19)</b>	<b>469.134</b>	<b>529.969</b>
Proveedores	116.669	127.429
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 22.b)	15.351	19.677
Acreedores varios (Nota 17)	121.518	145.359
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	41.951	39.312
Pasivos por impuesto corriente (Nota 19)	4.067	22.195
Otras deudas con las administraciones públicas (Nota 19)	79.349	67.372
Anticipos de clientes (Nota 11)	90.229	108.625
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>349</b>	<b>178</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>6.736.390</b>	<b>8.018.444</b>

Las notas 1 a 25 y los anexos I a III adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
 TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (en miles de euros)**

	31-12-2012	31-12-2011
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b> (Nota 21)	<b>1.975.923</b>	<b>1.691.470</b>
Ventas y prestaciones de servicios	1.541.297	1.454.468
Ingresos de participaciones en empresas del Grupo y asociadas (Notas 21 y 22.a)	300.404	120.800
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del Grupo y asociadas (Notas 9, 21 y 22.a)	134.222	116.202
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>119</b>	<b>893</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(383.189)</b>	<b>(291.072)</b>
Consumo de mercaderías	(1.473)	(1.436)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(133.411)	(133.117)
Trabajos realizados por otras empresas	(248.305)	(156.519)
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>141.998</b>	<b>62.100</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	139.342	53.108
Subvenciones de explotación incorporaciones al resultado del ejercicio.	2.656	8.992
<b>Gastos de personal</b>	<b>(819.641)</b>	<b>(823.899)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(616.915)	(621.548)
Cargas sociales	(202.726)	(202.351)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(188.386)</b>	<b>(263.236)</b>
Servicios exteriores	(179.368)	(171.247)
Tributos	(5.581)	(8.686)
Pérdidas por deterioro y variaciones de provisiones por operaciones	(1.840)	373
Otros gastos de gestión corriente (Nota 21)	(1.597)	(83.676)
<b>Amortización del inmovilizado</b> (Notas 5 y 6)	<b>(87.786)</b>	<b>(88.964)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b> (Nota 13.h)	<b>262</b>	<b>549</b>
<b>Exceso de provisiones</b> (Nota 15)	<b>27.855</b>	<b>15.538</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>	<b>1.400</b>	<b>140.673</b>
Resultados por enajenaciones y otras	1.400	140.673
<b>Otros resultados</b>	<b>(4.174)</b>	<b>—</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>664.381</b>	<b>444.052</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>5.624</b>	<b>3.846</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros	5.624	3.846
<b>Gastos financieros</b>	<b>(273.220)</b>	<b>(233.899)</b>
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 22.a)	(48.235)	(17.050)
Por deudas con terceros	(220.462)	(213.081)
Por actualización de provisiones	(4.523)	(3.768)
<b>Variación de valor razonable de instrumentos financieros</b> (Nota 12)	<b>(34.648)</b>	<b>16.973</b>
Cartera de negociación y otros	(34.648)	16.973
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>(1.331)</b>	<b>(928)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>(1.107.320)</b>	<b>18.279</b>
Deterioros y pérdidas (Notas 9.d y 10)	(1.111.449)	18.319
Resultados por enajenaciones y otras (Nota 9.a)	4.129	(40)
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>	<b>(1.410.895)</b>	<b>(195.729)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(746.514)</b>	<b>248.323</b>
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b> (Nota 19)	<b>30.755</b>	<b>(12.499)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>(715.759)</b>	<b>235.824</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(715.759)</b>	<b>235.824</b>

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**  
(en miles de euros)

	31-12-2012	31-12-2011
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(715.759)</b>	<b>235.824</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio Neto</b>		
Por activos financieros disponibles para la venta	—	76
Por cobertura de flujos de efectivo	(21.859)	(34.440)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	51
Efecto impositivo	6.555	10.313
<b>Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio</b>	<b>(15.287)</b>	<b>(24.000)</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		
Por cobertura de flujos de efectivo	42.732	18.617
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(262)	(549)
Efecto impositivo	(12.753)	(5.430)
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>29.717</b>	<b>12.638</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(701.329)</b>	<b>224.462</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
(en miles de euros)

	Capital social (Nota 13.a)	Prima de emisión (Nota 13.b)	Reservas (Nota 13.c, d y e)	Acciones Propias (Nota 13.e)	Resultados del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto (Nota 13.f)	Ajustes por cambio de valor (Notas 8.a y 13.g)	Subvenciones (Nota 13.h)	Patrimonio Neto
<b>Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2010</b>	127.303	242.133	867.741	(89.130)	200.034	(88.746)	35.914	(25.072)	2.259	1.272.436
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>					<b>235.824</b>			<b>(11.001)</b>	<b>(361)</b>	<b>224.462</b>
<b>Operaciones con socios y propietarios</b>			22.148	(1.845)	(200.034)	8.130				(171.601)
Distribución de dividendos			22.541		(200.034)	8.130				(169.363)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)			(393)	(1.845)						(2.238)
<b>Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2011</b>	127.303	242.133	889.889	(90.975)	235.824	(80.616)	35.914	(36.073)	1.898	1.325.297
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>					<b>(715.759)</b>			<b>14.611</b>	<b>(181)</b>	<b>(701.329)</b>
<b>Operaciones con socios y propietarios</b>			73.111	747	(235.824)	80.616				(81.350)
Distribución de dividendos			74.627		(235.824)	80.616				(80.581)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)			(1.516)	747						(769)
<b>Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012</b>	127.303	242.133	963.000	(90.228)	(715.759)	—	35.914	(21.462)	1.717	542.618

Las notas I a 25 y los anexos I a III adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012. En particular, la nota 13 "Patrimonio neto" desarrolla el presente estado.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(en miles de euros)**

	31-12-2012	31-12-2011
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>(746.514)</b>	<b>248.323</b>
<b>Ajustes al resultado</b>	<b>958.025</b>	<b>(23.002)</b>
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	87.786	88.964
Correcciones valorativas por deterioro (Nota 9.d)	1.111.449	(18.934)
Variación de provisiones (Nota 15)	(104.355)	72.060
Imputación de subvenciones (Nota 13.h)	(262)	(558)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(1.400)	(140.697)
Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 9.a)	(4.128)	40
Ingresos financieros (Nota 21)	(440.251)	(240.848)
Gastos financieros	273.220	233.899
Diferencias de cambio	1.331	928
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (Nota 12)	34.648	(16.973)
Otros ingresos y gastos	(13)	(883)
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>123.630</b>	<b>72.233</b>
Existencias	16.583	(28.092)
Deudores y otras cuentas a cobrar	86.310	(57.125)
Otros activos corrientes	1.014	(3.929)
Acreedores y otras cuentas a pagar	20.432	163.388
Otros pasivos corrientes	(709)	(2.009)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>47.858</b>	<b>11.593</b>
Pagos de intereses	(255.972)	(195.684)
Cobros de dividendos	305.576	140.314
Cobros de intereses	96.387	77.031
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(97.095)	(4.734)
Otros cobros y (pagos)	(1.038)	(5.334)
<b>TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>382.999</b>	<b>309.147</b>
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>(355.639)</b>	<b>(322.307)</b>
Empresas del Grupo y asociadas (Nota 9.a)	(252.285)	(210.896)
Inmovilizado intangible (Nota 5)	(45.361)	(16.852)
Inmovilizado material (Nota 6)	(33.101)	(65.162)
Inversiones inmobiliarias	—	(1.191)
Otros activos financieros	(24.892)	(28.206)
<b>Cobros por desinversiones</b>	<b>125.122</b>	<b>384.218</b>
Empresas del Grupo y asociadas (Nota 9.a)	61.977	332
Inmovilizado intangible (Nota 5)	1.717	144
Inmovilizado material (Nota 6)	14.512	8.597
Inversiones inmobiliarias	—	364.824
Otros activos financieros	46.916	10.321
<b>TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(230.517)</b>	<b>61.911</b>





<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>(964)</b>	<b>(2.187)</b>
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	(69.217)		43.129
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	68.448		(45.367)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(195)		51
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b> (Nota 16)		<b>(585.613)</b>	<b>400.569</b>
Emisión de:			
Deudas con entidades de crédito	841.863		509.620
Deudas con empresas del grupo y asociadas	4.153		216.543
Otras deudas	706		4.649
Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito	(1.374.562)		(311.530)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	(50.166)		(8.704)
Otras deudas	(7.607)		(10.009)
<b>Pagos por dividendo y remuneración de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>(161.469)</b>	<b>(177.404)</b>
<b>TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(748.046)</b>	<b>220.978</b>
<b>AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(595.564)</b>	<b>592.036</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del periodo</b>		<b>762.126</b>	<b>170.090</b>
<b>Efectivo y equivalentes al final del periodo</b>		<b>166.562</b>	<b>762.126</b>

Las notas 1 a 25 y los anexos I a III adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012.

## MEMORIA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

ÍNDICE	PÁGINA
1. Actividad de la Sociedad	1
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	1
3. Aplicación de resultados	3
4. Normas de registro y valoración	3
5. Inmovilizado intangible	14
6. Inmovilizado material	16
7. Arrendamientos	18
8. Inversiones financieras a largo y corto plazo	19
9. Inversiones y deudas con empresas del Grupo y asociadas	22
10. Activos no corrientes mantenidos para la venta	26
11. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	26
12. Instrumentos financieros derivados	27
13. Patrimonio neto	31
14. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	34
15. Provisiones a largo plazo	35
16. Deudas a largo y corto plazo	36
17. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar no corrientes y corrientes	38
18. Información sobre la naturaleza y riesgo de los instrumentos financieros	40
19. Impuestos diferidos y situación fiscal	46
20. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes	49
21. Ingresos y gastos	50
22. Operaciones y saldos con partes vinculadas	50
23. Información sobre medio ambiente	55
24. Otra información	56
25. Hechos posteriores al cierre	58
Anexo I — Sociedades del Grupo	
Anexo II — Uniones temporales de empresas	
Anexo III — Sociedades asociadas y multigrupo	

## 1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

---

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital que se dedica principalmente a la actividad de Servicios en general, que incluye la prestación de servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos, limpieza de vías públicas y de redes de alcantarillado, mantenimiento de zonas verdes y de edificios, depuración y distribución de aguas y otros servicios complementarios. Asimismo, también desarrolla puntualmente la actividad de Construcción como socio partícipe en un Consorcio de Panamá (Nota 2). Su domicilio social se encuentra en la c/ Balmes, 36 de Barcelona y desarrolla su actividad básicamente dentro del territorio español.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a su vez es la Matriz del Grupo FCC, que está formado por un amplio conjunto de compañías dependientes y asociadas, nacionales y extranjeras, que operan en actividades tales como, construcción, servicios de saneamiento urbano y del ciclo integral del agua, mobiliario urbano, conservación y sistemas de tráfico, logística, cementera, inmobiliaria, energía, gestión de infraestructuras, etc.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

---

Las cuentas anuales han sido elaboradas a partir de los registros contables de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y de las uniones temporales de empresas y consorcios en los que ésta participa, formuladas de acuerdo con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Real Decreto 1514/2007 que introduce el Plan General de Contabilidad. Igualmente se han incorporado la totalidad de principios y normas contables contenidas en las modificaciones normativas del Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, la de los planes sectoriales, entre otros la orden EHA/3362/2010 que desarrolla el plan contable de las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, así como las normas de obligado cumplimiento, resoluciones y recomendaciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) que son de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. En particular, hay que destacar que a raíz de la publicación en 2009 por parte del ICAC de una consulta relativa a la representación contable de los ingresos de sociedades holding, se han clasificado como “Importe neto de la cifra de negocios” los epígrafes “Ingresos de participaciones en empresas del Grupo y asociadas” e “Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del Grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012.

Los balances, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estados de flujos de efectivo de las uniones temporales de empresas en las que participa la Sociedad han sido incorporados mediante integración proporcional en función del porcentaje de participación en cada una de ellas.

La integración de las uniones temporales de empresas se ha realizado mediante la homogeneización temporal y valorativa, las conciliaciones y reclasificaciones necesarias, así como las oportunas eliminaciones tanto de los saldos activos y pasivos, como de los ingresos y gastos recíprocos. En las notas de esta memoria se han desglosado los importes correspondientes a las mismas cuando éstos son significativos.

El balance y la cuenta de resultados adjuntos incorporan las masas patrimoniales al porcentaje de participación en las uniones temporales de empresas que se muestran a continuación:

	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios	194.599	209.629
Resultado de explotación	19.724	22.409
Activos no corrientes	151.019	129.219
Activos corrientes	245.127	257.285
Pasivos no corrientes	68.066	43.698
Pasivos corrientes	301.426	307.890

En el Anexo II se relacionan las uniones temporales de empresas indicando el porcentaje de participación en los resultados.

Por otra parte, la Sociedad ostenta una participación del 45% en el Consorcio adjudicatario del contrato para la construcción de la Línea 1 del metro de la ciudad de Panamá. Los estados financieros adjuntos incluyen los activos, pasivos, ingresos y gastos en función del porcentaje de participación según se muestra a continuación:

	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios	262.276	120.098
Resultado de explotación	24.724	11.312
Activos no corrientes	3.720	3.818
Activos corrientes	139.626	125.634
Pasivos corrientes	126.192	121.767

Las cuentas anuales se expresan en miles de euros.

De acuerdo con la legislación vigente, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. es la cabecera de un conjunto de sociedades que forman el Grupo FCC, por lo que los Administradores de la misma están obligados a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Dichas cuentas consolidadas han sido elaboradas con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE) establecidas por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002, así como, por todas las disposiciones e interpretaciones que lo desarrollan. Estas cuentas anuales consolidadas del Grupo FCC correspondientes al ejercicio 2012, formuladas por los Administradores, se someterán igualmente a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Las cuentas anuales consolidadas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) presentan un volumen total de activos de 19.707 millones de euros (22.447 millones de euros a 31 de diciembre de 2011) y un patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad de 1.260 millones de euros (2.379 millones de euros a 31 de diciembre de 2011). Asimismo, las ventas consolidadas ascienden a 11.152 millones de euros (11.897 millones de euros a 31 de diciembre de 2011). Finalmente, el resultado consolidado atribuible es de 1.028 millones de euros de pérdida (108 millones de euros de beneficio a 31 de diciembre de 2011).

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

---

Los Administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas la aplicación de los resultados del ejercicio 2012, con una pérdida de 715.759 miles de euros, a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

---

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2012 de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### a) Inmovilizado intangible

##### a.1) Acuerdos de concesión de servicios

Los contratos de concesión se registran por lo dispuesto en la Orden EHA/3362/2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. De dicha norma hay que destacar por un lado, dos fases claramente diferenciadas:

- Una primera en la que el concesionario presta servicios de construcción o mejora que se reconocen según la norma de registro y valoración 14ª Ingresos por ventas y prestación de servicios del Plan General de Contabilidad y las reglas sobre el método del porcentaje de realización contenidas en la norma de valoración 18ª Ventas, ingresos por obra ejecutada y otros ingresos de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas constructoras, con contrapartida en un activo intangible o financiero.
- Una segunda fase en la que se presta una serie de servicios de mantenimiento o de explotación de la citada infraestructura que se reconocen según la norma de registro y valoración 14ª Ingresos por ventas y prestación de servicios del Plan General de Contabilidad.

y, por otro lado, el reconocimiento de un activo intangible cuando el riesgo de demanda es asumido por el concesionario y un activo financiero cuando el riesgo de demanda es asumido por el concedente, al tener el concesionario un derecho contractual incondicional a percibir los cobros por los servicios de construcción o mejora. Pueden existir a su vez situaciones mixtas en las que el riesgo de demanda es compartido entre el concesionario y el concedente, figura que es prácticamente inexistente en la Sociedad.

Las concesiones calificadas como activo intangible reconocen al inicio de la concesión como mayor valor del activo las provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, así como las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad cuyos ingresos están previstos en el contrato inicial y se imputan a resultados tanto la amortización de dichos activos como la actualización financiera de las citadas provisiones. Por otra parte, las provisiones para atender las actuaciones de reposición y reparación de las infraestructuras se dotan sistemáticamente en resultados conforme se incurre en la obligación.

Por otra parte, también se incluyen en la valoración inicial del activo intangible los intereses derivados de la financiación de la infraestructura devengados durante la construcción y hasta la puesta en explotación de la infraestructura. A partir del momento en que la infraestructura esté en condiciones de explotación, los mencionados gastos se activan si cumplen con los requisitos normativos, siempre y cuando exista evidencia razonable de que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

La amortización de estos activos intangibles se realiza según la demanda o utilización de la infraestructura, entendiendo como tal la evolución y mejor estimación de las unidades de producción en cada una de las distintas actividades.

Las concesiones calificadas como activo financiero se reconocen por el valor razonable de los servicios de construcción o mejoras prestados. De acuerdo con el método del coste amortizado, se imputan a resultados como importe neto de la cifra de negocios los ingresos financieros correspondientes según el tipo de interés efectivo resultante de las previsiones de los flujos de cobros y pagos de la concesión. Los gastos financieros derivados de la financiación de estos activos se clasifican en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Como se ha expuesto anteriormente, por la prestación de servicios de mantenimiento o de explotación, los ingresos y gastos se imputan a resultados de acuerdo con la norma de registro y valoración 14ª Ingresos por ventas y prestación de servicios del Plan General de Contabilidad.

#### a.2) Resto del inmovilizado intangible

El resto del inmovilizado intangible, concesiones y aplicaciones informáticas entre otras, se halla registrado a su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los bienes del inmovilizado intangible de la Sociedad. Por otro lado, la Sociedad no posee ningún inmovilizado con vida útil indefinida.

De acuerdo con la Orden EHA/3362/2010, citada en el punto anterior, el epígrafe de balance de inmovilizado intangible “Concesiones” incluye los cánones pagados por la adjudicación de los contratos de concesión.

Los costes de mantenimiento se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los activos intangibles se amortizan, como norma general, linealmente en función de su vida útil.

#### **b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se halla registrado a su precio de adquisición o al coste de producción cuando la Sociedad haya procedido a realizar trabajos para su propio inmovilizado, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los bienes de dicho inmovilizado de la Sociedad, por lo que el valor recuperable de los activos es mayor o igual a su valor en libros, y en consecuencia no se ha registrado pérdida alguna por deterioro.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que han sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran a coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el detalle siguiente:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
Edificios y otras construcciones	25 - 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 - 15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8 - 12
Otro inmovilizado	4 - 10

No obstante, pueden existir determinados contratos que se caracterizan por tener un periodo de vigencia inferior a la vida útil de los elementos del inmovilizado afectos al mismo, en cuyo caso se amortizan en función de dicho periodo de vigencia.

#### **c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales**

Siempre que existan indicios de pérdida de valor de los activos de vida útil definida, correspondiendo a tal calificación la totalidad de los activos intangibles y materiales, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Para determinar el valor recuperable de los activos sometidos a test de deterioro, se estima el valor actual de los flujos netos de caja originados por las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) a los que se asocian los mismos y para actualizar los flujos de efectivo se utiliza una tasa de descuento antes de impuestos que incluye las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada unidad generadora de efectivo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor de los activos revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el valor que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. La reversión de las pérdidas por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de resultados.

#### **d) Arrendamientos**

Los arrendamientos se califican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se califican como arrendamientos operativos.

#### d.1) Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Al final del arrendamiento financiero la Sociedad ejerce la opción de compra, no existiendo en los contratos ningún tipo de restricción al ejercicio de dicha opción. Tampoco existen pactos de renovación en la duración de los contratos ni actualizaciones o escalonamiento de precios.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con los mismos criterios aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza y vida útil.

No existen operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúe como arrendador.

#### d.2) Arrendamiento operativo

Como arrendatario la Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo.

Cuando la Sociedad actúa como arrendador los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de las inversiones derivadas de los contratos de alquiler directamente imputables, las cuales se reconocen como gasto en el plazo de dichos contratos, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### **e) Instrumentos financieros**

#### e.1) Activos financieros

##### Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.



- Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluyen aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

#### Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, salvo en el caso de activos mantenidos para negociar y de las inversiones en empresas del Grupo que otorgan el control cuyos costes se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Valoración posterior

- Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.
- Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.
- Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, consolidado en su caso, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.
- Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio el resultado neto de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias, o bien se determine que haya sufrido un deterioro de valor, en cuyo caso, una vez anulados los beneficios preexistentes en patrimonio, se imputan a resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a las correcciones valorativas de los activos financieros que no están registrados a valor razonable cuando exista evidencia objetiva de deterioro si dicho valor es inferior a su importe en libros, en cuyo caso este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad procede a calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, en base a análisis específicos del riesgo de insolvencia en cada cuenta por cobrar.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como, ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “*factoring*” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, ni concede ningún tipo de garantía, ni asume ningún otro tipo de riesgo. Estas operaciones devengan intereses en las condiciones habituales del mercado, asumiendo el cesionario el riesgo de insolvencia y de demora en el pago del deudor. La gestión de cobro la sigue realizando Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

#### e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquéllos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las deudas con entidades de créditos y los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes se clasifican en función de los vencimientos a la fecha del balance, considerando corrientes aquellas deudas cuyo vencimiento tiene lugar en los 12 meses siguientes al cierre de cuentas y no corrientes las que superan dicho periodo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### e.3) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos de los activos todos sus pasivos y los títulos emitidos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en el patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad tiene vigente un plan de retribución a los Consejeros ejecutivos y personal directivo vinculado al valor de las acciones de la misma que se expone en la Nota 14 “Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio” de esta Memoria.

#### e.4) Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de interés y de las cotizaciones en el mercado de determinados instrumentos financieros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura (Nota 12).

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales, documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica al inicio y de forma periódica a lo largo de su vida que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que se prevé prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente con los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de valor razonable: en este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.
- Coberturas de flujos de efectivo: en este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.
- Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero: este tipo de operaciones de cobertura están destinadas a cubrir el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes y asociadas, imputándose a resultados por el componente de tipo de cambio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

Aunque ciertos instrumentos derivados no pueden calificarse de cobertura, esto es sólo a efectos contables puesto que a efectos financieros y de gestión todos los derivados contratados por la Sociedad, en su inicio, tienen una operación financiera de sustento y una finalidad exclusivamente de cobertura de la operación.

Los derivados no son considerados contablemente de cobertura si no supera el test de efectividad, el cual exige que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, directamente atribuibles al riesgo del instrumento, se compensen con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento derivado de cobertura. Cuando esto no ocurre los cambios de valor de los instrumentos catalogados de no cobertura se imputan a la cuenta de resultados.

La valoración de los derivados financieros se realiza por expertos en la materia, independientes a la Sociedad y a las entidades que la financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

#### **f) Existencias**

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los bienes recibidos por cobro de crédito se valoran por el importe que figuraba registrado el crédito correspondiente al bien recibido o al coste de producción o valor neto realizable, el menor.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción.

#### **g) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el Euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### **h) Impuestos sobre beneficios**

El gasto por el impuesto sobre beneficios se determina a partir del beneficio antes de impuestos, aumentado o disminuido por las diferencias permanentes entre la base imponible del citado impuesto y el resultado contable. A dicho resultado contable ajustado se le aplica el tipo impositivo que corresponde según la legislación que le resulta aplicable y se minora en las bonificaciones y deducciones devengadas durante el ejercicio, añadiendo a su vez aquellas diferencias, positivas o negativas, entre la estimación del impuesto realizada para el cierre de cuentas del ejercicio anterior y la posterior liquidación del impuesto en el momento del pago.

Las diferencias temporales entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades, así como las diferencias entre el valor contable reconocido en el balance de activos y pasivos y su correspondiente valor a efectos fiscales, dan lugar a impuestos diferidos que se reconocen como activos o pasivos no corrientes, calculados a los tipos impositivos que se espera aplicar en los ejercicios en los que previsiblemente revertirán sin realizar en ningún caso la actualización financiera.

La Sociedad activa los impuestos anticipados correspondientes a las diferencias temporales y bases imponibles negativas pendientes de compensar, salvo en los casos en que existen dudas razonables sobre su recuperación futura.

### **i) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

La Sociedad sigue el procedimiento de reconocer en cada ejercicio como resultado de sus contratos la diferencia entre la producción del ejercicio (valor a precio de venta del servicio realizado durante dicho periodo que se encuentra amparado en el contrato principal y en las revisiones al mismo aprobadas, así como otros servicios que, aún no estando aprobados existe certeza razonable de cobro) y los costes incurridos. Asimismo, se sigue el criterio de reconocer como ingresos los intereses de demora en el momento de su aprobación o cobro definitivo.

La diferencia entre el importe de la producción y el importe facturado hasta la fecha de las cuentas anuales se recoge como "Producción pendiente de facturar", dentro del epígrafe de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios". A su vez, los importes de las cantidades facturadas anticipadamente por diversos conceptos se reflejan en el pasivo corriente como "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, tan pronto como son conocidas, mediante la dotación de las oportunas provisiones.

### **j) Provisiones y contingencias**

La Sociedad reconoce provisiones en el pasivo del balance adjunto por aquellas obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas la Sociedad considera probable que se producirá una salida de recursos económicos.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la obligación correspondiente y el importe reconocido es la mejor estimación a la fecha de los estados financieros adjuntos del valor actual del desembolso futuro necesario para cancelar la obligación, impactando en los resultados financieros la variación del ejercicio correspondiente a la actualización financiera.

Las provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, y las de naturaleza medioambiental se reconocen incrementando el valor del activo afecto por el valor actual de aquellos gastos en los que se incurrirán en el momento en que finalice la explotación del activo. El efecto en resultados se produce al amortizar dicho activo de acuerdo con lo indicado en apartados anteriores de la presente nota y por la actualización financiera comentada en el párrafo anterior.

Su clasificación como corrientes o no corrientes en el balance adjunto se realiza en función del periodo de tiempo estimado para el vencimiento de la obligación que cubren, siendo no corrientes las que tienen un vencimiento estimado superior al ciclo medio de la actividad que ha originado la provisión.

En relación a los pasivos contingentes, por las obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad, hay que indicar que no se reconocen en las cuentas anuales, puesto que la probabilidad de que se tenga que atender a dicha obligación es remota.

### **k) Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental**

La Sociedad, tal como se indica en la Nota 1, se dedica principalmente a la actividad de Servicios que por su propia naturaleza y desarrollo presta una especial atención al control del impacto medioambiental, por ejemplo, en la concesión y explotación de vertederos, en los que en general debe hacer frente al sellado, control de los mismos y regeneración forestal a la finalización de la explotación. Asimismo, la Sociedad dispone de inmovilizados orientados a la protección y defensa del medio ambiente y atiende aquellos gastos que sean necesarios para dicha finalidad en el ámbito de sus actuaciones.

La adquisición de dichos inmovilizados destinados a la preservación del medio ambiente se registra en los epígrafes “Inmovilizado material” e “Inmovilizado intangible” según la naturaleza de la inversión, realizándose la amortización en el periodo de vida útil o según la demanda o utilización de la infraestructura en los acuerdos de concesión de servicios. Asimismo, la Sociedad contabiliza los gastos y provisiones inherentes a los compromisos adquiridos en materia medioambiental de acuerdo con la normativa contable vigente.

La Sociedad desarrolla una política medioambiental basada no sólo en el estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de mejora y defensa del medio ambiente, sino que va más allá a través del establecimiento de una planificación preventiva y del análisis y minimización del impacto medioambiental de las actividades que desarrolla.

La Dirección de la Sociedad considera que las posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente a 31 de diciembre de 2012, no tendrían un impacto significativo en los estados financieros adjuntos que incorporan provisiones para cubrir los riesgos probables de carácter medioambiental que se puedan producir.

### **l) Compromisos por pensiones**

La Sociedad no tiene establecidos planes de pensiones complementarios a los de la Seguridad Social. De acuerdo con lo recogido en el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en aquellos casos concretos en que existen obligaciones similares, la Sociedad procede a externalizar los compromisos con su personal en dicha materia.

Adicionalmente, previa autorización de la Comisión Ejecutiva, en su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios y pensiones de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y directivos. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- Decisión unilateral de la empresa.
- Disolución o desaparición de la sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- Fallecimiento o invalidez permanente.
- Otras causas de incapacitación física o legal.
- Modificación sustancial de las condiciones profesionales.
- Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con la conformidad de la empresa.
- Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad por este concepto se registran en el capítulo “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **m) Subvenciones**

Para la contabilización de las subvenciones recibidas la Sociedad sigue los criterios siguientes:

#### **m.1) Subvenciones no reintegrables**

Se valoran por el importe recibido o el valor razonable del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en el patrimonio neto.

#### **m.2) Subvenciones de explotación**

Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

### **n) Estimaciones realizadas**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4.c y 10).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo del valor razonable de los pagos basados en acciones (Nota 14).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.a y 4.b).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (Nota 12).
- El cálculo de ciertas provisiones (Notas 4.j y 15).

El entorno económico general y determinados cambios legislativos ha exigido llevar a cabo en el último trimestre del ejercicio una revisión de las estimaciones realizadas con anterioridad, de cuya cuantificación cabe destacar los deterioros de carteras y créditos relacionados con las participaciones de empresas del grupo y asociadas, tales como Azincourt Investment, S.L., tenedora del grupo FCC Environment (UK), grupo FM Green Power y grupo Globalvia Infraestructuras (Notas 9 y 10 y Anexos I y III).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

### **ñ) Transacciones entre partes vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones entre partes vinculadas a valores de mercado.

En la Nota 22 “Operaciones y saldos con partes vinculadas” de la presente Memoria se detallan las principales operaciones con accionistas significativos de la Sociedad, con Administradores y altos directivos y entre sociedades o entidades del Grupo.

### o) Activos no corrientes y pasivos vinculados mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar a través de la venta y no a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta sea altamente probable y el activo esté disponible para la venta inmediata en su estado actual y se vaya a cumplir dentro del plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor importe entre su valor en libros y el valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe de “Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta”.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Concesiones	Aplicaciones informáticas	Acuerdos de concesión	Otro inmov. intangible	Amortización acumulada	Total
<b>Saldo a 31.12.10</b>	<b>24.481</b>	<b>20.296</b>	<b>3.317</b>	<b>18.808</b>	<b>(31.195)</b>	<b>35.707</b>
Entradas o dotaciones	358	5.228	17.625	1.684	(12.086)	12.809
Salidas, bajas o reducciones	(209)	(551)	(682)	(776)	1.961	(257)
Trasposos y reclasificaciones por acuerdos de concesión	—	—	148.270	(2.905)	(59.623)	85.742
<b>Saldo a 31.12.11</b>	<b>24.630</b>	<b>24.973</b>	<b>168.530</b>	<b>16.811</b>	<b>(100.943)</b>	<b>134.001</b>
Entradas o dotaciones	20.440	5.182	25.155	450	(13.135)	38.092
Salidas, bajas o reducciones	(2.387)	—	(7.058)	(41)	6.877	(2.609)
Trasposos	—	—	1.819	(1.819)	—	—
<b>Saldo a 31.12.12</b>	<b>42.683</b>	<b>30.155</b>	<b>188.446</b>	<b>15.401</b>	<b>(107.201)</b>	<b>169.484</b>

En relación al ejercicio 2011, hay que indicar que la línea de “Trasposos y reclasificaciones por acuerdos de concesión” que se muestra en el cuadro anterior, fue una consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2011 del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

La composición del inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:



	Coste	Amortización acumulada	Neto
<u>2012</u>			
Concesiones	42.683	(17.746)	24.937
Aplicaciones informáticas	30.155	(13.324)	16.831
Acuerdos de concesión	188.446	(67.917)	120.529
Otro inmovilizado intangible	15.401	(8.214)	7.187
	<b>276.685</b>	<b>(107.201)</b>	<b>169.484</b>
<u>2011</u>			
Concesiones	24.630	(17.924)	6.706
Aplicaciones informáticas	24.973	(9.623)	15.350
Acuerdos de concesión	168.530	(66.432)	102.098
Otro inmovilizado intangible	16.811	(6.964)	9.847
	<b>234.944</b>	<b>(100.943)</b>	<b>134.001</b>

A continuación se relacionan aquellos contratos por acuerdos de concesión de servicios más significativos que tiene la Sociedad:

- Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de El Campello.  
Construcción y explotación del Centro Integral de Residuos Sólidos Urbanos de El Campello (Alicante). Se adjudicó a la Sociedad en el año 2003 y la fase de construcción acabó en el mes de noviembre de 2008, momento en el que empezó la fase de explotación inicialmente de 20 años y ampliada posteriormente a 21 años y 9 meses. Los activos netos relacionados con dicho contrato ascienden a 44.414 miles de euros (46.197 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).
- Gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua y saneamiento de Vigo.  
Adjudicación a la Ute Aqualia-FCC-Vigo (50% de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y 50% de Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., participada al 100% por la Sociedad) de la explotación de la concesión que incluye inversiones para ampliación, renovación y/o mejora de las infraestructuras ya existentes que el concedente puso a disposición de la Ute. Se adjudicó en el año 1991 por un periodo inicial de 25 años, prorrogables por periodos de 5 años hasta un máximo legal de 50 años. La entidad concedente prorrogó en 2011 la concesión por 5 años más, hasta 2020. Los activos netos relacionados con dicho contrato ascienden a 24.341 miles de euros (24.716 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).
- Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de San Justo de la Vega (León).  
Adjudicación a la Ute Legio VII (50% de participación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.) de la construcción y explotación del sistema de gestión de residuos sólidos urbanos en la provincia de León. Se adjudicó en el año 2000 por un periodo inicial de 20 años a contar desde la puesta en funcionamiento de la planta de reciclaje y compostaje en el año 2005. Los activos netos relacionados con dicho contrato ascienden a 7.536 miles de euros (8.195 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

- Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Manises (Valencia).  
Adjudicación a la Ute Gestión Instalación III (34,99% de participación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.) de la construcción y explotación del sistema de gestión de residuos sólidos urbanos de determinadas zonas en la provincia de Valencia. Se adjudicó en el año 2005 por un periodo inicial de 20 años a contar desde la puesta en funcionamiento de la planta y a la fecha del cierre de ejercicio está en fase de construcción. Los activos relacionados con dicho contrato ascienden a 25.201 miles de euros (11.260 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).
- Gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua y saneamiento de Lleida.  
Adjudicación a la Ute Aigües de Lleida (50% de participación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y 50% de Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., participada al 100% por la Sociedad) de la explotación de la concesión que incluye inversiones para ampliación, renovación y/o mejora de las infraestructuras ya existentes que el concedente puso a disposición de la Ute. Se adjudicó en el año 1993 por un periodo inicial de 25 años, prorrogables por periodos de 5 años hasta un máximo legal de 50 años. La entidad concedente ha prorrogado en 2012 la concesión por 19 años más, hasta 2037. Los activos netos relacionados con dicho contrato ascienden a 5.860 miles de euros (144 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad no tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados por importe significativo que siguiesen en uso.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no posee activos intangibles situados fuera del territorio nacional. Tampoco existen activos afectos a garantías.

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Amortización acumulada	Total
<b>Saldo a 31.12.10</b>	<b>115.827</b>	<b>969.153</b>	<b>52.783</b>	<b>(584.841)</b>	<b>552.922</b>
Entradas o dotaciones	3.140	54.537	7.461	(72.926)	(7.788)
Salidas, bajas o reducciones	(1.393)	(47.269)	(307)	41.203	(7.766)
Trasposos y reclasificaciones por acuerdos de concesión (Nota 5)	(18.792)	(84.692)	(43.121)	61.083	(85.522)
<b>Saldo a 31.12.11</b>	<b>98.782</b>	<b>891.729</b>	<b>16.816</b>	<b>(555.481)</b>	<b>451.846</b>
Entradas o dotaciones	851	23.114	8.929	(74.652)	(41.758)
Salidas, bajas o reducciones	(7.428)	(20.914)	(47)	16.245	(12.144)
Trasposos	8.421	2.324	(10.813)	(285)	(353)
<b>Saldo a 31.12.12</b>	<b>100.626</b>	<b>896.253</b>	<b>14.885</b>	<b>(614.173)</b>	<b>397.591</b>

Las principales variaciones del epígrafe del inmovilizado material corresponden a activos asociados a los contratos de servicios y aguas que la Sociedad explota.

La composición del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Coste	Amortización acumulada	Neto
<b>2012</b>			
Terrenos y construcciones	100.626	(30.159)	70.467
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado Material	896.253	(584.014)	312.239
Inmovilizado en curso y anticipos	14.885	—	14.885
	<b>1.011.764</b>	<b>(614.173)</b>	<b>397.591</b>
<b>2011</b>			
Terrenos y construcciones	98.782	(28.809)	69.973
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado Material	891.729	(526.672)	365.057
Inmovilizado en curso y anticipos	16.816	—	16.816
	<b>1.007.327</b>	<b>(555.481)</b>	<b>451.846</b>

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor por separado de la construcción neta de amortización y del terreno, al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	2012	2011
Terrenos	24.455	24.338
Construcciones	46.012	45.635
	<b>70.467</b>	<b>69.973</b>

Del importe neto del inmovilizado material 43.901 miles de euros (48.708 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) corresponden a activos procedentes de los contratos explotados de forma conjunta a través de uniones temporales de empresas.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad no ha capitalizado gastos financieros en el epígrafe “Inmovilizado material”.

Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre inmovilizado material (Nota 7).

La totalidad de los elementos del inmovilizado material, a la fecha de cierre, son utilizados en los diversos procesos productivos, sin embargo, parte de dicho inmovilizado material se encuentra totalmente amortizado, ascendiendo éste a 298.385 miles de euros (260.103 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) de los que 12.788 miles de euros son del epígrafe de Construcciones (10.718 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), no siendo significativos los importes correspondientes a uniones temporales de empresas.

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no mantiene inversiones significativas en inmovilizado material ubicadas en el extranjero. Tampoco mantiene compromisos firmes de compra significativos de inmovilizado material.

El inmovilizado material que la Sociedad tiene sujeto a restricciones de titularidad corresponde, principalmente, a los activos financiados mediante arrendamiento financiero.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, no existe déficit de coberturas alguno relacionado con dichos riesgos.

## 7. ARRENDAMIENTOS

### a) Arrendamiento financiero

En su condición de arrendatario, la Sociedad tiene reconocidos activos arrendados en contratos que básicamente tienen una duración máxima de dos a cinco años con cuotas postpagables en general, por lo que el valor actual no difiere significativamente del valor nominal de las mismas. Entre los activos arrendados cabe destacar los camiones y maquinaria afecta a los servicios de recogida de residuos y limpieza que presta la Sociedad.

Las características de los contratos de arrendamiento financiero en vigor a la fecha de cierre de los ejercicios 2012 y 2011 son las siguientes:

	2012	2011
<b>Importe neto en libros</b>	<b>38.980</b>	<b>82.421</b>
Amortización acumulada	15.067	23.482
<b>Coste de los bienes</b>	<b>54.047</b>	<b>105.903</b>
Gastos financieros	3.199	4.171
<b>Coste de los bienes capitalizados</b>	<b>57.246</b>	<b>110.074</b>
Cuotas satisfechas en el ejercicio	(16.009)	(32.451)
Cuotas satisfechas en ejercicios anteriores	(20.186)	(36.374)
<b>Cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra</b>	<b>21.051</b>	<b>41.249</b>
Gastos financieros pendientes de devengo	(1.167)	(1.449)
<b>Valor actual de las cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra</b>	<b>19.884</b>	<b>39.800</b>
Duración de los contratos (años)	2 a 5	2 a 5
Valor de las opciones de compra	463	977

Los vencimientos de los pagos pendientes por arrendamiento de las cuotas comprometidas se exponen en la nota 16 de esta Memoria.

Los contratos de arrendamiento financiero suscritos por la Sociedad no incluyen cuotas cuyo importe deba determinarse en función de hechos o índices económicos futuros, por lo que durante el ejercicio no se ha producido ningún gasto en concepto de pagos por cuotas contingentes.

## b) Arrendamiento operativo

En su posición de arrendatario, la Sociedad paga arrendamientos operativos básicamente por la utilización de edificios y construcciones de las oficinas de los Servicios Centrales de Madrid y Barcelona, así como por los arrendamientos de locales y naveas utilizados como oficinas, almacenes, vestuarios y garajes en el desarrollo de las actividades propias de la Sociedad.

El importe en el ejercicio 2012 de los citados arrendamientos asciende a 37.884 miles de euros (32.200 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Entre los contratos de arrendamiento operativo firmados por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. hay que destacar por su magnitud los relativos a las sedes corporativas del Grupo FCC:

- Edificios de las oficinas ubicadas en Federico Salmón, 13, Madrid y Balmes, 36, Barcelona.  
Con fecha 29 de diciembre de 2011, los propietarios de dichos edificios y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. firmaron dos contratos de arriendo sobre los mismos por un periodo mínimo comprometido de 30 años, ampliable a opción de la Sociedad en dos periodos de 5 años cada uno, con una renta anual inicial actualizable según IPC. Los propietarios, a su vez, han concedido una opción de compra a la Sociedad, únicamente ejercitable al final del periodo de alquiler, por el valor razonable o el importe de la venta actualizado por el IPC si éste fuera superior.
- Edificio de oficinas ubicado en las Tablas (Madrid).  
Con fecha 19 de diciembre de 2010, el propietario y la Sociedad firmaron el contrato de arrendamiento del citado edificio, iniciándose el periodo de arriendo, una vez construido el mismo, el 23 de noviembre de 2012. El citado contrato tiene una vigencia de 18 años, ampliable a opción de la Sociedad en dos periodos de 5 años cada uno, con una renta anual actualizable anualmente según IPC.

Al cierre del ejercicio, existen compromisos de pagos futuros no cancelables por los conceptos anteriormente citados por un importe de 335.934 miles de euros (239.391 miles de euros en el ejercicio 2011). El detalle por vencimientos de los pagos mínimos futuros no cancelables a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Hasta un año	31.601	24.591
Entre uno y cinco años	95.178	75.557
Más de cinco años	209.155	139.243
	<b>335.934</b>	<b>239.391</b>

En su posición de arrendador la Sociedad, como titular de los contratos de arrendamiento citados anteriormente, procede a facturar a las participadas del Grupo FCC la superficie que ocupan en los edificios mencionados con anterioridad y que reconoce como ingresos de explotación, ingresos de importe poco significativo.

## 8. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

### a) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio	Créditos a terceros	Derivados	Otros activos financieros	Total
<b>2012</b>					
Préstamos y partidas a cobrar	—	30.692	—	8.656	39.348
Activos disponibles para la venta	20.559	—	—	—	20.559
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 12)	—	—	1.252	—	1.252
Derivados de cobertura (Nota 12)	—	—	136	—	136
	<b>20.559</b>	<b>30.692</b>	<b>1.388</b>	<b>8.656</b>	<b>61.295</b>
<b>2011</b>					
Préstamos y partidas a cobrar	—	37.806	—	35.518	73.324
Activos disponibles para la venta	9.344	—	—	—	9.344
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 12)	—	—	12.222	—	12.222
Derivados de cobertura (Nota 12)	—	—	3.475	—	3.475
	<b>9.344</b>	<b>37.806</b>	<b>15.697</b>	<b>35.518</b>	<b>98.365</b>

El detalle por vencimientos de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	4.269	52	34	120	34.873	39.348

#### Préstamos y partidas a cobrar

Como préstamos y partidas a cobrar figuran básicamente, los préstamos participativos otorgados a Xfera Móviles, S.A. que se expone en el apartado siguiente. También se incluyen las fianzas y depósitos por obligaciones legales o contractuales en el desarrollo de las actividades propias de la Sociedad, así como las imposiciones a largo plazo además de los importes concedidos a entidades públicas para la realización de obras e instalaciones en la red de aguas.

#### Activos disponibles para la venta

El detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Participación efectiva	Valor razonable
<u>2012</u>		
Vertederos de Residuos, S.A.	16,03%	9.076
Xfera Móviles, S.A.	3,44%	11.215
Resto		268
		<b>20.559</b>
<u>2011</u>		
Shopnet Brokers, S.A.	14,88%	—
Vertederos de Residuos, S.A.	16,03%	9.076
Xfera Móviles, S.A.	3,44%	—
Resto		268
		<b>9.344</b>

En relación a Xfera Móviles, S.A., hay que indicar que a 31 de diciembre de 2012, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ha reconocido un valor razonable de 11.215 miles de euros debido a la positiva evolución de dicha sociedad que ha pasado a obtener un Ebitda positivo y las proyecciones futuras de la actividad de telefonía que desarrolla son favorables. Adicionalmente, la Sociedad tiene otorgados préstamos a Xfera Móviles, S.A. por 24.115 miles de euros (mismo importe en ejercicio 2011) y a su vez tiene prestados avales a favor de Xfera Móviles, S.A. por un importe de 12.384 miles de euros (13.286 miles de euros en el ejercicio 2011).

Por otra parte, el 18 de octubre de 2012, la Sociedad vendió la participación del 14,88% de Shopnet Brokers, S.A. por un importe de 135 miles de euros.

#### b) Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Créditos a empresas	Derivados	Otros activos financieros	Total
<u>2012</u>				
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	—	—	38	38
Préstamos y partidas a cobrar	13.398	—	25.436	38.834
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 12)	—	4.225	—	4.225
Derivados de cobertura (Nota 12)	—	2	—	2
	<b>13.398</b>	<b>4.227</b>	<b>25.474</b>	<b>43.099</b>
<u>2011</u>				
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	—	—	62	62
Préstamos y partidas a cobrar	18.887	—	6.426	25.313
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 12)	—	888	—	888
	<b>18.887</b>	<b>888</b>	<b>6.488</b>	<b>26.263</b>

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad no ha registrado correcciones por deterioro de valor en las inversiones financieras a largo ni corto plazo.

## 9. INVERSIONES Y DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

### a) Inversiones a largo plazo en empresas del Grupo y asociadas

La composición de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Coste	Deterioro acumulado	Total
<b>2012</b>			
Instrumentos de Patrimonio de empresas del Grupo	2.303.958	(10.902)	2.293.056
Instrumentos de Patrimonio de empresas asociadas	736.431	(246.272)	490.159
Créditos a empresas del Grupo	1.968.406	(647.966)	1.320.440
Créditos a empresas asociadas	6.244	—	6.244
Derivados	217	—	217
	<b>5.015.256</b>	<b>(905.140)</b>	<b>4.110.116</b>
<b>2011</b>			
Instrumentos de Patrimonio de empresas del Grupo	1.634.920	(3.492)	1.631.428
Instrumentos de Patrimonio de empresas asociadas	736.064	(75.584)	660.480
Créditos a empresas del Grupo	1.907.486	—	1.907.486
Créditos a empresas asociadas	5.720	—	5.720
Derivados	2.376	—	2.376
	<b>4.286.566</b>	<b>(79.076)</b>	<b>4.207.490</b>

El detalle de los movimientos de estos epígrafes es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio empresas Grupo	Instrumentos de patrimonio empresas asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Créditos a empresas asociadas	Derivados	Deterioros	Total
<b>Saldo a 31.12.10</b>	<b>1.590.260</b>	<b>735.809</b>	<b>1.878.135</b>	<b>59.371</b>	—	<b>(78.995)</b>	<b>4.184.580</b>
Entradas o dotaciones	44.700	255	29.361	48	2.376	(2.281)	74.459
Salidas o reversiones	(40)	—	(3)	(799)	—	2.200	1.358
Trasposos	—	—	(7)	(52.900)	—	—	(52.907)
<b>Saldo a 31.12.11</b>	<b>1.634.920</b>	<b>736.064</b>	<b>1.907.486</b>	<b>5.720</b>	<b>2.376</b>	<b>(79.076)</b>	<b>4.207.490</b>
Entradas o dotaciones	725.451	367	49.058	1.006	2.166	(836.696)	(58.648)
Salidas o reversiones	(49.910)	—	(1.086)	(167)	—	10.632	(40.531)
Trasposos	(6.503)	—	12.948	(315)	(4.325)	—	1.805
<b>Saldo a 31.12.12</b>	<b>2.303.958</b>	<b>736.431</b>	<b>1.968.406</b>	<b>6.244</b>	<b>217</b>	<b>(905.140)</b>	<b>4.110.116</b>



### Instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo

Los movimientos más significativos del cuadro anterior del ejercicio 2012 son los siguientes:

- La Sociedad ha suscrito la totalidad de la ampliación de capital de la participada al 100% FCC Construcción, S.A. que el pasado 28 de diciembre de 2012 aprobó por 400.000 miles de euros, habiéndose aplicado a la misma el crédito por el mismo importe que la Sociedad había concedido en ejercicios anteriores a FCC Construcción, S.A. (Nota 9.b).
- Aportación no dineraria a los fondos propios de la sociedad participada directa e indirectamente al 100% Fedemes, S.L. del 99% del patrimonio que poseía Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en la Comunidad de Bienes Parcela A-1 de Azca y sus edificaciones, valorada en 325.374 miles de euros (Nota 9.c).
- Liquidación de la sociedad participada al 100% FCC Internacional B.V. valorada en balance en 49.910 miles de euros generando un beneficio de 8.033 miles de euros que se encuentra recogido en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otro lado, en el ejercicio 2011 se destacó, el desembolso de 5.506 miles de euros para atender a las operaciones de capital de las sociedades del sector de Energía, la cancelación de desembolsos pendientes de las participadas Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A. y Valoración y Tratamiento de Residuos Urbanos, S.A. por 4.201 y 1.500 miles de euros respectivamente y la inversión a título de aportación directa a reservas por 22.000 miles de euros en Alpine Bau GmbH y por 10.500 miles de euros en Alpine Holding GmbH, ambas sociedades participadas al 100% directa e indirectamente de la filial participada al 100% FCC Construcción, S.A.

El detalle por sociedades de los epígrafes de participaciones en empresas del Grupo y asociadas se presentan en los Anexos I y III respectivamente, indicando para cada sociedad en las que se participa directamente: denominación, domicilio, actividad, fracción de capital que se posee directa e indirectamente, importe del patrimonio neto (capital, reservas y otras), resultado, dividendos percibidos y si cotiza o no en Bolsa, así como valor en libros de la participación.

### Créditos a empresas del Grupo a largo plazo

Los saldos más significativos son los siguientes:

	2012	2011
Azincourt Investment, S.L. (Unipersonal)	1.100.728	1.100.728
FCC Construcción, S.A.	400.000	400.000
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	153.752	149.250
FCC Versia, S.A.	140.000	140.000
Grupo FCC PFI Holdings	46.962	40.370
Enviropower Investments, Ltd.	35.864	19.819
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	35.652	—
Dédalo Patrimonial, S.L. (Unipersonal)	30.316	30.916
ASA Abfall Services AG	14.000	14.000
Resto	11.132	12.403
	<b>1.968.406</b>	<b>1.907.486</b>
Deterioro Azincourt Investment, S.L. (Unipersonal)	(647.966)	—
	<b>1.320.440</b>	<b>1.907.486</b>

De dicho cuadro cabe destacar:

- Préstamo participativo de 1.100.728 miles de euros concedido a la sociedad Azincourt Investment, S.L. Unipersonal, sociedad participada al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que es tenedora de la cartera representativa del 100% de la sociedad FCC Environment (UK), antes WRG, adquirida en el ejercicio 2006. Dicho crédito tiene un interés aplicable con una parte fija que se retribuye al 2,95% y otra parte variable en función de determinados indicadores contables del prestatario. Al cierre del ejercicio el préstamo participativo ha devengado intereses por 35.040 miles de euros (34.309 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), reflejados en el epígrafe de “Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. De acuerdo con lo indicado en la Nota 4.n “Estimaciones realizadas” se ha procedido en el ejercicio a dotar un deterioro por los citados préstamos de 647.966 miles de euros que tiene su origen en la regularización del fondo de comercio y diferencias de cambio relacionadas con la inversión en el grupo FCC Environment (UK).
- Préstamo a largo plazo por 400.000 miles de euros renovado el 31 de diciembre de 2012 a la sociedad filial FCC Construcción, S.A., retribuido a tipo de interés de mercado. El citado préstamo ha devengado en el ejercicio unos intereses de 23.001 miles de euros (15.644 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).
- Préstamo participativo por 149.250 miles de euros concedido el 1 de mayo de 2010 a la sociedad filial Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. Tiene como vencimiento el 31 de enero de 2014 y es prorrogable tácitamente por sucesivos periodos adicionales de un año. El interés se calcula en función de diversos indicadores contables del prestatario. El préstamo participativo ha devengado unos intereses de 4.595 miles de euros en el ejercicio (5.428 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).
- Préstamo a largo plazo por 140.000 miles de euros concedido el 9 de febrero de 2007 a la sociedad participada FCC Versia, S.A. cuyo vencimiento era de dos años iniciales prorrogables automáticamente por periodos sucesivos de dos años. El tipo de interés se establece en base a la media del Euribor a tres meses del mes anterior al que procede revisar más un margen del 0,75%. Dicho préstamo al cierre del ejercicio ha devengado unos intereses de 2.216 miles de euros (2.901 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).
- Préstamo subordinado a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por 35.000 miles de euros relacionado con el compromiso de aportación de fondos propios a la misma por parte de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. hasta 100.000 miles de euros en una futura ampliación de capital de Cementos Portland Valderrivas, S.A., compromiso adquirido en el marco de la refinanciación bancaria de la citada participada.

El resto de los préstamos corresponden a importes cedidos a sociedades del Grupo con vencimiento superior a un año y que devengan intereses en condiciones habituales de mercado.

#### **b) Inversiones a corto plazo en empresas del Grupo y asociadas**

En este apartado se incluyen, principalmente, los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a empresas del Grupo y asociadas, entre otros, para atender determinadas situaciones puntuales de tesorería, así como otras inversiones financieras transitorias, valorados a coste o valor de mercado, si éste fuera menor, incrementado por los intereses devengados según tipos de mercado.

Los saldos más significativos de este concepto son los siguientes:

	2012	2011
Azincourt Investment, S.L. (Unipersonal)	278.522	246.714
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	100.785	118.918
Dédalo Patrimonial, S.L. (Unipersonal)	58.919	21.657
Realia Business, S.A.	56.441	54.475
FCC Construcción, S.A. (Nota 9.a)	53.155	526.924
Corporación Financiera Hispánica, S.A.	40.114	—
FM Green Power Investments, S.L. (Nota 10)	—	366.746
Resto	60.702	64.237
	<b>648.638</b>	<b>1.399.671</b>

Estos préstamos tienen vencimiento anual y mantienen tipos de interés de mercado.

### c) Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

Las deudas con empresas del Grupo y asociadas recogen los préstamos recibidos por la Sociedad que se remuneran a precios de mercado y las deudas por operaciones de tráfico con dichas empresas, cuyos saldos más significativos que figuran en el pasivo del balance adjunto son los siguientes:

	2012	2011
Fedemes, S.L.	403.424	69.219
FCC Versia, S.A.	202.194	170.044
FCC Medio Ambiente, S.A.	177.532	32.109
FCC Construcción, S.A.	68.064	16.746
Asesoría Financiera y de Gestión, S.A.	38.483	58.776
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	21.351	14.523
Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A.	18.829	17.060
Azincourt Investment, S.L.(Unipersonal)	13.758	17.845
Proactiva Medio Ambiente, S.A.	7.234	17.395
Corporación Financiera Hispánica, S.A.	—	196.515
FCC Finance B.V.	—	55.618
Grupo Alpine	—	32.500
Resto	42.114	50.180
	<b>992.983</b>	<b>748.530</b>

En el ejercicio 2012 hay que destacar la variación que incorpora Fedemés, S.L. que tiene su origen en la cesión por parte de ésta a la Sociedad del efectivo derivado de la aportación no dineraria que se explica en el apartado a) de esta misma Nota, cesión que se realiza en el marco de la gestión centralizada de caja que rige en el Grupo. También hay que señalar la cancelación de la deuda de Corporación Financiera Hispánica, S.A. relacionado con la distribución de dividendos de la misma (véase Anexo I).

#### d) Deterioros

Como se ha indicado en la Nota 4.n) “Estimaciones realizadas” se ha procedido en el ejercicio a dotar diversos deterioros que se presentan en cuanto a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas en los Anexos I y III de esta Memoria, asimismo se ha procedido a un deterioro de un préstamo participativo expuesto en el apartado a) de esta misma Nota.

### 10. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Al cierre del ejercicio, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., Sociedad Matriz del Grupo FCC, presenta la inversión relacionada con el sector de Energía como “Activo no corriente mantenido para la venta”, para reflejar el plan de venta del mismo abierto a nuevos potenciales inversores para materializar los objetivos previstos, sector de Energía que en la Sociedad se identifica con el grupo FM Green Power.

Tal y como establece el Plan General de Contabilidad, la Sociedad presenta en su balance como “Activos no corrientes mantenidos para la venta”, un importe neto de 277.247 miles de euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Inversión en cartera	6.503
Créditos	366.746
<b>Inversión inicial a 31.12.11</b>	<b>373.249</b>
Ampliación de capital	100.000
Créditos	104.284
Deterioro	(300.286)
<b>Saldo final a 31.12.12</b>	<b>277.247</b>

Por otra parte, la Sociedad no tiene ningún pasivo vinculado al citado activo.

### 11. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

La composición de este epígrafe del balance adjunto recoge el valor actual de las ventas y prestaciones de servicios de la Sociedad.

	2012	2011
Producción facturada pendiente de cobro	460.737	570.576
Producción pendiente de facturar	146.648	126.913
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	607.385	697.489
Anticipos de clientes	(90.229)	(108.625)
<b>Total saldo neto clientes</b>	<b>517.156</b>	<b>588.864</b>

El total expuesto corresponde al saldo neto de clientes, deducida la partida de “Anticipos de clientes” del pasivo del balance adjunto que recoge, de acuerdo con la normativa contable, las cantidades facturadas por anticipado por diversos conceptos, hayan sido cobradas o no, así como las entregas recibidas a cuenta, normalmente en efectivo.

El epígrafe de “Producción facturada pendiente de cobro” recoge el importe de las facturas emitidas a clientes por servicios realizados y pendientes de cobro a la fecha del balance.

El epígrafe de “Producción pendiente de facturar” recoge la diferencia entre la producción reconocida por la Sociedad por cada contrata y las facturas realizadas a los clientes. Este importe corresponde básicamente a las revisiones de precios amparadas por los términos de las diferentes contratas pendientes de aprobación que la Sociedad considera que no existen dudas en su aceptación para proceder en su momento a facturar.

La Sociedad procede a la cesión de créditos de clientes a entidades financieras, sin posibilidad de recurso contra Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en el caso de impago. El importe al cierre del ejercicio que se ha minorado del saldo de clientes asciende a 106.427 miles de euros (452.263 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Del total saldo neto de clientes 82.019 miles de euros (124.907 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) corresponden a saldos procedentes de los contratos explotados conjuntamente a través de uniones temporales de empresas.

## 12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los activos y pasivos por derivados incluidos en el balance adjunto así como el impacto en patrimonio neto y resultado de los mismos son los siguientes:

	Valor razonable		Impacto en patrimonio neto	Impacto en resultados
	Activo (Nota 8)	Pasivo (Nota 16)		
<u>2012</u>				
Derivados de cobertura	138	40.039	(29.469)	—
Otros derivados	6.941	74.383	—	(34.648)
	<b>7.079</b>	<b>114.422</b>	<b>(29.469)</b>	<b>(34.648)</b>
<u>2011</u>				
Derivados de cobertura	3.475	59.981	(44.080)	—
Otros derivados	15.486	46.053	—	16.973
	<b>18.961</b>	<b>106.034</b>	<b>(44.080)</b>	<b>16.973</b>

### Derivados de cobertura

A continuación se relacionan los instrumentos financieros derivados de cobertura que ha contratado la Sociedad para los ejercicios 2012 y 2011, todos ellos de flujos de efectivo, subdivididos según la operación cubierta, con detalle por tipo de derivado, importes contratados o nocionales, vencimiento previsto, valor razonable al cierre de ejercicio e impacto en patrimonio neto de efecto impositivo.

2012

Operación cubierta	Tipo derivado	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable		Impacto en patrimonio neto
				Activo	Pasivo	
Préstamo sindicado (Nota 16.b)	IRS	125.549	30/12/2013	—	5.089	(3.562)
	IRS	9.847	30/12/2013	—	374	(262)
	IRS	82.469	30/12/2013	—	3.276	(2.293)
	IRS	108.545	30/12/2013	—	4.965	(3.476)
	IRS	70.160	30/12/2013	—	2.776	(1.943)
	BASIS SWAP	150.000	30/12/2013	—	(362)	253
	BASIS SWAP	111.027	30/12/2013	—	(251)	176
	BASIS SWAP	26.998	28/06/2013	—	(27)	19
				—	<b>15.840</b>	<b>(11.088)</b>
Crédito sindicado (Nota 16.b)	IRS	1.225.000	08/05/2014	—	21.413	(14.989)
	IRS	15.076	10/10/2013	—	20	(14)
				—	<b>21.433</b>	<b>(15.003)</b>
Otras deudas (Nota 16.b)	IRS	9.761	02/04/2024	—	1.316	(921)
	IRS	4.880	02/04/2024	—	658	(461)
	IRS	3.127	02/04/2024	—	422	(295)
	IRS	2.755	02/04/2024	—	370	(259)
				—	<b>2.766</b>	<b>(1.936)</b>
Plan de opciones sobre acciones (Nota 14)	CALL (1er. Plan)	61.596	30/09/2013	2	—	(674)
	CALL (2º Plan)	37.065	10/02/2014	136	—	(768)
				<b>138</b>	—	<b>(1.442)</b>
<b>Total</b>				<b>138</b>	<b>40.039</b>	<b>(29.469)</b>

2011

Operación cubierta	Tipo derivado	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable		Impacto en patrimonio neto
				Activo	Pasivo	
Préstamo sindicado (Nota 16.b)	IRS	149.086	30/12/2013	—	8.454	(5.917)
	IRS	11.693	30/12/2013	—	608	(426)
	IRS	97.928	30/12/2013	—	5.408	(3.786)
	IRS	129.113	30/12/2013	—	9.248	(6.473)
	IRS	83.313	30/12/2013	—	4.577	(3.204)
	BASIS SWAP	200.000	30/06/2012	—	994	(696)
	BASIS SWAP	50.000	30/06/2012	—	239	(167)
	BASIS SWAP	92.020	30/06/2012	—	454	(318)
				—	<b>29.982</b>	<b>(20.987)</b>
Crédito sindicado (Nota 16.b)	IRS	1.225.000	08/05/2014	—	28.541	(19.978)
	IRS	24.733	10/10/2013	57	—	40
				<b>57</b>	<b>28.541</b>	<b>(19.938)</b>
Otras deudas (Nota 16.b)	IRS	6.037	02/04/2024	—	694	(486)
	IRS	3.019	02/04/2024	—	347	(243)
	IRS	1.934	02/04/2024	—	222	(155)
	IRS	1.704	02/04/2024	—	195	(137)
				—	<b>1.458</b>	<b>(1.021)</b>
Plan de opciones sobre acciones (Nota 14)	CALL (1er. Plan)	61.596	30/09/2013	904	—	(1.350)
	CALL (2º Plan)	37.065	10/02/2014	2.514	—	(784)
				<b>3.418</b>	—	<b>(2.134)</b>
<b>Total</b>				<b>3.475</b>	<b>59.981</b>	<b>(44.080)</b>

Por otro lado, se detallan los vencimientos del importe nominal para las operaciones de cobertura contratadas al cierre del ejercicio.

	Vencimiento nominal				
	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes
IRS (Préstamo sindicado)	396.570	—	—	—	—
BASIS SWAP	288.025	—	—	—	—
IRS (Crédito sindicado)	627.576	612.500	—	—	—
IRS (Otras deudas)	834	1.016	1.062	1.135	16.476
CALL	61.596	37.065	—	—	—

Otros derivados

A continuación, se relacionan para los ejercicios 2012 y 2011 los instrumentos financieros derivados que no tienen la consideración de cobertura contable, subdivididos según la operación cubierta, con detalle por tipo de derivado, importes contratados o nocionales, vencimiento previsto, valor razonable al cierre de ejercicio e impacto en resultados en el epígrafe de variación de valor razonable de instrumentos financieros:

2012

	Tipo derivado	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable		Impacto en resultados
				Activo	Pasivo	
Plan de opciones sobre acciones (Nota 14)	PUT(1er. Plan)	61.596	30/09/2013	—	45.218	(15.657)
	PUT(2º Plan)	37.065	10/02/2014	—	24.014	(10.784)
	IFE(1er. Plan)	61.596	30/09/2013	538	—	(1.719)
	IFE(2º Plan)	37.065	10/02/2014	928	—	(2.484)
				<b>1.466</b>	<b>69.232</b>	<b>(30.644)</b>
Bonos convertibles (Nota 13.f)	Trigger Call	450.000	31/01/2014	324	—	(4.004)
				<b>324</b>	<b>—</b>	<b>(4.004)</b>
Cobertura tipo de cambio	IRS	73.201	21/03/2014	1.464	—	(912)
	IRS	36.600	21/03/2014	—	732	456
	IRS	36.600	21/03/2014	—	732	456
				<b>1.464</b>	<b>1.464</b>	<b>—</b>
Permuta financiera sobre acciones	Share Swap	94.990	18/01/2013	—	3.687	(4.576)
	Share Forward	94.990	18/01/2013	3.687	—	4.576
				<b>3.687</b>	<b>3.687</b>	<b>—</b>
				<b>6.941</b>	<b>74.383</b>	<b>(34.648)</b>



2011

	Tipo derivado	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable		Impacto en resultados
				Activo	Pasivo	
Plan de opciones sobre acciones (Nota 14)	PUT(1er. Plan)	61.596	30/09/2013	—	29.560	8.351
	PUT(2º Plan)	37.065	10/02/2014	—	13.229	5.260
	IFE(1er. Plan)	61.596	30/09/2013	3.747	—	711
	IFE(2º Plan)	37.065	10/02/2014	4.148	—	78
				<b>7.895</b>	<b>42.789</b>	<b>14.400</b>
Bonos convertibles (Nota 13.f)	Trigger Call	450.000	31/01/2014	4.327	—	2.573
				<b>4.327</b>	<b>—</b>	<b>2.573</b>
Cobertura tipo de cambio	IRS	73.201	21/03/2014	2.376	—	2.376
	IRS	36.600	21/03/2014	—	1.188	(1.188)
	IRS	36.600	21/03/2014	—	1.188	(1.188)
				<b>2.376</b>	<b>2.376</b>	<b>—</b>
Permuta financiera sobre acciones	Share Swap	94.990	16/01/2012	888	—	888
	Share Forward	94.990	16/01/2012	—	888	(888)
				<b>888</b>	<b>888</b>	<b>—</b>
				<b>15.486</b>	<b>46.053</b>	<b>16.973</b>

### 13. PATRIMONIO NETO

#### a) Capital

El capital de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. está representado por 127.303.296 acciones ordinarias al portador de 1 euro de valor nominal cada una.

Todas las acciones tienen los mismos derechos y se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Los títulos acciones representativos del capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. forman parte del índice selectivo Ibex 35 y están admitidos a negociación oficial en las cuatro bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) a través del sistema de interconexión bursátil (Mercado Continuo).

En relación a la parte del capital poseído por otras empresas, directamente o por medio de sus filiales, cuando sea igual o superior al 10%, únicamente la empresa B-1998, S.L., según la información facilitada en cumplimiento de la legislación vigente, posee una participación, directa e indirecta, del 53,829% del capital social.

La sociedad B-1998, S.L., citada anteriormente, en la que participan directa e indirectamente, D<sup>a</sup> Esther Koplowitz Romero de Juseu (89,653%), Larranza XXI, S.L. (5,339%) y Eurocis, S.A. (5,008%), tiene determinados compromisos con sus Accionistas, registrados y publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo FCC.

Adicionalmente D<sup>a</sup> Esther Koplowitz Romero de Juseu posee 123.313 acciones directas de FCC, y 39.172 acciones indirectas de FCC, a través de Dominum Desga, S.A. (4.132 acciones) y Ejecución y Organización de Recursos, S.L. (35.040 acciones), propiedad 100% de D<sup>a</sup> Esther Koplowitz Romero de Juseu.

#### **b) Prima de emisión**

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de su saldo para otros fines.

#### **c) Reserva legal**

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2012 la reserva legal está totalmente cubierta.

#### **d) Reservas indisponibles**

Del epígrafe “otras reservas” del balance adjunto hay que destacar que incluye un importe de 6.034 miles de euros de reservas indisponibles, equivalente al valor nominal de las acciones propias amortizadas en los ejercicios 2002 y 2008, que conforme a lo previsto en el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital es indisponible, excepto con los mismos requisitos que se exigen para la reducción de capital.

#### **e) Acciones propias**

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad posee 3.292.520 acciones propias (3.278.047 acciones propias a 31 de diciembre de 2011) que suponen el 2,59% del capital social, por un importe de 90.228 miles de euros (90.975 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Por otra parte, la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2012, a través de Asesoría Financiera y de Gestión, S.A., participada al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., 9.379.138 acciones propias (9.418.830 a 31 de diciembre de 2011), que suponen un 7,37% del capital social, por un importe de 253.696 miles de euros (255.409 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

## f) Otros instrumentos de patrimonio neto

Este epígrafe recoge, de acuerdo con la norma de valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, la valoración del componente de patrimonio neto surgido en la contabilización de la emisión de bonos convertibles en acciones de la Sociedad y que se complementa con lo expresado en el epígrafe “Obligaciones y otros valores negociables” del balance adjunto, para totalizar el importe de la emisión de los citados bonos.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. realizó en el mes de octubre de 2009 una emisión de bonos canjeables en acciones de la Sociedad, siendo sus características principales:

- El importe de la emisión es de 450.000.000 de euros, siendo su vencimiento el 30 de octubre de 2014.
- Los bonos fueron emitidos a la par, y con valor nominal de 50.000 euros.
- Los bonos devengan un interés fijo anual del 6,50% pagadero semestralmente.
- El precio de canje de los bonos por acciones de la Sociedad asciende a 39,287 euros por acción, lo que representa que cada bono será convertible en 1.272,68 acciones ordinarias.
- La conversión o el rescate en efectivo puede realizarse a opción del bonista o a opción de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. estando recogidas las condiciones de ejercicio de la opción en el “Contrato de Emisión” y podrán entregarse tanto acciones de nueva emisión como acciones antiguas en poder de la Sociedad.
- La emisión cuenta con la garantía del patrimonio de la Sociedad, y no está garantizada especialmente mediante garantía alguna de terceros.
- La emisión fue asegurada por entidades financieras y sus destinatarios fueron inversores cualificados internacionales.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. que se celebró el 30 de noviembre de 2009 para aprobar la convertibilidad de los bonos canjeables en acciones de la Sociedad tomó los siguientes acuerdos:

- I) De conformidad con lo previsto en el artículo 414 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en relación al capital social, aumentar el mismo en la cuantía necesaria para atender la conversión de los bonos que puedan solicitar los tenedores de los mismos hasta un máximo previsto inicialmente de doce millones de euros, pero sujeto a posibles modificaciones en función de lo previsto en el “Contrato de Emisión”.
- II) Aprobar un programa de recompra de acciones propias de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias derivadas de la emisión de bonos y la reducción de capital de la Sociedad que se menciona en el apartado siguiente.
- III) Reducir el capital social mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa de recompra citado anteriormente o de las ya existentes en autocartera, incluidas a estos efectos las acciones propias puestas a disposición de las entidades aseguradoras de la operación mediante préstamo. Dicha reducción de capital podrá alcanzar como máximo un importe nominal equivalente al número de acciones nuevas emitidas por la Sociedad al objeto de hacer frente a las peticiones de canje de los bonos.

En relación al programa de recompra de acciones propias de la Sociedad debe indicarse que, dada la posición existente de autocartera y el número de acciones necesarias para cubrir la eventual conversión o canje de los bonos, equivalente a un 9,11% del capital social, no existe riesgo alguno de dilución para los actuales accionistas, derivado de dicha emisión de bonos.

A 31 de diciembre de 2012 el número de títulos prestados asciende a 1.144.605 acciones (mismo número de acciones a 31 de diciembre de 2011).

En relación a esta operación, adicionalmente hay que indicar que la Sociedad tiene una opción de compra que permite rescatar los bonos en determinadas circunstancias (Trigger call) (Nota 12).

### g) Ajustes por cambio de valor

La contrapartida correspondiente a las operaciones de cobertura de este epígrafe se encuentra en la Nota 12 “Instrumentos financieros derivados”, mientras que los que corresponden a los activos disponibles para la venta se presentan en la Nota 8 “Inversiones financieras a largo y a corto plazo”.

### h) Subvenciones

En el balance adjunto figuran las subvenciones recibidas en su día por 6.642 miles de euros (6.627 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), una vez considerado el efecto fiscal, habiéndose aplicado a la cuenta de pérdidas y ganancias 4.925 miles de euros (4.729 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), de los cuales 262 miles de euros corresponden al ejercicio 2012 (549 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Dicho importe corresponde en su mayor parte a subvenciones concedidas a uniones temporales de empresas a través de las cuales la sociedad ejecuta contratos de forma conjunta.

## 14. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., de acuerdo con la decisión del Consejo de Administración de fecha 29 de julio de 2008, tiene vigente un plan de retribución a los Consejeros ejecutivos y personal directivo vinculado al valor de las acciones de la Sociedad que se liquidará por diferencias, es decir, los participes en el plan recibirán un importe en efectivo equivalente a la diferencia de valor de la acción entre la fecha de ejercicio y el de referencia fijado en el plan.

Las principales características del plan, establecido en dos tramos, son las siguientes:

#### Primer tramo

- Fecha de inicio: 1 de octubre de 2008.
- Plazo de ejercicio: de 1 de octubre de 2011 a 1 de octubre de 2013.
- Número de acciones: 1.800.000 acciones, de las que 700.000 corresponden a Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos (12 personas) y las 1.100.000 restantes a otros Directivos (43 personas).
- El precio de ejercicio de la opción es de 34,22 euros por acción.

#### Segundo tramo

- Fecha de inicio: 6 de febrero de 2009.
- Plazo de ejercicio: de 6 de febrero de 2012 a 5 de febrero de 2014.
- Número de acciones: 1.500.000 acciones, de las que 147.500 corresponden a Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos (12 personas) y las 1.352.500 restantes a otros Directivos (aproximadamente 225 personas).
- El precio de ejercicio de la opción es de 24,71 euros por acción.

De acuerdo con la normativa aplicable, la Sociedad estima el valor actual de la liquidación al término del plan, procediendo a reconocer la correspondiente provisión que se dota sistemáticamente con contrapartida en gasto de personal a lo largo de los años de duración del plan. Al cierre contable de cada periodo de información, se procede a reestimar el valor actual de la obligación, llevando cualquier diferencia con el valor en libros previamente reconocido contra resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2012 se han devengado, neto de las coberturas indicadas en el párrafo siguiente, 2.323 miles de euros (mismo importe en 2011) en concepto de gastos de personal por las obligaciones con los empleados, mientras que la provisión registrada en los estados financieros adjuntos asciende a 108 miles de euros (2.054 miles de euros en 2011).

La Sociedad tiene contratados con entidades financieras para cada uno de los tramos citados, una opción de compra (Call) y una opción de venta (Put) e intercambio de intereses y dividendos (Ife) con el mismo precio de ejercicio, nominal y vencimiento que el plan. A su vez se entregaron a las entidades financieras citadas acciones propias ligadas a esta cobertura. Dichas acciones propias fueron entregadas por la sociedad Asesoría Financiera y de Gestión, S.A., participada al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

En relación a la operación de cobertura, únicamente el call cumple las condiciones para ser considerado como instrumento de cobertura de flujos de caja, en consecuencia, la variación del valor razonable del mismo se imputa en patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por cambios del valor" del balance adjunto mientras que el put y el intercambio de intereses y dividendos no pueden ser considerados como coberturas contables, por lo que se imputa a resultados las variaciones de su valor razonable.

El impacto en patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias de los citados instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se detalla en la Nota 12 de esta Memoria.

Finalmente y en relación al primer tramo hay que señalar que en el plazo del ejercicio correspondiente a 2012 no se ha ejercitado ninguna opción y, en consecuencia, no se ha producido ninguna liquidación.

## 15. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El movimiento en el ejercicio ha sido el siguiente:

	Litigios	Garantías y obligaciones	Otras provisiones	Total
<b>Saldo a 31.12.10</b>	<b>67.522</b>	<b>51.472</b>	<b>195.461</b>	<b>314.455</b>
Dotaciones	22.194	25.166	53.101	100.461
Aplicación	—	(2.604)	(2.006)	(4.610)
Reversión	—	(14.816)	(722)	(15.538)
Trasposos	(457)	—	457	—
<b>Saldo a 31.12.11</b>	<b>89.259</b>	<b>59.218</b>	<b>246.291</b>	<b>394.768</b>
Dotaciones	2.194	3.318	13.134	18.646
Aplicación	(275)	(752)	(468)	(1.495)
Reversión	—	(30.866)	(83.367)	(114.233)
Trasposos	—	(602)	602	—
<b>Saldo a 31.12.12</b>	<b>91.178</b>	<b>30.316</b>	<b>176.192</b>	<b>297.686</b>

### Provisiones para litigios

Cubren los riesgos de la Sociedad que interviene como parte demandada en determinados contenciosos por las responsabilidades propias de las actividades que desarrolla.

### Provisiones para garantías y obligaciones

Recoge las provisiones para cubrir los gastos de las obligaciones surgidas por los compromisos contractuales y legales que no son de naturaleza medioambiental.

### Otras provisiones

En esta partida se incluyen aquellos conceptos no comprendidos en las anteriores denominaciones, tales como provisiones para cubrir riesgos medioambientales, riesgos inherentes a la actividad y expansión internacional, actuaciones en concesiones, las obligaciones mantenidas por la Sociedad en relación con las operaciones de pagos en acciones (Nota 14), etc.

## **16. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO**

El saldo de los epígrafes de “Deudas a largo plazo” y de “Deudas a corto plazo” son los siguientes:

	Largo plazo	Corto plazo
<b>2012</b>		
Obligaciones y otros valores negociables	435.587	4.875
Deudas con entidades de crédito	1.800.182	1.839.547
Acreedores por arrendamiento financiero	10.825	9.059
Derivados (Nota 12)	48.410	66.012
Otros pasivos financieros	3.799	9.085
	<b>2.298.803</b>	<b>1.928.578</b>
<b>2011</b>		
Obligaciones y otros valores negociables	428.548	4.888
Deudas con entidades de crédito	2.001.670	2.151.426
Acreedores por arrendamiento financiero	14.163	25.637
Derivados (Nota 12)	105.146	888
Otros pasivos financieros	7.523	80.728
	<b>2.557.050</b>	<b>2.263.567</b>

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” es el siguiente:

	Vencimiento				
	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes
Obligaciones y otros valores negociables	435.587	—	—	—	—
Deudas con entidades de crédito	969.730	797.584	1.942	5.986	24.940
Acreedores por arrendamiento financiero	3.208	1.906	3.949	1.358	404
Derivados	45.643	—	—	—	2.767
Otros pasivos financieros	753	128	54	48	2.816
	<b>1.454.921</b>	<b>799.618</b>	<b>5.945</b>	<b>7.392</b>	<b>30.927</b>

### a) Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad, con fecha 30 de octubre de 2009, procedió a la emisión de obligaciones convertibles subordinadas por importe de 450.000 miles de euros. Esta emisión fue destinada a inversores institucionales internacionales. La emisión se realizó con la finalidad de reforzar la estructura de fondos propios del balance, gracias a su carácter convertible y subordinado a los préstamos corporativos contratados y diversificar la base de financiación de la Sociedad, complementando la financiación bancaria.

De acuerdo con la normativa contable aplicable, las obligaciones convertibles además de su componente financiera tienen otra que se reconoce como patrimonio en los términos que se exponen en la nota 13.f) de esta Memoria. Igualmente, en la misma se describen las condiciones de la emisión de dichas obligaciones convertibles. El saldo contable a 31 de diciembre de 2012 que figura por este concepto en el epígrafe "Obligaciones y otros valores negociables" a largo y corto plazo del balance adjunto asciende a 440.462 miles de euros (433.436 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

### b) Deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes

El límite de crédito a corto y largo plazo concedido a la Sociedad por las entidades de crédito asciende a 3.829.935 miles de euros (4.099.422 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), del que a 31 de diciembre de 2012 había disponible 195.998 miles de euros (182.598 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

A continuación se detallan las principales características de las deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes más importantes formalizados en el año 2012 por la Sociedad:

- El 26 de marzo de 2012 la Sociedad cerró la operación de refinanciación del crédito sindicado de 451.000 miles de euros que vencía el 29 de abril de 2012. En la refinanciación participaron las doce entidades presentes en la operación original. La operación tiene vencimiento a 3 años (30 de abril de 2015), con amortización del 10% en abril de 2014 y del 10% en octubre de 2014 y consta de un único tramo en la modalidad de préstamo, por importe de 438.500 miles de euros.
- El 17 de julio de 2012 la Sociedad cerró la operación de refinanciación de la línea de financiación a largo plazo de 800.000 miles de euros que vencía el 19 de julio de 2012. En diciembre de 2011 se había procedido a la amortización de 140.000 miles de euros, por lo que el importe vivo de la financiación era 660.000 miles de euros. En la refinanciación participaron dieciséis entidades. La operación tiene vencimiento a 3 años (19 de julio de 2015), con amortización del 10% en julio de 2014 y del 10% en enero de 2015. Consta de dos tramos, un préstamo por importe de 178.000 miles de euros y un crédito por importe de 330.000 miles de euros.
- El 17 de octubre de 2012 la Sociedad renovó nuevamente la operación realizada para la optimización de la autocartera con Soci t  G n rale (operaci n inicial firmada el 15 de abril de 2011). En esta renovaci n se liberaron 685.000 acciones, realiz ndose la operaci n sobre 5.480.000 acciones y obteniendo liquidez por importe de 43.000 miles de euros. El vencimiento de la operaci n es el 18 de enero de 2013, fecha en la que se acord  la renovaci n hasta el 18 de abril de 2013 para 5.265.630 acciones.
- El 18 de octubre de 2012 la Sociedad firm  una novaci n del pr stamo concedido por el BEI (Banco Europeo de Inversi n) para la financiaci n de la flota de v hculos eco-eficientes por importe de 175.000 miles de euros, que venc a el 6 de noviembre de 2012, que supuso una reducci n del principal hasta un importe de 140.000 miles de euros y extensi n del vencimiento a dos a os (hasta el 6 de noviembre de 2014) con amortizaci n semestrales del 25% cada una a lo largo de 2013 y 2014.

En relación a los créditos y préstamos formalizados por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en ejercicios anteriores y que se mantienen en el presente ejercicio, hay que destacar las siguientes:

- El 30 de julio de 2010, la Sociedad refinanció el crédito sindicado de 1.225.000 miles de euros que vencía el 8 de mayo de 2011, en la modalidad forward start. Dicho crédito tiene vencimiento a 3 años (8 de mayo de 2014) con amortización del 50% en 2013 y consta de tres tramos: un préstamo de 735.000 miles de euros, un crédito de 490.000 miles de euros y un tramo de dinero nuevo de 62.000 miles de euros disponible a partir del 1 de enero de 2011. Por tanto, el importe total de la nueva operación firmada asciende a 1.287.000 miles de euros. A cierre de 2012 se encuentra totalmente dispuesto.
- El 11 de agosto de 2011 la Sociedad firmó una operación sindicada para financiar parte del plan de inversiones de 2011 por importe de 120.000 miles de euros con vencimiento a 3 años (11 de agosto de 2014) siendo las entidades participantes ICO, BBVA y Santander. Esta operación tiene su primera amortización por el 20% en 2013 y el resto a vencimiento.
- Préstamo sindicado suscrito el 25 de enero de 2007. Este préstamo sustituyó al préstamo puente de 1.030.000 miles de euros firmado en 2006 como parte de la financiación con recurso estructurada para la adquisición de la sociedad británica Waste Recycling Group Ltd y su grupo de empresas, actualmente FCC Environment (UK). Este préstamo se estructura en dos tramos, uno en euros por un importe inicial de 819.700 miles y otro en libras esterlinas por 200.000 miles. Ambos tramos tienen vencimiento en diciembre de 2013 y liquidaciones semestrales del 4,615% del total inicial de préstamo, siendo el último vencimiento del 40,005% del préstamo. El tipo de interés del tramo de euros es el Euribor más un margen calculado en función de la variación del Ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda. Para el tramo en libras se aplica el mismo margen que el comentado para el tramo en euros. El préstamo sindicado tiene asociados una serie de derivados financieros.

Con relación a las financiaciones anteriores de la Sociedad hay que indicar que en su caso, se deben cumplir diversos ratios relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento neto con relación al beneficio bruto de explotación (Ebitda), que la Sociedad cumple en el marco de lo negociado con los proveedores de la financiación.

La alta dirección del Grupo FCC espera culminar con éxito los procesos de refinanciación de la deuda financiera con vencimiento en 2013 reseñados en los párrafos anteriores.

## **17. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR NO CORRIENTES Y CORRIENTES**

### **a) Administraciones públicas. Aplazamientos de pago**

El saldo de los epígrafes de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar no corrientes” y de “Acreedores varios” dentro de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, incorporan el aplazamiento de pago de determinados impuestos y cuotas de la Seguridad Social, autorizado respectivamente por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, motivado por la demora en el cobro de clientes públicos. Dichos aplazamientos tienen vencimientos mensuales hasta un máximo de 4 años con un tipo de interés del 5%.

El importe total de los aplazamientos citados es el siguiente:



	2012	2011
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar no corrientes	103.132	67.600
Acreeedores varios	46.288	63.406
	<b>149.420</b>	<b>131.006</b>

#### b) Aplazamiento de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 29 de diciembre de 2010, dictada en cumplimiento del mandato de la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, hay que indicar respecto al ejercicio 2012, que la Sociedad opera en territorio español principalmente con clientes públicos, tales como el Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otros organismos públicos, quienes proceden a liquidar sus obligaciones de pago en unos plazos que superan lo establecido en la Legislación de Contratos del Sector Público, así como en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre de 2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.

Respecto al ejercicio 2012 hay que señalar, además, que durante el mismo ha sido de aplicación, en las contratas y suministros derivados de contratos suscritos por la Sociedad con las diferentes Administraciones Públicas, lo establecido en el apartado 5 del artículo 228 del actual Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)..

Debido a dichas circunstancias, y con el objetivo de adaptar la política financiera de la Sociedad a niveles de eficiencia razonables, se han mantenido a lo largo del ejercicio 2012 los periodos de pago habituales a los proveedores de los sectores en los que opera la Sociedad.

La política de pago a proveedores de la Sociedad, que ha quedado indicada en los dos párrafos anteriores, encuentra, pues, apoyo en a) Pagos a proveedores de contratos suscritos por la Sociedad con las Administraciones Públicas: en el artículo 228.5 del TRLCSP (cuyos requisitos se cumplen en todos los casos) y b) Pagos a restantes proveedores: en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 15/2010, así como, en su caso, en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 3/2004, que excluye del carácter de abusivo el “aplazamiento del pago por razones objetivas” teniendo en consideración, en ambos casos a) y b), el período de pago habitual en los sectores de actividad en los que opera la Sociedad.

Además, la Sociedad reconoce y abona a los proveedores, siempre de común acuerdo con éstos, el interés de demora pactado en los contratos, proporcionándoles medios de pago negociables que llevan aparejada acción cambiaria, siendo los gastos de descuento, en su caso, soportados por la Sociedad. Tales pactos, además de estar previstos expresamente, como hemos señalado, en el TRLCSP, están admitidos por la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero, del Parlamento Europeo y el Consejo.

En el cuadro siguiente, en cumplimiento de la Resolución citada anteriormente, se exponen los pagos realizados y pendientes de pago a proveedores.

<b>PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE</b>				
	<b>2012</b>		<b>2011</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Dentro del plazo máximo legal	114.764	70	116.726	76
Resto	<u>49.056</u>	<u>30</u>	<u>36.912</u>	<u>24</u>
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>163.820</b>	<b>100</b>	<b>153.638</b>	<b>100</b>
<b>Plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos</b>	76 días		82 días	
<b>Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal</b>	13.257		11.341	

## **18. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por la Sociedad y su repercusión en los estados financieros.

La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del Grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo.

Siguiendo esta política de riesgos las coberturas realizadas por la Sociedad, en inicio, no tienen finalidad especulativa sino una finalidad de cobertura de la operación principal.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

### **Gestión del riesgo de capital**

La Sociedad gestiona su capital para asegurar la rentabilidad de los negocios a la vez que maximiza el retorno a sus accionistas.

El coste de capital así como los riesgos asociados al mismo en cada proyecto de inversión, son analizados por las Áreas Operativas y la División de Finanzas para su posterior sanción por el Comité correspondiente, o bien el Consejo de Administración, con los informes si fueran necesarios de otras Áreas funcionales.

Además de los objetivos habituales en los análisis de inversión (rentabilidad, período de retorno, riesgo asumido, valoración estratégica y de mercado), está el mantenimiento del Ratio Deuda Neta / Ebitda en niveles razonables, y dentro de los compromisos negociados con las entidades financiadoras.

La Dirección de Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa de forma periódica, el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los covenants de financiación, así como la estructura de capital de las filiales.

### **Riesgo de tipo de interés**

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses de la Sociedad, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado.

Dada la naturaleza de las actividades de la Sociedad, estrechamente ligadas a la inflación, la política financiera del mismo consiste en procurar que tanto los activos financieros circulantes, que proporcionan en gran parte una cobertura natural a los pasivos financieros circulantes, como la deuda, queden en parte, referenciados a tipo de interés variable.

Aun así, la Sociedad ha realizado operaciones de cobertura de tipo de interés llegando a final de año a un sistema de coberturas a diferentes plazos, mediante distintos instrumentos, de un 86,4% sobre la deuda neta total.

Respetando la política de que el instrumento utilizado en origen sea catalogado de cobertura, la Sociedad ha realizado coberturas de tipo de interés materializadas, principalmente, en contratos de permuta financiera (IRS), donde la Sociedad paga fijo y recibe flotante.

### **Riesgo de tipo de cambio**

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC, del que la Sociedad forma parte, ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa.

La política general de la Sociedad es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello se gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

La Sociedad, así como el Grupo, realiza una gestión activa del riesgo de tipo de cambio a través de la contratación de operaciones financieras en la misma divisa en la que se denomine el activo, es decir, la financiación requerida para la actividad local de la empresa en el país origen de la inversión se intenta llevar a cabo siempre en moneda local con vistas a realizar una cobertura natural o “matching” entre los cash flows generados con la financiación. No obstante, existen ocasiones en las que esto no es posible por causa de la debilidad monetaria del país origen de la inversión, no habiendo posibilidad de financiación a largo plazo en la moneda del propio país, en cuyo caso se hará bien en la moneda euro o en aquella divisa con la cual exista una mayor correlación.

### Riesgo de solvencia

El ratio más representativo para medir la solvencia y capacidad de repago de la deuda es: Deuda Neta / Ebitda, que la Sociedad cumple en el marco de lo negociado con los proveedores de la financiación.

Cabe indicar respecto al “Riesgo de solvencia” que a pesar de que las cuentas de la Sociedad presentan unas pérdidas de 715.759 miles de euros, se trata en su mayor parte de pérdidas contables, por saneamientos de activos y ajustes de determinadas inversiones, en los grupos Azincourt, por FCC Environment (UK), Energía, Realia Business y Globalvía Infraestructuras. Pérdidas operativas que no tienen efecto en caja y no afectarán en el futuro al endeudamiento de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y por tanto tampoco afectarán al riesgo de solvencia de la misma.

### Riesgo de liquidez

Este riesgo viene motivado por los desfases temporales entre los recursos generados por la actividad y las necesidades de fondos para atender al pago de las deudas, circulante, etc.

Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, la Sociedad está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., como matriz del Grupo, manifiesta que la negativa evolución de algunos mercados y negocios en los que el Grupo ha venido desarrollando sus actividades han dado lugar al registro de unas pérdidas significativas en el ejercicio 2012, motivadas principalmente por la necesidad de acometer un profundo saneamiento y acciones destinadas a sentar las bases de una reorientación estratégica, con la salida emprendida de ciertos mercados de Construcción y Cemento, costes de reestructuración de determinadas actividades y saneamiento de fondos de comercio de diversas sociedades participadas, sociedades asociadas y actividades discontinuadas. Estos profundos ajustes permiten considerar a 2012 como el año de inflexión en el ciclo actual.

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tiene un fondo de maniobra negativo por importe de 1.309 millones de euros, existiendo deuda financiera con vencimiento a corto plazo por importe de 4.152 millones de euros. No obstante lo anterior, los Administradores de la Sociedad dominante han formulado las cuentas anuales sobre la base de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, dado que no tienen dudas acerca de la capacidad del Grupo para refinanciar o reestructurar su deuda financiera, así como para generar recursos de sus operaciones y mediante la desinversión en activos no estratégicos que permitan adaptar la estructura financiera del Grupo a la situación de los negocios y los flujos de tesorería previstos en el Plan de Negocio para los ejercicios 2013-2015, período que comprende el Plan Estratégico en el que el Grupo está comprometido y cuyos principales objetivos pasan por:

- Mejorar sustancialmente la rentabilidad de las actividades que desarrolla el grupo, especialmente en el ámbito internacional, principal fuente de crecimiento del Grupo.
- Reducción de la deuda financiera neta, a través de la realización de desinversiones en negocios no estratégicos.
- Localizar la inversión en aquellos negocios que ofrecen más retorno y posibilidades de desarrollo, bien directamente o a través de socios financieros.
- Adecuar la estructura organizativa y los sistemas de gestión a este nuevo escenario.

Adicionalmente, en la formulación de las presentes cuentas anuales se han considerado los siguientes factores mitigantes de cualquier posible incertidumbre en relación con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento:

- Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo está al corriente de sus obligaciones de pago, cumple los ratios exigidos en sus contratos de financiación y ha refinanciado en el ejercicio 2012 todas las grandes financiaciones sindicadas que tenían vencimiento en ese año, por importe conjunto de 946,5 millones de euros, además de la deuda del grupo Cementos Portland Valderrivas y la deuda del grupo Alpine.
- El Grupo dispone de Tesorería e inversiones financieras a corto plazo disponibles por importe de 1.603 millones de euros.
- Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tenía crédito disponible en diversas líneas de circulante por importe de 510 millones de euros según se expone en el cuadro al final de este apartado.
- Una parte significativa de la deuda financiera con vencimiento en el corto plazo por importe de 1.195 millones de euros que no tiene recurso a la Sociedad dominante. En dicha deuda sin recurso destacan los siguientes conceptos:
  - Deuda financiera sin recurso a la dominante por importe de 605 millones de euros, del grupo Alpine. En este sentido, Alpine firmará con sus entidades financieras acreedoras un acuerdo por el cual las entidades financieras conceden una quita de deuda por un importe de 150 millones de euros, además por el resto de la deuda se ha otorgado un “standstill” hasta finales de marzo de 2015, período durante el cual sólo deberá hacer frente al pago de los intereses de su deuda, no así del principal. Paralelamente, se esperan generar recursos en el corto plazo por un importe de aproximadamente 150 millones de euros fruto de la desinversión en determinados activos. Alpine ha iniciado asimismo un plan de salida ordenada de aquellos mercados que no cumplen con los requerimientos mínimos de rentabilidad y asunción de riesgos fijados por el Grupo FCC. La mencionada reestructuración financiera supone para FCC un compromiso máximo de aportación de fondos a Alpine por importe de 246 millones de euros, quedando a 21 de marzo de 2013 pendientes 35 millones de euros.
  - Deuda con recurso limitado por financiación de proyectos: 515 millones de euros. Corresponde principalmente a deuda asociada a la adquisición del grupo FCC Environment (UK), antes WRG. La mencionada adquisición se financió en dos tramos, uno sin recurso (484 millones de euros, aproximadamente) y otro con recurso a la Matriz (472 millones de euros). El Grupo está actualmente en proceso de reestructurar esta financiación, esperando concluir el mismo durante el primer semestre de 2013.
  - Los 75 millones de euros restantes hasta totalizar los 1.195 millones de euros, corresponden al grupo Cementos Portland Valderrivas.
- La reestructuración financiera de su división cementera, que ha refinanciado deuda por un importe total de 1.114 millones de euros asociados a su actividad nacional (con una duración de 4 años) y 430 millones de dólares USA correspondientes a su actividad en Estados Unidos (vencimiento en 2018). El recurso de esta deuda a la Sociedad dominante está limitado a una aportación contingente del Grupo FCC hasta un máximo de 200 millones de euros en el supuesto de que no se consiga un objetivo de Ebitda mínimo en el período desde el 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014.
- El Grupo tiene intención de iniciar un proceso de reestructuración financiera global para el conjunto de los préstamos sindicados con recurso a la Sociedad dominante y una parte significativa de la financiación bilateral, que contempla la obtención de liquidez adicional para atender a determinados compromisos de aportación de fondos a corto plazo. Se han iniciado contactos con los principales proveedores de financiación.
- El Plan Estratégico contempla la realización de determinadas desinversiones en 2013, cuyo importe dependerá del ritmo de ejecución del plan de desinversiones durante el periodo 2013-2015.

- El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo se ha aprobado una nueva Fase (Fase 2ª) del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores. El Grupo FCC espera obtener recursos de dicho plan en el primer semestre de 2013.
- Asimismo, los Administradores y la Dirección de la Sociedad dominante consideran, basándose en el buen comportamiento de determinados negocios (principalmente asociados al Área de Servicios), que es factible la obtención de recursos adicionales procedentes de los mercados de capitales, proceso éste que se ejecutará a lo largo del ejercicio 2013.

Todos estos factores, unidos a las directrices estratégicas puestas en marcha y citadas con anterioridad deben contribuir a una mejora significativa en el beneficio bruto de explotación del Grupo, una mejor gestión del capital corriente y de los riesgos asociados a la expansión internacional y a la disminución del endeudamiento financiero neto. El objetivo planteado en el mencionado Plan Estratégico es elevar el margen bruto de explotación, así como reducir el endeudamiento financiero neto a niveles que se consideran adecuados de acuerdo con las características y recurrencia de gran parte de los negocios del Grupo.

Para gestionar de forma adecuada este riesgo, la Sociedad lleva un exhaustivo seguimiento de los vencimientos de todas las pólizas y financiaciones con el fin de tener cerradas con antelación suficiente las renovaciones de las mismas en las mejores condiciones que los mercados ofrezcan, analizando en cada caso la idoneidad de la financiación y estudiando en su caso alternativas en aquellas donde las condiciones sean más desfavorables. En este sentido podemos destacar como ejemplos de lo comentado anteriormente las refinanciaciones llevadas a cabo en 2012 de los dos sindicados renovados en abril por 438.500 miles de euros y en julio por 508.000 miles de euros.(Nota 16)

Por el mismo motivo que lo explicado en el apartado anterior referido al “Riesgo de solvencia”, las pérdidas registradas al cierre de 2012 no afectarán a la liquidez futura de la Sociedad, ya que se trata de pérdidas contables en su mayoría.

Con objeto de la diversificación del Riesgo de Liquidez, la Sociedad trabaja con más de 100 entidades financieras tanto nacionales como internacionales.

### Riesgo de crédito

La prestación de servicios o la aceptación de encargos de clientes, cuya solvencia financiera no estuviera garantizada en el momento de la aceptación o, en su defecto, que no se conociera o pudiera evaluar tal situación por la Sociedad, así como situaciones sobrevenidas durante la prestación del servicio o ejecución del encargo que pudieran afectar a la situación financiera de dicho cliente, pueden producir un riesgo de impago de las cantidades adeudadas.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. se encarga de solicitar informes comerciales y evaluar la solvencia financiera de los clientes previamente a la contratación, así como de realizar un seguimiento permanente de los mismos, teniendo habilitado un procedimiento a seguir en caso de insolvencia. En el caso de clientes públicos, la Sociedad tiene la política de no aceptar expedientes que no cuenten con presupuesto asignado y aprobación económica.

Durante el ejercicio 2012 se han materializado los siguientes riesgos:

- Como consecuencia de los ajustes presupuestarios llevados a cabo por los Organismos Públicos requeridos por la implantación de la Ley de Estabilidad presupuestaria, se han producido revisiones de los servicios prestados a niveles sostenibles a las disponibilidades presupuestarias de los clientes, provocando una reducción de las mismas.

- A pesar del Plan especial de Pago a Proveedores promovido por el Gobierno de España, el cual supuso en los meses de mayo y junio de 2012 una importante inyección de liquidez para la Sociedad, con el cual se trataba de poner al día la facturación pendiente de cobro de las Entidades Públicas, se ha seguido produciendo un retraso en el cobro de ciertos clientes públicos por la prestación de servicios medioambientales urbanos a raíz de la crisis económica que ha afectado al equilibrio financiero de clientes públicos. Existen comités permanentes de seguimiento y control para minimizar el volumen de activos generados y, de este modo, reducir el coste financiero asumido y prevenir su expansión en el futuro.
- Igualmente el riesgo de crédito puede estar motivado por incumplimiento de la contrapartida de un contrato de activos financieros, equivalentes o derivados. Para su gestión, la Sociedad limita estos contratos a casos en los que la contraparte sean entidades de crédito con demostrada calidad crediticia y solvencia. Por otra parte, estas contrataciones se realizan con un alto número de entidades, diversificando de esta forma el riesgo.

### Riesgo de concentración

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes como:

- Fuentes de financiación: La Sociedad y su Grupo de empresas obtiene financiación de un gran número de Entidades Financieras tanto nacionales como internacionales.
- Mercados: La Sociedad opera básicamente en el mercado nacional, por lo que la deuda principalmente está concentrada en euros.
- Productos: Una gran diversidad de productos financieros son contratados por la Sociedad, préstamos, créditos, obligaciones, operaciones sindicadas y descuentos, entre otros.

### Test de sensibilidad

En relación al test de sensibilidad de los derivados y del endeudamiento neto, se presentan a continuación los importes en miles de euros obtenidos en relación a los derivados vigentes al cierre del ejercicio con impacto en el patrimonio neto. En este sentido y ante la posible inestabilidad de los mercados financieros, el test de sensibilidad se ha realizado planteando tres escenarios alcistas de la curva de tipos de interés básicos que se sitúan alrededor del 0,50% existentes a 31 de diciembre de 2012, suponiendo un aumento de la misma de 50 pb, 100 pb y 125 pb y por otro lado, un escenario bajista en el contexto de los tipos de interés al cierre del ejercicio de la curva con una disminución de 25 pb.

Derivados	-25 pb	+50 pb	+100 pb	+125 pb
Impacto en Patrimonio Neto	(480)	5.710	11.370	14.170

Al igual que en el caso de los derivados, se presenta a continuación un cuadro resumen con el efecto que tendría en la cuenta de resultados de la Sociedad, las variaciones antes comentadas al alza y a la baja de la curva de tipos, en los tipos de interés sobre el endeudamiento neto, una vez excluida aquella deuda asociada con contratos de cobertura.

Endeudamiento Neto	-25 pb	+50 pb	+100 pb	+125 pb
Impacto en Resultados	(1.207)	2.414	4.828	6.035

## 19. IMPUESTOS DIFERIDOS Y SITUACIÓN FISCAL

### a) Saldos con las Administraciones Públicas

A continuación se detallan los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas:

#### a.1) Saldos Deudores

	2012	2011
<b>No corriente</b>		
Activos por impuesto diferido	144.758	112.611
	<b>144.758</b>	<b>112.611</b>
<b>Corriente</b>		
Activos por impuesto corriente	—	78
Otros créditos con las Administraciones Públicas	9.855	10.062
	<b>9.855</b>	<b>10.140</b>

En el epígrafe de “Activos por impuesto diferido” se incluyen básicamente las diferencias temporales por dotaciones de amortizaciones, provisiones, deterioros de carteras y aquellos gastos financieros, entre otros, cuya deducibilidad fiscal se materializará en ejercicios posteriores, el diferimiento de resultados negativos aportados por las uniones temporales de empresas que se incorporan a la base imponible del ejercicio siguiente, así como las diferencias temporarias producidas por la valoración de los derivados de pasivo.

#### a.2) Saldos Acreedores

	2012	2011
<b>No corriente</b>		
Pasivos por impuesto diferido	101.740	130.509
	<b>101.740</b>	<b>130.509</b>
<b>Corriente</b>		
Pasivos por impuesto corriente	4.067	22.195
Otras deudas con las Administraciones Públicas:	79.349	67.372
Retenciones	10.762	9.817
IVA y otros impuestos indirectos	27.017	17.849
Organismos de la Seguridad Social	19.734	18.525
Otros conceptos	21.836	21.181
	<b>83.416</b>	<b>89.567</b>



En el epígrafe de “Pasivos por impuesto diferido” se incluyen principalmente el diferimiento de la amortización de aquellos elementos de inmovilizado adquiridos mediante contratos de leasing y el derivado de las inversiones en inmovilizado material afectos a la libertad de amortización incluida en la Ley 4/2008, además del diferimiento de resultados positivos aportados por las uniones temporales de empresas que se incorporan a la base imponible del ejercicio siguiente.

#### b) Conciliación del Resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2012		2011			
<b>Resultado contable del ejercicio antes de impuestos</b>			<b>(746.514)</b>		<b>248.323</b>	
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>		<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	
Diferencias permanentes	954.870	(26.646)	928.224	93	(70.848)	(70.755)
Resultado contable ajustado			181.710			177.568
Diferencias temporales						
- Con origen en el ejercicio	220.089	(22.095)	197.994	78.463	(78.036)	427
- Con origen en ejercicios anteriores	59.486	(118.306)	(58.820)	71.381	(28.371)	43.010
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>320.884</b>			<b>221.005</b>

Del cuadro anterior cabe destacar las diferencias permanentes correspondientes al ejercicio 2012. Dichas diferencias tienen su origen en los deterioros de las inversiones en sociedades participadas que forman parte del Grupo fiscal 18/89, de manera que la recuperación del deterioro en cuestión se realizaría, en su caso, en los próximos ejercicios a través del mismo concepto. Por otra parte de las correspondientes al ejercicio 2011, hay que señalar las derivadas de la corrección monetaria por 58.227 miles de euros para determinar el beneficio fiscal de las plusvalías por la venta del edificio Torre Picasso.

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos, habido durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Activos por impuesto diferido	Pasivos por impuesto diferido
<b><i>Por diferencias temporarias imponibles</i></b>		
<b>Saldo a 31.12.10</b>	<b>77.592</b>	<b>102.245</b>
Con origen en el ejercicio	23.539	23.411
Con origen en ejercicios anteriores	(8.511)	(21.414)
Otros ajustes	(462)	650
<b>Saldo a 31.12.11</b>	<b>92.158</b>	<b>104.892</b>
Con origen en el ejercicio	66.027	6.629
Con origen en ejercicios anteriores	(35.492)	(17.846)
Crédito fiscal	6.736	—
Otros ajustes	(126)	(18.753)
<b>Saldo a 31.12.12</b>	<b>129.303</b>	<b>74.922</b>
<b><i>Por diferencias temporarias con origen en balance</i></b>		
<b>Saldo a 31.12.10</b>	<b>15.281</b>	<b>25.329</b>
Con origen en el ejercicio	5.172	288
<b>Saldo a 31.12.11</b>	<b>20.453</b>	<b>25.617</b>
Con origen en el ejercicio	—	1.201
Con origen en ejercicios anteriores	(4.998)	—
<b>Saldo a 31.12.12</b>	<b>15.455</b>	<b>26.818</b>
<b>Total saldo a 31.12.12</b>	<b>144.758</b>	<b>101.740</b>

### c) Impuesto reconocido en patrimonio neto

A 31 de diciembre de 2012 el impuesto reconocido en patrimonio corresponde básicamente al cambio de valor de los instrumentos de cobertura de la Sociedad por importe de 12.069 miles de euros (18.269 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

### d) Conciliación entre el resultado contable y gasto por impuesto de sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	2012	2011
Resultado contable ajustado	181.710	177.568
Cuota del impuesto sobre sociedades (30%)	54.513	53.270
Deducciones por doble imposición intersocietaria	(89.761)	(34.757)
Deducciones por reinversión	(297)	(9.987)
Resto deducciones y bonificaciones	(2.098)	(824)
Otros ajustes	6.888	4.797
<b>Gasto impuesto sobre sociedades</b>	<b>(30.755)</b>	<b>12.499</b>

El gasto por impuesto de sociedades del ejercicio corresponde en su totalidad a operaciones continuadas.

#### **e) Bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar**

Al cierre del ejercicio, la Sociedad no tiene bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar.

Adicionalmente hay que indicar que la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar y en consecuencia activado el crédito fiscal de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios generada en 2011 por la venta del edificio Torre Picasso que se materializará en ejercicios posteriores y que asciende a 6.736 miles de euros. El importe de la renta acogida a dicha deducción asciende a 81.700 miles de euros, inversión que se deberá materializar como máximo en 2014 en elementos patrimoniales de los indicados en el artículo 42 del RDL 4/2004 que se mantendrán durante los plazos legalmente establecidos.

#### **f) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. tiene abiertos a inspección por los impuestos que le son de aplicación, todos los ejercicios que legalmente no han prescrito. De los criterios que las autoridades fiscales pudieran adoptar en relación con los ejercicios abiertos a inspección podrían derivarse pasivos fiscales de carácter contingente no susceptibles de cuantificación objetiva. No obstante, la alta dirección del Grupo estima que los pasivos resultantes de esta situación no afectarían de forma significativa al patrimonio de la misma.

En relación con los ejercicios que han sido inspeccionados, hay que indicar que la Sociedad no ha tenido en los últimos cuatro ejercicios actas levantadas por la Inspección Tributaria de importes significativos, procediéndose, en su caso, a los recursos administrativos que correspondan salvo en aquellos casos que se firman en conformidad. En el ejercicio 2012, el Tribunal Supremo ha resuelto negativamente el recurso interpuesto en su día por la Sociedad por las actas del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1991 a 1994, que ascendían a 25,2 millones de euros, sin embargo como se ha indicado en el párrafo anterior no ha afectado al patrimonio de la misma debido a que las referidas actas estaban provisionadas.

Para el cumplimiento de los requisitos legales en materia de precios de transferencia, la Sociedad tiene establecidos los procedimientos necesarios para justificarlos y se considera que no existen riesgos significativos de los que se puedan derivar pasivos contingentes.

#### **g) Otra información fiscal**

De conformidad con el expediente 18/89, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. está acogida al régimen de declaración consolidada del impuesto sobre sociedades, integrándose en dicho régimen todas las sociedades del Grupo que cumplen los requisitos de la legislación fiscal.

## **20. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES**

---

A 31 de diciembre de 2012, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. tenía prestados avales ante organismos públicos y clientes privados para garantizar, principalmente, el buen fin de la prestación de servicios de las contratas de saneamiento urbano, por 523.723 miles de euros (608.407 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Adicionalmente, al cierre del ejercicio la Sociedad tenía prestados avales ante terceros para algunas empresas del Grupo por importe de 509.714 miles de euros (725.892 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., así como las uniones temporales de empresas en las que participa, interviene como parte demandada por las responsabilidades propias de las diversas actividades de la Sociedad en el desarrollo de los contratos adjudicados y para las que existen dotadas provisiones (Notas 15 y 4.j). Por este motivo, los pasivos resultantes de esta situación no afectarían de forma significativa al patrimonio de la Sociedad.

## 21. INGRESOS Y GASTOS

---

El importe neto de la cifra de negocios, además de las ventas y prestaciones de servicios incluyen los dividendos y los intereses devengados procedentes de la financiación concedida a participadas. Del total del epígrafe “Ventas y prestaciones de servicios” de la Sociedad hay que destacar, 262.276 miles de euros que son generados en el extranjero (120.098 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), en concreto por la construcción de la Línea 1 del metro de la ciudad de Panamá (Nota 2), mientras que el resto de dicho epígrafe corresponde a la actividad desarrollada en España.

Por su lado en el epígrafe “Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del Grupo y asociadas” se incluyen los intereses devengados procedentes de la financiación concedida a participadas (Nota 9), entre los que destacan los relativos a FCC Construcción, S.A. por 56.286 miles de euros (43.814 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), Azincourt Investment, S.L. por 35.040 miles de euros (34.309 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), y FM Green Power Investments, S.L. por 18.595 miles de euros (16.831 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

En relación a las transacciones efectuadas con empresas del Grupo y asociadas, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ha realizado en concepto de trabajos y prestaciones de servicios por valor de 61.998 miles de euros (69.020 a 31 de diciembre de 2011), entre los que destacan 15.928 miles de euros (27.450 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) facturados a FCC Construcción, S.A., empresa participada al 100% por la Sociedad. Asimismo la Sociedad ha adquirido servicios y comprado materiales consumibles a empresas del Grupo y asociadas por un importe de 39.712 miles de euros (29.355 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Respecto al ejercicio 2011 hay que mencionar el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado” que incluía 139.916 miles de euros por el resultado de la venta del Edificio Torre Picasso.

## 22. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

---

### a) Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Empresas del Grupo	Negocios conjuntos	Empresas asociadas
<u>2012</u>			
Prestación de servicios	50.311	10.765	922
Recepción de servicios	39.167	334	211
Dividendos	296.486	3.844	74
Gastos financieros	48.205	30	—
Ingresos financieros	131.678	2.533	11
<u>2011</u>			
Prestación de servicios	64.990	3.847	183
Recepción de servicios	29.128	227	—
Dividendos	115.959	4.703	138
Gastos financieros	16.920	130	—
Ingresos financieros	113.774	2.415	13

#### b) Saldos con vinculadas

El detalle por epígrafe de balance de los saldos con vinculadas a la fecha de cierre del ejercicio es el siguiente:

	Empresas del Grupo	Negocios conjuntos	Empresas asociadas
<u>2012</u>			
Inversiones a corto plazo (Nota 9)	582.513	62.628	3.497
Inversiones a largo plazo (Nota 9)	3.613.713	483.528	12.875
Deudas a corto plazo (Nota 9)	971.445	21.538	—
Deudores comerciales	40.673	4.935	401
Acreedores comerciales	14.918	373	60
<u>2011</u>			
Inversiones a corto plazo (Nota 9)	1.337.819	58.648	3.204
Inversiones a largo plazo (Nota 9)	3.541.290	650.160	16.040
Deudas a corto plazo (Nota 9)	731.132	17.398	—
Deudores comerciales	42.145	5.246	94
Acreedores comerciales	19.354	282	41

El detalle de los saldos deudores y acreedores comerciales mantenidos con empresas del Grupo y asociadas se detalla a continuación:

Sociedad	2012		2011	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
FCC Construcción, S.A.	17.569	862	4.006	2.051
Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A.	4.649	—	4.427	—
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	3.853	1.504	10.606	1.497
Ingeniería Urbana, S.A.	1.656	—	1.195	—
Ecoparc del Besós, S.A.	1.654	27	701	12
Serveis Municipals de Neteja de Girona, S.A.	1.285	—	—	—
FCC Àmbito, S.A.	1.242	308	1.411	—
Societat Municipal Mediambiental d'Igualada, S.L.	1.160	—	915	—
FCC Medio Ambiente, S.A.	1.134	451	2.121	1.125
Empresa Comarcal de Serveis Mediambientals del Baix Penedès ECOBP, S.A.	1.102	—	885	—
Conservación y Sistemas, S.A.	1.070	175	5.086	970
Servicios Urbanos de Málaga, S.A.	1.029	—	471	—
Grupo A.S.A.	1.016	—	970	—
Tratamiento Industrial de Aguas, S.A.	55	5.233	53	4.668
Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología, S.A.	65	1.673	57	418
Sistemas Especiales de Limpieza, S.A.	417	1.130	383	703
Empr. Mixta M.A. Rincón de la Victoria, S.A.	248	209	2.296	158
Tirme, S.A.	—	13	1.581	9
Gandía Serveis Urbans, S.A.	305	—	1.452	2
Emp. Municipal Desarrollo Sost. de Úbeda, S.A.	104	—	1.236	—
Resto	6.396	3.766	7.633	8.064
	<b>46.009</b>	<b>15.351</b>	<b>47.485</b>	<b>19.677</b>

### c) Retribuciones al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Alta Dirección del Grupo FCC

Las atenciones estatutarias a satisfacer a los miembros del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., con cargo al ejercicio 2012 han ascendido a 699 miles de euros (1.974 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Los Consejeros ejecutivos de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., han percibido los siguientes importes, en miles de euros:

	2012	2011
Retribución fija	3.445	3.778
Retribución variable	450	888
	<b>3.895</b>	<b>4.666</b>

Los miembros de la alta dirección relacionados a continuación, que no son miembros del Consejo de Administración, han percibido en conjunto una remuneración total de 6.015 miles de euros (6.951 miles de euros en el ejercicio 2011).

#### 2012

José Luis de la Torre Sánchez	Presidente de FCC Servicios
Miguel Hernanz Sanjuan	Director General de Auditoría Interna
Juan Béjar Ochoa	Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas.
José Mayor Oreja	Presidente de FCC Construcción, S.A.
Víctor Pastor Fernández	Director General de Finanzas
Antonio Gómez Ciria	Director General de Administración y Tecnologías de la Información
Eduardo González Gómez	Director General de Energía y Sostenibilidad
José Manuel Velasco Guardado	Director General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa
Francisco Martín Monteagudo	Director General de Recursos Humanos

**2011**

José Luis de la Torre Sánchez	Presidente de FCC Servicios
Miguel Hernanz Sanjuan	Director General de Auditoría Interna
Dieter Kiefer	Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas.
José Mayor Oreja	Presidente de FCC Construcción, S.A.
Víctor Pastor Fernández	Director General de Finanzas
Antonio Gómez Ciria	Director General de Administración y Tecnologías de la Información
Eduardo González Gómez	Director General de Energía y Sostenibilidad
José Manuel Velasco Guardado	Director General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa
Francisco Martín Monteagudo	Director General de Recursos Humanos

En su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación u otros conceptos de algunos de los Consejeros ejecutivos y directivos de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (Nota 4.1).

Salvo por lo indicado en los párrafos anteriores, no existen otras remuneraciones, ni anticipos, ni créditos, ni garantías concedidos al Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración.

**d) Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores o personas vinculadas a éstos.**

En relación a la participación de los Administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas al Grupo FCC; o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo; o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado; hay que indicar que los Administradores antes mencionados han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- Que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.
- Que no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
- Que no han realizado con la Sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.



Se exceptúa de lo anterior el Consejero D. Henri Proglío que es miembro del Consejo de Administración de Veolia Environnement, S.A. y Presidente de Electricité de France (EDF).

Respecto a los miembros del Consejo que asumen cargos en las sociedades en las que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. participa directa o indirectamente, el detalle es el siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO CONSEJERO CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. FCC ENVIRONMENT (UK) LIMITED	CONSEJERO CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. ALPINE HOLDING GMBH REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO CONSEJERO CONSEJERO CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FCC ENVIRONMENT (UK) LIMITED CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. ALPINE HOLDING GMBH	CONSEJERO CONSEJERO CONSEJERO
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	FCC ENERGÍA, S.A. Unipersonal FCC POWER GENERATION, S.L. Unipersonal ALPINE HOLDING GMBH	PRESIDENTE PRESIDENTE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
DON FELIPE B. GARCÍA PÉREZ	FCC ENERGÍA, S.A. Unipersonal FCC ENVIRONMENTAL LLC. FCC POWER GENERATION, S.L. Unipersonal	CONSEJERO CONSEJERO CONSEJERO
DON JAVIER RIBAS	FCC ENVIRONMENTAL LLC. ALPINE HOLDING GMBH	CONSEJERO CONSEJERO

Estos consejeros ostentan cargos o ejercen funciones y/o tienen participaciones inferiores en todo caso al 0,01% en otras sociedades del Grupo FCC, en las que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., directa o indirectamente tiene mayoría de votos.

### 23. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, la propia naturaleza de la actividad de Servicios que realiza la Sociedad está orientada a la protección y conservación del medio ambiente, no sólo por la misma actividad productiva: recogida de basuras, explotación y control de vertederos, limpieza de alcantarillado, tratamiento y eliminación de residuos industriales, depuración de aguas residuales, etc., si no también por el desarrollo de esa actividad mediante la utilización de técnicas y sistemas de producción destinados a reducir el impacto medioambiental de acuerdo con los límites establecidos por la normativa.

El desarrollo de la actividad productiva descrita requiere el empleo de construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria especializada que sean eficientes en la protección y conservación del medio ambiente. A 31 de diciembre de 2012 el coste de adquisición del inmovilizado productivo afecto a dicha actividad ascendía a 1.156.403 miles de euros (1.125.887 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), con una amortización acumulada de 682.090 miles de euros (621.914 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

La Dirección de la Sociedad considera que las posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente que a 31 de diciembre de 2012 mantiene la Sociedad no tendrían un impacto significativo en los estados financieros adjuntos.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., como se indica en la nota 1 de esta Memoria, es la matriz del Grupo FCC que opera en diversas actividades y por sus características presta una especial atención al control del impacto medioambiental, cuyos aspectos se desarrollan ampliamente en el documento de “Responsabilidad Social Corporativa” que el Grupo publica anualmente, entre otros canales en la página web [www.fcc.es](http://www.fcc.es), por lo que conviene remitir al lector a dicha información como mejor representación de la presente nota.

## 24. OTRA INFORMACIÓN

---

### a) Personal

El número medio de personas empleadas por la Sociedad en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	2012	2011
Directores y titulados de grado superior	440	433
Técnicos titulados de grado medio	377	355
Administrativos y asimilados	901	930
Resto personal asalariado	23.431	24.838
	<b>25.149</b>	<b>26.556</b>

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el número de personas empleadas, consejeros y altos directivos de la Sociedad, distribuidos por hombres y mujeres ha sido el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
<u>2012</u>			
Consejeros	13	5	18
Altos directivos	7	—	7
Directores y titulados de grado superior	305	130	435
Técnicos titulados de grado medio	293	84	377
Administrativos y asimilados	444	474	918
Resto personal asalariado	17.573	4.868	22.441
	<b>18.635</b>	<b>5.561</b>	<b>24.196</b>
<u>2011</u>			
Consejeros	13	5	18
Altos directivos	7	—	7
Directores y titulados de grado superior	307	118	425
Técnicos titulados de grado medio	292	73	365
Administrativos y asimilados	449	480	929
Resto personal asalariado	18.471	5.703	24.174
	<b>19.539</b>	<b>6.379</b>	<b>25.918</b>

#### b) Remuneraciones a los auditores

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes: honorarios de auditoría 214 miles de euros (212 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), honorarios por otros servicios de verificación 31 miles de euros (8 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), y por otros servicios 41 miles de euros (7 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

## 25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

---

En relación a la inversión en la actividad de Energía representada como “Activos mantenidos para la venta”, hay que indicar que con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio, se ha aprobado el Real Decreto Ley 2/2013 de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. Medidas que modifican la metodología de actualización de retribuciones y el régimen económico pasa a sustentarse únicamente en la opción de tarifa regulada, eliminando la opción de obtener una prima sobre el precio de mercado. Dicha modificación no ha sido considerada en la evaluación de la recuperabilidad de los activos de Energía registrados en los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2012 ya que se trata de un cambio regulatorio que se ha producido con posterioridad al cierre del ejercicio. Los Administradores de la Sociedad consideran que en el ejercicio 2013 se podría derivar la necesidad de registrar un deterioro adicional sobre el valor de los activos mantenidos para la venta que figura en los estados financieros como consecuencia del cambio normativo expuesto.

**SOCIEDADES DEL GRUPO**

**ANEXO I**

Sociedad	Valor en libros		Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2012	
	Activo	Deterioro						Explotación	Operaciones continuadas
AEBA Ambiente y Ecología de Buenos Aires, S.A. Tucumán, 1321 - 3º - Buenos Aires - Argentina -Saneamiento urbano-	834	834	50,00 indt. 2,50	—	1.000 (Pa)(*)	94 (Pa)(*)	—	(1.303) (Pa)(*)	(959) (Pa)(*)
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. Federico Salmón, 13 - Madrid -Gestión de Aguas-	254.768	—	99,99 indt. 0,01	—	145.000	328.669	6.264	96.406	57.274
Armigesa, S.A. Pza. Constitución, s/n - Armilla (Granada) -Saneamiento urbano-	612	—	51,00	82	1.200	14	—	258	134
A.S.A. Abfall Service AG Hans-Hruschka-Gasse, 9 - Himberg (Austria) -Saneamiento urbano-	226.784	—	99,98 indt. 0,02	—	5.000	38.450	432	(9.271)	(7.943)
Asesoría Financiera y de Gestión, S.A. Federico Salmón, 13 - Madrid -Financiera-	3.008	—	43,84 indt. 56,16	29.812	6.843	339.551	—	2.838	(85.327)
Azincourt Investment, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 - Madrid -Sociedad de cartera-	3	3	100,00	—	3	(339.293)	(10.950)	1.677	(42.473)
Cementos Portland Valderrivas, S.A. Estella, 6 - Pamplona -Cementos-	298.705	—	59,30 indt. 12,23	—	56.896	1.134.076	1.255	20.681	(34.681)
Compañía Auxiliar de Agencia y Mediación, S.A. Unipersonal Federico Salmón, 13 - Madrid -Sociedad de cartera-	1.657	—	100,00	—	61	13.254	—	293	205
Compañía General de Servicios Empresariales, S.A. Unipersonal Federico Salmón, 13 - Madrid -Instrumental-	60	—	100,00	1	60	17	—	4	4

**SOCIEDADES DEL GRUPO**

**ANEXO 1/2**

Sociedad	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2012	
	Activo	Deterioro						Explotación	Operaciones continuadas
Corporación Española de Servicios, S.A. Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	44	—	99,99 dia. 0,01 indt.	1	60	16	—	3	2
Corporación Financiera Hispánica, S.A. Federico Salmón, 13 – Madrid -Sociedad de cartera-	69.818	—	99,99 dia. 0,01 indt.	242.800	58.393	116.516	—	49.245	(27.895)
Dédalo Patrimonial, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Sociedad de cartera-	61	61	100,00	—	61	(1.469)	(31)	(33)	(2.740)
Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A. Federico Salmón, 13 – Madrid -Saneamiento urbano-	16.803	—	99,99 dia. 0,01 indt.	—	16.805	3.875	—	1.452	1.659
Egypt Environmental Services SAE El Cairo-Egipto -Saneamiento urbano-	7.760	3.573	97,00 dia. 3,00 indt.	1.202	36.400 (Leg/(*))	(2.359) (Leg/(*))	—	5.535 (Leg/(*))	461 (Leg/(*))
Empresa Comarcal de Serveis Mediambientals del Baix Penedés, ECOBP, S.L. Plaça del Centre, 3 - El Vendrell (Tarragona) -Saneamiento urbano-	200	—	66,60	151	540	86	—	507	275
Empresa Municipal de Desarrollo Sostenible Ambiental de Úbeda, S.L. Pza. Vázquez Molina, s/n – Úbeda (Jaén) -Saneamiento Urbano-	720	—	90,00	282	800	392	—	398	243
Europea de Gestión, S.A. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	63	—	100,00	3	60	22	—	5	4
FCC Construcción, S.A. Balmaes, 36 – Barcelona -Construcción-	958.051	—	99,99 dia. 0,01 indt.	—	220.000	1.020.223	—	57.820	(395.522)

**SOCIEDADES DEL GRUPO**

Sociedad	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2012	
	Activo	Deterioro						Explotación	Operaciones continuadas
FCC Construcciones y Contratas Internacional, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	3	—	100,00	—	3	—	—	—	—
FCC Fomento de Obras y Construcciones, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	3	—	100,00	—	3	—	—	—	—
FCC Inmobiliaria Conycon, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	3	—	100,00	—	3	—	—	—	—
FCC Medio Ambiente, S.A. Federico Salmón, 13 – Madrid -Saneamiento urbano-	35.102	—	dta. 98,98 indt. 1,02	—	43.272	187.475	74	20.502	6.316
FCC Power Generation, S.L. (Unipersonal) Federico Salmón, 13 – Madrid -Energía -	3	3	100,00	—	3	—	—	(947)	(673)
FCC Versia, S.A. Federico Salmón, 13 – Madrid -Sociedad de gestión-	62.625	—	dta. 99,99 indt. 0,01	—	40.337	194.802	—	(83)	76.108
FCC I, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	3	—	100,00	—	3	—	—	(2.345)	(1.642)
F-C y C, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	3	—	100,00	—	3	—	—	—	—
Fedemés, S.L. Federico Salmón, 13 – Madrid -Inmobiliaria-	336.138	—	dta. 92,67 indt. 7,33	21.554	10.301	343.602	—	(1.983)	10.536

**SOCIEDADES DEL GRUPO**

Sociedad	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2012	
	Activo	Deterioros						Explotación	Operaciones continuadas
Gandia Serveis Urbans, S.A. Llanterners, 6 – Gandia (Valencia) -Saneamiento Urbano -	78	—	65,00	—	120	385	—	1.997	841
Geral I.S.V. Brasil Ltda. Río Bravo, 138 – 10º - Andar Parte Centro Río de Janeiro (Brasil) -Inspección técnica de vehículos-	11	—	100,00	—	—	—	—	—	—
Limpiezas Urbanas de Mallorca, S.A. Fusters, 18 – Manacor (Baleares) -Saneamiento urbano-	5.097	833	dta. 99,92 indt. 0,08	—	308	3.008	—	865	559
Per Gestora Inmobiliaria, S.L. Pza. Pablo Ruiz Picasso, s/n – Madrid -Gestión y Administración de Inmuebles-	68	—	dta. 99,00 indt. 1,00	—	60	60	—	(1.081)	(779)
Serveis Municipals de Neteja de Girona, S.A. Pza. del vi. 1 - Girona -Saneamiento Urbano -	45	—	75,00	—	60	—	—	453	(184)
Societat Municipal Medioambiental d'Igualada, S.L. Pza. del Ajuntament, 1 – Igualada (Barcelona) -Saneamiento Urbano -	870	—	65,91	—	1.320	35	—	214	31
Tratamientos y Recuperaciones Industriales, S.A. Angli, 31 – Barcelona -Tratamiento de residuos-	21.455	5.595	dta. 74,92 indt. 0,08	598	72	8.092	—	(90)	(161)



**SOCIEDADES DEL GRUPO**
**ANEXO I/5**

Sociedad	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2012	
	Activo	Deterioros						Explotación	Operaciones continuadas
Valoración y Tratamiento de Residuos Urbanos, S.A. Riu Magre, 6 – Pol. Ind. Patada del Cid –Quart de Poblet (Valencia) -Tratamiento de residuos-	2.500	—	80,00	—	3.125	(134)	—	(155)	77
<b>TOTAL</b>	<b>2.303.958</b>	<b>10.902</b>		<b>296.486</b>					

(\*) (Pa): pesos argentinos, (Leg): libras egipcias.

**NOTA:**

- De las sociedades relacionadas únicamente cotizan en Bolsa Cementos Portland Valderrivas, S.A., siendo su cotización a la fecha del cierre del balance de 2,99 euros. La cotización media del último trimestre del ejercicio ha sido de 3,385 euros.

- En el ejercicio la Sociedad ha procedido a efectuar las notificaciones exigidas, por el Art. 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a las sociedades adquiridas en que se participa, directa o indirectamente, en más de un 10%.

## UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS

	<b>% Participación</b>
ABASTECIMIENTO VILLALÓN	20,00
AGARBI	60,00
AGUAS TOMELLOSO	20,00
AIGÜES DE LLEIDA	50,00
AQUALBAL	20,00
AQUALIA – FCC – MYASA	20,00
AQUALIA – FCC – OVIEDO	5,00
AQUALIA – FCC – SAN VICENTE	20,00
AQUALIA – FCC VIGO	50,00
ARGÍ GUEÑES	70,00
ARUCAS II	70,00
ASEOS EMT	50,00
AZUD VILLAGONZALO	20,00
BARRIO CARMELITAS	20,00
BILBOKO LORATEGIAK	60,00
BILBOKO SANEAMENDU	50,00
BILBOKO SANEAMENDU BI	50,00
BIOCOMPOST DE ÁLAVA	50,00
BOADILLA	50,00
BOMBEO VALMOJADO	20,00
CAMÍ SA VORERA	20,00
CANA PUTXA	20,00
CANAL DEL ARAMO	20,00
CANDAS	20,00
CANGAS	50,00
CASTELLAR DEL VALLÈS	50,00
CASTELLAR POLÍGONOS	50,00
CEMENTERIOS PERIFÉRICOS II	50,00
CENTRO DEPORTIVO GRANADILLA DE ABONA	20,00
CENTRO DEPORTIVO VILLENA	81,83
CGR GUIPUZCOA	35,14
CHIPIONA	50,00
COLEGIOS SANT QUIRZE	50,00
COMPLEJO DP. CABEZO DE TORRES	20,00
CONSERVACIÓN ALCORCON	50,00
CONSERVACIÓN Y SISTEMAS	60,00
CONSERVACIÓN DE GALERÍAS	50,00
CONTENEDORES MÓSTOLES	30,00
CTR DE L'ALT EMPORDÀ	45,00
CTR-VALLÈS	20,00
CUENCA	20,00
CYCSA-EYSSA VIGO	50,00
DEIXALLERIES	20,00
DOS AGUAS	35,00
ECOPARQUE CÁCERES	50,00
ECOURENSE	50,00
EDAR ALMANSA	5,00
EDAR CUERVA	5,00
EDAR RANILLA	25,00
EDAR REINOSA	5,00
EDAR SAN VICENTE DE LA BARQUERA	5,00
EDIFICIO ARGANZUELA	95,00
ENERGÍA SOLAR ONDA	25,00
ERETZA	70,00
EXPL. PL. BIO LAS DEHESAS	50,00
F.L.F. LA PLANA	47,00

	<u>% Participación</u>
F.S.S.	50,00
FCC – ACISA - AUDING	45,00
FCC - ANPE	80,00
FCC – AQUALIA SALAMANCA	5,00
FCC - ERS LOS PALACIOS	50,00
FCC – FCCMA ALCOY	20,00
FCC – FCCMA R.B.U. - L.V. JAVEA	20,00
FCC – FCCMA R.B.U. SAN JAVIER	20,00
FCC – FCCMA R.B.U TUDELA	20,00
FCC – FCCMA SEGRIÀ	20,00
FCC – FCCMA S.U. DENIA	20,00
FCC – HIJOS DE MORENO, S.A.	50,00
FCC – LUMSA	50,00
FCC – PALAFRUGELL	20,00
FCC – PAS SALAMANCA	100,00
FCC – PERICA	60,00
FCC – SUFI MAJADAHONDA	50,00
FCCSA – GIRSA	80,00
FCCSA – VIVERS CENTRE VERD, S.A.	50,00
FUENTES XÀTIVA	50,00
GESTIÓ INTEGRAL DE RUNES DEL PAPIOL	40,00
GESTIÓN INSTALACIÓN III	34,99
GESTIÓN PISCINA DE MULA	20,00
GESTION SERVICIOS DEPORTES CATARROJA	100,00
GIREF	20,00
GIRSA – FCC	20,00
G. RESIDUOS AENA PALMA	100,00
GUADIANA	20,00
INTERIORES BILBAO	80,00
JARDINES MOGAN	51,00
JARDINES PROTECCIÓN ESPECIAL	50,00
JARDINES TELDE	51,00
JUNDIZ	51,00
JUNDIZ II	51,00
KABIEZESGO KIROLDEGIA	60,00
LA CANDA	30,00
LA LLOMA DEL BIRLET	80,00
LAS YUCAS	50,00
LEA-ARTIBAI	60,00
LEGIO VII	50,00
LEKEITIOKO MANTENIMENDUA	60,00
L.V. SAN SEBASTIÁN	20,00
L.V. Y RBU ARUCAS	70,00
LIMPIEZA BENICASSIM	35,00
LIMPIEZA CARRIL BUS	30,00
LIMPIEZA Y RSU LEZO	55,00
LODOS ARAZURI	50,00
LOGROÑO LIMPIO	50,00
LOTES A Y B FUENLABRADA 2010	50,00
MANACOR	30,00
MANCOMUNIDAD DE ORBIGO	20,00
MANTENIMENT REG DE CORNELLÀ	60,00
MANTENIMIENTO DE COLEGIOS II	60,00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	60,00
MANTENIMIENTO INSPECCION DE TRABAJO	100,00
MELILLA	50,00
MÉRIDA	10,00
MOLINA	5,00
MOLLERUSA	60,00

**% Participación**

MURO	20,00
MUSKIZ III	70,00
NIGRÁN	10,00
NÍJAR	20,00
ONDA EXPLOTACIÓN	33,33
PÁJARA	70,00
PAMPLONA	80,00
PARQUES SINGULARES MÓSTOLES	50,00
PASAIA	70,00
PAVIMENTO ZONA I	50,00
PINTO	50,00
PISCINA CUBIERTA BENICARLÓ	65,00
PISCINA CUBIERTA C. DEP. ALBORAYA	99,00
PISCINA CUBIERTA MANISES	100,00
PISCINA CUBIERTA MUN. L'ELIANA	100,00
PISCINA CUBIERTA PAIPORTA	90,00
PISCINA MUNICIPAL ALBATERA	93,00
PLA D'URGELL	100,00
PLANTA BIOMETANIZACIÓN LAS DEHESAS	50,00
PLANTA DE TRATAMIENTOS VALLADOLID	60,00
PLANTA RSI TUDELA	60,00
PLAYAS GIPUZKOA	55,00
PLAYAS GIPUZKOA II	55,00
PONIENTE ALMERIENSE	50,00
POSU - FCC VILLALBA	50,00
POZUELO	20,00
PUENTE LADRILLO	20,00
PUERTO	50,00
PUERTO DE PASAIA	55,00
PUERTO DE PTO. DEL ROSARIO	70,00
PUERTO II	70,00
QUINTO CONTENEDOR	50,00
R.B.U. VILLA-REAL	47,00
R.S. PONIENTE ALMERIENSE	50,00
REDONDELA	10,00
REFORMA PLAZA DEL CRISTO	20,00
REPARACIONES CASA CAMPO	100,00
REPOSTADOS ENTREVÍAS	50,00
RESIDENCIA	50,00
RIVAS	30,00
RSU TOLOSALDEA	60,00
S.U. BENICASSIM	35,00
S.U. BILBAO	70,00
SALTO DEL NEGRO	50,00
SAN FERNANDO	20,00
SANEAMIENTO URBANO CASTELLÓN	65,00
SANT QUIRZE	50,00
SANT QUIRZE DEL VALLÉS	50,00
SANTA COLOMA DE GRAMANET	61,00
SANTOMERA	60,00
SANTURTZIKO GARBIKETA	60,00
SANTURTZIKO GARBIKETA II	60,00
SASIETA	75,00
SAV - FCC TRATAMIENTOS	35,00
SELECTIVA LAS PALMAS	55,00
SELECTIVA SAN MARCOS	65,00
SELECTIVA UROLA-KOSTA	60,00
SELLADO VERTEDERO LOGROÑO	50,00
SIMÓN HERNÁNDEZ	50,00
TABLADA	20,00

## ANEXO II/4

**% Participación**

TIRVA FCC – FCCMA RUBÍ	20,00
TORREJÓN	25,00
TORRIBERA IV	50,00
TORRIBERA V	50,00
TRANSPORTE DE TXINGUDI	60,00
TRANSPORTE SAN MARCOS	80,00
TREMP	51,00
TÚNEL PUERTO ALGECIRAS	30,00
TXINGUDI	75,00
TXINGUDICO GARBIKETA	73,00
URNIETA	20,00
UROLA ERDIA	60,00
URRETXU Y ZUMARRAGA	65,00
VALDEMORO	100,00
VALDEMORO 2	100,00
VERTEDERO ARTIGAS	50,00
VERTEDERO GARDELEGUI II	70,00
VERTEDERO TALES Y CORTES	50,00
VERTRESA	10,00
VIGO RECICLA	70,00
VILLALÓN DE CAMPOS	20,00
VINAROZ	50,00
ZARAGOZA DELICIAS	51,00
ZARAUTZ	20,00
ZARAUZKO GARBIETA	60,00
ZUMAIA	60,00
ZURITA	50,00
ZURITA II	50,00

**SOCIEDADES ASOCIADAS Y MULTIGRUPO**
**ANEXO III**

Sociedad	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2012	
	Activo	Deterioros						Explotación	Operaciones continuadas
Clavegeram de Barcelona, S.A. Acer, 16 – Barcelona -Saneamiento urbano-	733	—	20,33	72	3.606	3.963	—	417	332
Ecoparc del Besós, S.A. Ramblla Cataluña, 91-93 – Barcelona -Saneamiento urbano-	2.621	—	31,00 indt. 18,00	775	7.710	(785)	21.300	4.416	1.754
Ecoserveis Urbans de Figueres, S.L. Pg. Empordà Internacional, Calle A, parcela 50 – Vilamalla (Girona) -Saneamiento urbano-	301	—	50,00	196	601	124	—	298	233
Empresa Mixta de Limpieza de la Villa de Torrox, S.A. Pz. de la Constitución, 1 – Torrox (Málaga) -Saneamiento urbano-	300	—	50,00	329	600	280	—	384	257
Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria, S.A. Pz. Al Andalus, 1 – Rincón de la Victoria (Málaga) -Saneamiento urbano-	301	—	50,00	166	601	229	—	538	248
Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. Santa Amalia, 2 – Valencia -Saneamiento urbano-	4.732	3.783	49,00	2	781	1.510	61	(842)	(357)
Globalvía Infraestructuras, S.A. Paseo de la Castellana, 141 (Edificio Cuzco) IV – Madrid -Gestión de infraestructuras-	529.570	161.185	50,00	—	957.274	51.478	—	(134.091)	(133.288)
Ingeniería Urbana, S.A. Saturno, 6 – Alicante -Saneamiento urbano-	3.786	—	35,00	878	6.010	5.484	—	4.503	2.671
Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, S.A. Ps. del Violón, s/n – Granada -Gestión de equipamientos -	255	—	50,00	—	510	—	—	(476)	(328)

**SOCIEDADES ASOCIADAS Y MULTIGRUPO**

ANEXO III/2

Sociedad	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2012	
	Activo	Deterioros						Explotación	Operaciones continuadas
Pallars Jussà Neteja i Serveis, S.A. Pau Casals, 14 – Tremp (Lleida) -Saneamiento urbano-	25	—	40,80	—	60	53	—	—	—
Port Torredembarra, S.A. Edificio Capitanía Puerto Deportivo y Pesquero Torredembarra (Tarragona) -Explotación puertos deportivos-	367	—	dta. 15,71 indt. 12,04	—	2.265	35	—	(120)	(82)
Proactiva Doña Juana E.S.P.S.A. Calle 98 nº 9-03 of. 804 Ed. Torre Sancho Santa Fe de Bogotá (Colombia) -Saneamiento urbano-	284	284	dta. 23,75 indt. 27,05	—	2.250.000 (Pc)(*)	(2.953.167) (Pc)(*)	—	(1.992.322) (Pc)(*)	(1.992.016) (Pc)(*)
Proactiva Medio Ambiente, S.A. Cardenal Marcelo Espinola, 8 – Madrid -Saneamiento urbano-	119.542	64.667	50,00	1.500	56.250	17.163	—	5.240	9.546
Realia Business, S.A. Paseo de la Castellana, 216 – Madrid -Inmobiliaria-	67.637	16.353	dta. 27,20 indt. 2,98	—	66.570	439.054	—	(268.666)	(277.877)
Servicios Urbanos de Málaga, S.A. Ulises, 18 – Madrid -Saneamiento urbano-	1.610	—	51,00	—	3.156	1.031	—	(4)	(4)
Suministros de Agua de Queretaro S.A. de C.V. Santiago de Queretaro (Méjico) -Gestión de Aguas-	4.367	—	dta. 24,00 indt. 2,75	—	347.214 (Pm)(*)	308.822 (Pm)(*)	—	242.235 (Pm)(*)	105.019 (Pm)(*)
<b>TOTAL</b>	<b>736.431</b>	<b>246.272</b>		<b>3.918</b>					

(\*) (Pc): pesos colombianos, (Pm): pesos mejicanos.

**NOTA.**

- De las sociedades relacionadas únicamente cotizan en Bolsa Realia Business, S.A., siendo su cotización a la fecha del cierre del balance de 0,75 euros. La cotización media del último trimestre del ejercicio ha sido de 0,616 euros.

- En el ejercicio la Sociedad ha procedido a efectuar las notificaciones exigidas, por el Art. 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a las sociedades adquiridas en que se participa, directa o indirectamente, en más de un 10%







---

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

**Informe de Gestión**

ÍNDICE	PÁGINA
1. ACTIVIDAD Y EVOLUCIÓN EN EL EJERCICIO DE LA SOCIEDAD	3
2. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS	4
3. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5
4. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO	14
5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	16
6. PREVISIONES PARA EL AÑO 2013	16
7. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	20

## 1. ACTIVIDAD Y EVOLUCIÓN EN EL EJERCICIO DE LA SOCIEDAD

La Sociedad se dedica principalmente a la actividad de Servicios en general que incluye la prestación de servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos, limpieza de vías públicas y de redes de alcantarillado, mantenimiento de zonas verdes y de edificios, depuración y distribución de aguas y otros servicios complementarios. Asimismo, también desarrolla puntualmente la actividad de Construcción como socio partícipe en un Consorcio de Panamá.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. es la matriz del Grupo FCC que está formado por un amplio conjunto de compañías filiales que operan en actividades tales como, construcción, servicios de saneamiento urbano y del ciclo integral del agua, mobiliario urbano, conservación y sistemas de tráfico, logística, cementera, inmobiliaria, energía, gestión de infraestructuras, etc., por lo que conviene remitir al lector a la información consolidada como mejor representación de los hechos económicos acontecidos.

La información económico financiera que contiene el presente Informe de Gestión se ha preparado de acuerdo con la normativa del Código de Comercio y del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Las cifras que se relacionan a continuación están expresadas en millones de euros.

### Evolución de la Sociedad en el ejercicio

Principales magnitudes	2012	2011	Variación	
			Absoluta	%
Cifra de Negocios	1.975,9	1.691,5	284,4	16,8%
Resultado Explotación	664,4	444,1	220,3	49,6%
% Margen	33,6%	26,3%		
Resultado Financiero	(1.410,9)	(195,7)	(1.215,2)	-621,0%
Resultado Antes de Impuestos	(746,5)	248,3	(994,8)	-400,6%
Resultado Neto	(715,8)	235,8	(951,6)	-403,6%
Dividendo por acción a distribuir (euros)	—	1,30		

El importe neto de la cifra de negocios ha aumentado a lo largo del ejercicio un 16,8%, hasta alcanzar la cifra de 1.975,9 millones de euros. Este concepto incluye los dividendos percibidos de las filiales en las que participa la Sociedad que han ascendido a 300,4 millones de euros mientras que en el ejercicio anterior ascendieron a 120,8 millones de euros.

El resultado de explotación ha ascendido a 664,4 millones de euros, aumentando un 49,6% respecto al del ejercicio anterior que fue de 444,1 millones de euros.

El resultado financiero negativo ha ascendido a 1.410,9 millones de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue también negativo por 195,7 millones de euros. En este concepto se incluyen las dotaciones de deterioro de carteras y créditos a empresas del Grupo y asociadas por 1.111,4 millones de euros, en el marco de los saneamientos extraordinarios practicados en el ejercicio 2012 por las inversiones en Azincourt Investment, S.L., tenedora del grupo FCC Environment (UK), grupo FM Green Power y grupo Globalvia Infraestructuras.

La pérdida neta del ejercicio ha ascendido a 715,8 millones de euros, mientras que en el ejercicio anterior hubo un beneficio neto de 235,8 millones de euros.

## 2. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. al cierre del ejercicio 2012 poseía 3.292.520 acciones propias que representaban el 2,59% del capital social, valoradas en 90.228 miles de euros.

Por otra parte, Asesoría Financiera y de Gestión, S.A. (Afigesa), sociedad participada al 100% por la matriz Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. al cierre del ejercicio posee 9.379.138 acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que representan un 7,4% de su capital social registradas por un valor neto contable de 253.696 miles de euros.

De acuerdo con el artículo 148 apartado d) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se expone a continuación el movimiento habido en el número de acciones durante el ejercicio.

	FCC, S.A.	Asesoría Financiera y de Gestión ,S.A.	Grupo FCC
<b>A 31 de diciembre de 2011</b>	<b>3.278.047</b>	<b>9.418.830</b>	<b>12.696.877</b>
Compras o Entradas	5.482.183	80.000	5.562.183
Ventas o Salidas	(5.467.710)	(119.692)	(5.587.402)
<b>A 31 de diciembre de 2012</b>	<b>3.292.520</b>	<b>9.379.138</b>	<b>12.671.658</b>

### 3. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El **Comité de Innovación**, órgano coordinador de la innovación en el Grupo FCC, ha realizado durante 2012 un análisis y seguimiento de la actividad de I+D+i al objeto de determinar las directrices y acciones futuras del Grupo. Entre otros, ha realizado un seguimiento de las líneas de investigación de cada área de negocio, de los indicadores de I+D+i, de los principales proyectos de I+D+i en ejecución, análisis de ideas para futuros proyectos, la optimización de financiación así como el uso de herramientas para la gestión eficaz de la innovación.

La actividad de I+D+i del Grupo FCC desarrollada durante 2012 se ha materializado en más de 70 proyectos.

En cuanto al **programa Invierte Economía Sostenible** aprobado en 2011 por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), se ha formalizado un acuerdo de coinversión entre Invierte Economía Sostenible Coinversión, S.A., S.C.R. de Régimen Simplificado y Fomento de Construcciones y Contratas S.A. La inversión prevista a cinco años para apoyar a Pymes innovadoras en los sectores de Energía y Medio Ambiente es de 21 millones de euros. FCC asumirá un porcentaje mayoritario en cada una de las coinversiones, el liderazgo de las transacciones necesarias para implementar la inversión, su seguimiento y, en su caso, la posterior desinversión así como colaborar en la administración y gestión de las entidades participadas.

Adicionalmente, entre los proyectos de I+D+i **Corporativos**, en 2012, cabe destacar:

- **Proyecto IISIS-Investigación Integrada sobre Islas Sostenibles.** Está liderado por FCC, S.A. a través de las áreas de Medio Ambiente y Energía, participando también otras áreas del Grupo como Aqualia, FCC Construcción y grupo Cementos Portland Valderrivas, así como varias empresas externas (Acerinox, Prainsa, etc.). El objetivo del mismo es conseguir la sostenibilidad y autosuficiencia sobre las urbanizaciones del futuro, incluyendo:
  - Elementos, materiales, tecnologías y sistemas necesarios para desarrollar el edificio, hasta en un entorno marino, sin constituir una agresión al medio ambiente. Se han iniciado los ensayos hidráulicos sobre las maquetas de lo que sería la base de sustentación de la isla.
  - La autosuficiencia en todos los aspectos (energía, agua, alimentación básica, tratamiento y reciclaje de residuos), dotado con todo tipo de instalaciones integradas.
  - Un sistema de gestión y control inteligente. Se encuentran identificados todos los procesos y sub-procesos implicados en todas las etapas de vida de la isla para generar, a partir de ahí, las consignas de gestión y control inteligente basado en la obtención de la máxima eficiencia y sostenibilidad.

A continuación, se detallan las actividades de las diferentes Áreas de negocio a lo largo del ejercicio 2012.

#### SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES

- **Proyecto BIO+.** Basado en la optimización de la eco-eficiencia del proceso de tratamiento de residuos urbanos.
- **Proyecto “Secado de los rechazos de las plantas de tratamiento”** (tanto de las plantas mecánico-biológicas como las plantas de clasificación de envases).

- **Proyecto “Microgeneración de biogás de vertedero mediante turbina”.**
- **Proyectos de vehículos eléctrico-híbridos.** En el campo de la maquinaria, han continuado los desarrollos de los vehículos eléctricos-híbridos, tanto de la cisterna como del vehículo recolector de basuras.
- **Proyectos en el campo de las nuevas tecnologías.** Solución avanzada para la gestión global de todos los procesos y agentes en contratos de Medio Ambiente”.
- **Proyecto HUELLA DE CARBONO.** Su objetivo es el diseño de una metodología y modelo funcional que permitan el cálculo de la huella de carbono de los servicios prestados dentro del marco de un contrato de servicios urbanos. En definitiva se trata de conseguir eficiencia energética y luchar contra el cambio climático.

## AGUAS

Durante el año 2012 han finalizado los siguientes proyectos en las tres áreas de **objetivos prioritarios**:

### Calidad

- **Proyecto ACRILAMIDA.** Tiene como objetivo la sustitución de la acrilamida en el tratamiento de agua y en el secado de fangos en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP).

### Sostenibilidad

- **Proyecto FANGOS SALAMANCA.** Se trata de un moderno sistema para aumentar la eficacia en el tratamiento de los lodos resultantes del proceso de depuración.

### Gestión integral

- **Proyecto MANTENIMIENTO PREDICTIVO.** Análisis de herramientas que prevean los fallos mecánicos.

Tras la conclusión de dichos proyectos cabe destacar diferentes retornos de la inversión para la compañía tales como patentes, know-how, nuevos servicios o productos disponibles para la producción, así como sinergias y elementos aprovechables para otros proyectos en marcha.

En 2012 se ha registrado como modelo de utilidad la cabina desmontable para descontaminación de personas. También se ha registrado la marca ELAN para un proceso propio (Anammox) y se han presentado dos solicitudes de patentes.

Entre los proyectos en desarrollo en 2012 se encuentran:

- **Proyecto ITACA.** Investigación de tecnologías de tratamiento, reutilización y control del agua para su uso sostenible: Se desarrolla en colaboración con la Universidad de Alcalá y la Universidad de Santiago de Compostela. Este proyecto consiste en la investigación en nuevos conceptos avanzados de depuración de las aguas residuales industriales o urbanas, minimizando los impactos en el medio natural.

- **Proyecto de Herramientas de gestión de clientes.** Con este proyecto se pretende mejorar la información y evaluación de los procesos tanto técnicos como económicos de la operación de los servicios.

Además se ha avanzado en los grandes proyectos relativos a la producción de bioenergía a partir de aguas residuales:

- **Proyecto ALL-GAS.** Producción sostenible de biocombustibles basada en el cultivo de microalgas de bajo coste: De la iniciativa “Algae to Biofuel” del VII Programa Marco de la Unión Europea, ha superado su primer hito en septiembre de 2012 con la aprobación de los primeros resultados. Para minimizar los costes y el impacto medioambiental, el proyecto se basa en el reciclaje de materia orgánica procedente de residuos agrícolas y aguas de depuración para producir biogás.
- **Proyecto CENIT VIDA.** Investigación de tecnologías avanzadas para la valorización integral de algas. Este proyecto plantea el desarrollo de una ciudad sostenible y autosuficiente basada en el cultivo de microalgas, que sean utilizadas no solo como fuente de energía limpia y renovable, sino también para el abastecimiento de las necesidades y requerimientos básicos de sus habitantes. El trabajo de Aqualia se centra en la transformación eficiente de los nutrientes de las aguas residuales en biomasa y en la conversión de las algas en biogás con alta pureza.
- **Proyecto DOWNSTREAM.** Su objetivo es la optimización del secado y almacenamiento de microalgas a escala pre-industrial. Está cofinanciado por el Ministerio de Economía y Competitividad con ayuda del programa Innpacko.
- **Proyecto SWAT.** Salsnes water to algae treatment: Con ayuda del VII Programa Marco, el objetivo es desarrollar una tecnología universal para la recolección de algas, con muy bajo consumo de energía. Se estudiará la tecnología SWAT en el creciente mercado de los biocombustibles.

Asimismo, durante el año 2012 se ha conseguido financiación Life de la Unión Europea para el proyecto:

- **Proyecto REMEMBRANE.** Una investigación estratégica sobre el reciclaje de membranas de desalación, para reducir costes de inversión y explotación, además de abrir nuevas perspectivas en la reducción de residuos y en la reutilización de aguas.

La certificación “**Sistema de Gestión de Proyectos de I+D+i**” aprobada en diciembre de 2010, ha sido auditada y renovada por AENOR en noviembre de 2012 por un periodo de un año. Esta renovación ha sido obtenida de forma brillante sin que hayan constado “no conformidades”.

El sistema de gestión de I+D+i implantado en Aqualia presta especial atención a la vigilancia tecnológica y en concreto cuenta con herramientas internas, como los informes semestrales de vigilancia realizados por expertos de Aqualia sobre 17 áreas de prioridad, y herramientas externas como las indicadas a continuación:

- **Proyecto AINIA.** Como socios del Centro tecnológico AINIA, Aqualia obtiene acceso a bases de datos científicas relevantes y recibe información y soporte sobre aspectos estratégicos.
- **Proyecto ISLE UTILITIES.** Aporta información sobre las innovaciones en el sector del agua y, específicamente, sobre áreas clave y consultoría a demanda. Además, como miembro del Grupo de aprobación de tecnologías aqualia colabora en la evaluación de novedades.

- **10 Universidades colaboran con proyectos de Aqualia.** Salamanca, Cádiz, Valladolid, Valencia, Politécnica de Valencia, Alcalá de Henares, Santiago de Compostela, Almería, Vigo...
- **Centros Tecnológicos como socios estratégicos en proyectos de Aqualia.** LEITAT, CEIT, AINIA, TECNALIA, ITC,...

La orientación de las actividades de innovación de la Compañía se ha visto reforzada con la celebración en Diciembre de 2012 de la I Jornada Aqualia de I+D bajo el título de “La I+D en una empresa de agua: retos y oportunidades”, donde administraciones, empresas, clientes y entidades colaboradoras compartieron experiencias gracias al apoyo del Instituto IMDEA Agua y la participación del Ministerio de Economía y Competitividad y el CDTI.

## RESIDUOS INDUSTRIALES

Destacan los siguientes proyectos:

- **Participación en Consorcios Europeos.** Durante 2012 se ha participado en un consorcio europeo en el proyecto denominado “On-site integrated process for soil treatment and recycling leachate”, que se encuentra en fase final de estudio.
- **Valorización de materiales plásticos.** Se trabaja con el Instituto Tecnológico del Plástico (AIMPLAS) en la búsqueda de alternativas de valorización para los residuos de pulpa de papelera.
- **Valorización de residuos orgánicos.** Se está cerrando un acuerdo con AZTI-TECNALIA para la realización de un proyecto de valorización de subproductos de la industria alimentaria y de distribución como materia prima para la fabricación de piensos destinados a mascotas.

Se han puesto en marcha varios proyectos de investigación siendo relevante el siguiente:

- **Proyecto CEMESMER.** En colaboración con GCPV y FCC Construcción con el objeto de atender la demanda de gestión de residuos mercuriales ante la próxima obsolescencia de determinados procesos industriales.

## ENERGÍA

Se ha continuado con el desarrollo de los siguientes proyectos comenzados en años anteriores:

- **Undigen.** Eficiencia mediante control por captura de energía: El objetivo principal es el diseño, desarrollo, prueba y entrada en servicio en el mar de un captador de energía undimotriz (olas del mar) con generador lineal.
- **Ecoe.** Eficiencia mediante control por captura de energía: El proyecto tiene como objeto el desarrollo y prueba piloto de una tecnología y una metodología de gestión energética en la construcción de edificios, capaz de minimizar tanto las necesidades de obra y cableado como el consumo de energía, mediante el aprovechamiento del exceso de energía disponible en el ambiente del edificio.
- **Buildsmart.** Soluciones eficientes de energía en el mercado: Participan FCC Construcción y FCC Energía. El objetivo del proyecto es desarrollar y demostrar técnicas y métodos innovadores y rentables para la construcción de edificios de baja energía en diferentes condiciones climáticas.



En el año 2012 fue aprobado el proyecto:

- **Enerciudad 2020.** Desarrollo experimental de sistema de harvesting energético para ambientes urbanos mediante tecnología fotovoltaica orgánica flexible de última generación.

## VERSIA

### 1. Mobiliario Urbano

Se ha continuado desarrollando los proyectos iniciados en ejercicios anteriores:

- **C-CYCLES.** Sistema de alquiler de bicicletas de CEMUSA: El proyecto nace como respuesta a la necesidad de una movilidad urbana sostenible propiciando la intermodalidad.
- **Proyectos de ILUMINACIÓN POR LED'S.** Para reducir el consumo de energía y consecuentemente los gases de efecto invernadero se desarrolla el proyecto de iluminación por LED's y al mismo tiempo los estudios necesarios de iluminación para reducir la contaminación lumínica.
- **Proyectos ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA.** Desarrollo de un sistema de energía solar fotovoltaica que junto y en combinación con la iluminación por LED's permita reducir a cero las emisiones de efecto invernadero y reducir los costes de conexión a la red.
- **Proyectos de PUBLICIDAD DIGITAL.** Implementar sistemas de publicidad digital a base de pantallas LCD y pantallas LED y en ambos casos la tecnología necesaria para obtener una buena visión en el exterior.
- **Proyecto WiFi EN PARADAS.** Desarrollo de un sistema WiFi para paradas de autobuses compatible con el sistema que pudiera estar embarcado en los mismos de tal forma que el usuario no pierda conexión y pueda mantener su sesión al pasar de la parada al autobús o viceversa.

Se han iniciado los siguientes proyectos a lo largo del 2012:

- **Proyecto PANTALLAS COLESTÉRICAS EN CUADRO HORARIO.** Consiste en el desarrollo de un sistema de información SAE-Sistema de ayuda a la explotación (conjunto de soluciones que aúnan distintas tecnologías para mejorar el servicio y gestión de medios de transporte) y avisos mediante pantallas de muy bajo consumo.
- **Proyecto INFORMACIÓN MEDIANTE SERVICIOS MÓVILES.** Es un sistema gratuito con el que se mejora la accesibilidad a la información en los transportes públicos, además de mejorar la accesibilidad a las personas con discapacidad visual.
- **Proyecto SMARTQUESINA.** Trata del desarrollo, a través de un equipo pluridisciplinar, e integración de un conjunto de tecnologías en marquesinas que den valor añadido al producto CEMUSA, que aumente la satisfacción del cliente, de los usuarios de mobiliario urbano y de los ayuntamientos.

### 2. Logística

- **Proyecto CITA PREVIA.** En 2012 se ha confeccionado un software para la integración con el sistema de control aduanero, para que una vez revisada la mercancía del contenedor, de forma automática se permita la salida del camión transportista.

- **Proyecto “DIRECTOS”.** Se basa en un software desarrollado con objeto de optimizar las cargas y envío de mercancías al punto de entrega mediante geolocalización.
- **Proyecto C+D.** Durante el 2012 se ha actualizado el software referido a la transferencia de cargamento antes de llegar a destino y sin volverse a almacenar por más de unas horas (cross docking), adecuándolo a los requerimientos de los proveedores de las tiendas.
- **Proyecto FARMA.** Inicio del desarrollo del software específico para adecuar el sistema a las nuevas necesidades de nuestro cliente en el sector farmacéutico, migrar su sistema de gestión empresarial a sistemas, aplicaciones y productos para procesamiento de datos integrando España y Portugal.
- **Proyecto SEGURIDAD.** Se han desarrollado nuevas funcionalidades de gestión en cliente, mediante la aplicación “Inversa” para la gestión de devoluciones y la aplicación “RP” para reparaciones de Productos.

## CONSTRUCCIÓN

FCC Construcción ha registrado en 2012 la patente consistente en un sistema inalámbrico de bajo coste con localización automática basada en el tratamiento de imágenes para ensayos dinámicos de infraestructuras y se ha presentado una solicitud de patente.

Se han fijado las siguientes líneas de investigación como prioritarias para focalizar los proyectos a emprender de I+D+i: nuevos materiales y técnicas constructivas, auscultación y monitorización de infraestructuras ferroviarias, eficiencia energética, interacción aerodinámica con la infraestructura y túneles ferroviarios, tecnologías de la información y comunicación y sistemas de señalización.

A continuación se describen algunos de los proyectos más relevantes desarrollados durante el ejercicio 2012.

- **Proyecto DEPÓSITOS.** Se pretenden analizar los mecanismos de almacenamiento de los betunes con caucho, que permitan dotar a los tanques de las plantas de aglomerado de los dispositivos necesarios para permitir un empleo correcto de estos materiales.
- **Proyecto OLIN.** de estudio de las cualidades y tratamientos de los materiales de terraplenes y explanadas mejoradas que permitan construir obras lineales sostenibles.
- **Proyecto DAÑOS EN PUENTES.** Mantenimiento preventivo de estructuras mediante la puesta a punto de un equipo operativo de detección de daño en estructuras de puentes sin perturbar su funcionalidad (el tráfico no se detiene).
- **Proyecto ECORASA.** Este proyecto aborda la maximización del reciclado de los residuos generados en las obras de urbanización realizadas en zonas urbanas, que pueden ser utilizados en el relleno de zanjas de alcantarillado.
- **Proyecto VITRASO.** Se basa en la detección de las vías de transmisión de ruido y vibraciones más perjudiciales en un edificio construido, así como el posterior diseño e implementación en obra para neutralizar dicha transmisión.

- **Proyecto EXPLOSIVOS.** La finalidad es la redacción e implantación de unas herramientas prácticas para el diseño (incluida la elección de materiales y sistemas de protección) y recomendaciones para la construcción y explotación de parkings de centros de transporte en aras a mejorar su seguridad.

En cuanto a los proyectos en desarrollo en 2012, comenzados en años anteriores, se encuentran los siguientes:

- **Proyecto RS (Rehabilitación Sostenible).** Desarrollo de un sistema integrado para la rehabilitación sostenible de edificios incluyendo la mejora de su eficiencia energética.
- **Proyecto NEWCRETE.** Consiste en el desarrollo desde la fase más embrionaria hasta la misma verificación de su aplicabilidad a nivel industrial de un hormigón con nuevos perfiles de comportamiento y sostenibilidad.
- **Proyecto BAHORIS.** Se pretende investigar y desarrollar una nueva barrera de hormigón de fabricación in-situ para instalar en medianas o márgenes, con altas prestaciones en seguridad, de bajo coste de fabricación e instalación y respetuosa con el medio ambiente en su fabricación.
- **Proyecto INMBERS.** Se pretende desarrollar una metodología de fabricación de mezclas de baja energía (baja emisión, bajo consumo) aptas para ser aplicadas en la construcción de firmes, tanto en actuaciones de conservación o rehabilitación de pavimentos como en ejecución de nuevas carreteras.
- **Proyecto SPIA.** Consiste en el desarrollo e implementación de nuevos sistemas de seguridad laboral basados en materiales inteligentes (fotoluminiscentes, electroluminiscentes) y dispositivos “energy harvesting” de uso individual.
- **Proyecto BUILD SMART.** Se pretende una modificación de los edificios para lograr una mayor eficiencia energética, enfocada a la nueva normativa de 2020.
- **Proyecto CETIEB.** El objetivo principal del proyecto es el desarrollo de soluciones innovadoras para un mejor monitoreo de la calidad ambiental dentro de los edificios.
- **Proyecto PRECOIL.** La finalidad de este proyecto es reducir la accidentalidad laboral en las obras de construcción de infraestructuras lineales ante accidentes. El objetivo consiste en la evaluación, diseño e implementación de un sistema totalmente funcional de localización en tiempo real de personal y zonas de peligro en ambientes no controlados y aviso al personal de posibles situaciones de riesgo.

Entre los proyectos comenzados en 2012 destacan los siguientes:

- **Proyecto SMARTBLIND.** Tiene como objetivo desarrollar una ventana inteligente eficiente energéticamente que incluye una película híbrida constituida por una película electrocromática LC y una película fotovoltaica impresas ambas en el mismo sustrato duradero y flexible.
- **Proyecto SEA MIRENP.** El objetivo final de este proyecto es hacer posible la reutilización práctica y en condiciones de mercado, como áridos reciclados, de los residuos de construcción y demolición en aplicaciones en el entorno portuario.
- **Proyecto APANTALLA.** Consiste en el desarrollo de nuevos materiales que actúen como pantalla frente a las ondas electromagnéticas con especial énfasis para su integración en materiales de construcción o pinturas.

- **Proyecto SETH.** Desarrollar un sistema de monitorización permanente de detección y evaluación de la evolución de daño basado en modos de vibración, mediante métodos estadísticos y técnicas de procesado de señal, que por su eficiencia, menor coste y fácil adaptabilidad, pueda ser instalado fácilmente en distintas tipologías de estructura de edificios que puedan ser objeto de perturbaciones de tipo vibratorio.
- **Proyecto TRILOBITES.** Se propone el desarrollo de un sistema completo para la identificación y medida del benceno en el aire, con una versión portátil para la protección personal.

Adicionalmente, durante el período 2012 cabe destacar la participación en organizaciones nacionales y europeas de I+D+i y grupos especiales de trabajo: el objetivo en dichas organizaciones es el de aunar los esfuerzos de centros de investigación, industrias y universidades en todo lo relativo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Durante 2012 se ha participado en:

- La Plataforma Tecnológica Europea de la Construcción (ECTP).
- La Plataforma Tecnológica Española de Construcción (PTEC).
- La Asociación E2BA.
- El Grupo ENCORD (Red Europea de empresas de construcción para las actuaciones de Investigación y Desarrollo).
- reFINE (Investigación para futuras redes de infraestructura en Europa).
- La Presidencia de la Comisión de I+D+i de SEOPAN.
- El Grupo de Trabajo “Smart-Cities”.
- El Grupo de trabajo de I+D+i del Consejo Asesor para la Certificación de Empresas Constructoras.

Se ha suscrito un acuerdo marco en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico entre Adif y FCC Construcción, con la colaboración de Alpine y FCC Industrial, para su incorporación al Centro de Tecnologías Ferroviarias (CTF) de Adif en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) de Málaga. Dicho centro está concebido como un espacio para impulsar la innovación y la colaboración empresarial enfocada al desarrollo tecnológico ferroviario a través de proyectos de I+D+i.

Desde agosto de 2007 FCC Construcción dispone del Certificado del Sistema de Gestión de la I+D+i nº IDI-0009/2007 según la norma UNE 166002:2006.

### **CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS**

En un escenario donde la crisis continúa marcando la pauta en el sector de la construcción y la bajada drástica de las ventas se ha convertido en la tendencia habitual, el grupo Cementos Portland Valderrivas ha realizado avances significativos en su camino hasta alcanzar el liderazgo en innovación frente a sus competidores directos.

Si el año 2011 había constituido el afianzamiento de la I+D+i dentro del Grupo, en el año 2012 se han comenzado a ver los resultados de todos los esfuerzos invertidos, con cinco nuevos proyectos de investigación aprobados, una mayor integración del personal en todos los proyectos en curso, el desarrollo de tres nuevos productos con un nicho de mercado bien definido, ya utilizados en distintas aplicaciones a nivel nacional, y una exitosa primera experiencia internacional, en Polonia, que ha demostrado las grandes ventajas de los nuevos productos ya comercializados.

La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la eficiencia energética, el ahorro de recursos naturales, la descontaminación y estabilización de suelos o la mejora de la calidad de vida se mantienen como objetivos comunes en la mayoría de proyectos y nuevos productos desarrollados, en línea con el compromiso con el desarrollo sostenible que mantiene el Grupo, en su triple línea de resultados: económico, social y ambiental.

El grupo Cementos Portland Valderrivas no concibe la innovación sin un hilo conductor que comienza con la actividad investigadora y finaliza con la venta de tecnología tras pasar por una fase de pruebas de laboratorio, el escalado industrial para la fabricación de los nuevos productos, su desarrollo y aplicación en obras reales, y por último su comercialización tanto a nivel nacional como internacional.

El grupo Cementos Portland Valderrivas está convencido de que el camino que se ha emprendido es el adecuado, y de que el cambio cultural que está sufriendo la compañía finalizará con éxito. El camino para conseguirlo está trazado en el Plan Director para la Innovación 2012-2015, fruto del trabajo realizado por más de 100 personas de todas las áreas de la empresa.

El proyecto piloto de innovación abierta ha jugado un papel clave en este aspecto; así se ha creado un equipo de trabajo responsable de identificar las grandes obras planificadas a nivel mundial y los distintos grupos de prescriptores, desde expertos en la materia a ingenierías, constructoras, o estudios de arquitectura, con los que era necesario contactar para presentarles el grupo Cementos Portland Valderrivas y sus nuevos productos.

Así, en el año 2012 se ha fabricado el TP3, dentro de la familia de los microcementos, el Hormigón Exprés, desarrollado en un proyecto de investigación ya finalizado, y el CEM II/B-V 52,5 R ULTRAVAL.

Adicionalmente, se han estudiado distintas aplicaciones de los cementos de la familia Ultraval ya desarrollados, para afianzar el estudio de sus ventajas en cada una de ellas y continuar el proceso de optimización.

Esta estrategia, apoyada por FCC, junto con las excelentes propiedades demostradas, capaces de generar valor añadido para los clientes, y el comportamiento de los materiales ensayados han permitido dar el salto a la comercialización. El servicio de asistencia técnica personalizada durante toda la duración de los trabajos, colaborando directamente con los técnicos de los clientes, ha constituido otro de los puntos fuertes.

No obstante, el mayor éxito en el año 2012 ha sido probablemente la primera experiencia de comercialización a nivel internacional, en Polonia, donde el cemento Ultraval, utilizado para fabricar el hormigón empleado en las torres de varios aerogeneradores, ha tenido un comportamiento extraordinario en tiempo record, permitiendo a la empresa constructora finalizar la obra mucho antes de lo previsto con el beneficio económico que ello conlleva, y despertando el interés de un gran número de fabricantes y aplicadores de distintos países.

De cualquier manera, el punto de partida para lograr el desarrollo de nuevos productos es, sin duda, la actividad investigadora; los nuevos proyectos aprobados involucran a casi 70 de las más de 150 personas de la empresa, que están colaborando activamente en esta área. Y son los siguientes:

- **Proyecto CEMESMER.** Este proyecto que finalizará en diciembre de 2014 y tiene por objetivo desarrollar una nueva gama de productos para la estabilización y solidificación del mercurio en suelos, aguas y residuos industriales. Está liderado por Cementos Portland Valderrivas, SA y cuenta con la participación de FCC Construcción, FCC Ámbito, el Centro Tecnológico Nacional de Descontaminación de Mercurio y el Instituto de materiales de construcción Eduardo Torroja.

- **Proyecto HORMALVID.** El desarrollo de un nuevo hormigón alcalino a partir de la reutilización de residuos vítreos urbanos e industriales.
- **Proyecto MERLIN.** Su objetivo es el desarrollo de un nuevo tipo de firme rígido bicapa con altas prestaciones en cuanto a confort (ruido y vibraciones), seguridad y eficiencia en la rodadura. Este proyecto cuenta también con la participación de FCC Construcción, IECA y el centro tecnológico Cidaut.
- **Proyecto BALLAST.** Este proyecto se centra en la investigación de un balasto pesado de alta densidad que evite el levantamiento del mismo. Cuenta con la participación de Cementos Portland Valderrivas, Adif, laboratorios CyE, la Universidad Politécnica de Madrid, la de Valencia y la empresa Comsa.
- **Proyecto MAVIT.** Aprobado en la convocatoria INNTERCONECTA 2012 de CDTI, en Andalucía, y liderado por Cementos Portland Valderrivas, SA, este proyecto pretende desarrollar una nueva gama de materiales cementicios en estado vítreo fabricados con una mayor eficiencia energética y un menor impacto ambiental.

La propiedad intelectual constituye un aspecto clave desde el principio de la cadena, por lo que se está prestando especial atención a la protección de las tecnologías desarrolladas, habiendo presentado la solicitud de dos nuevas patentes en 2012.

La venta de tecnología es el objetivo final del área de I+D+i del grupo Cementos Portland Valderrivas. Los costes logísticos pueden limitar la exportación de los productos, pero no la expansión de la tecnología y nuevos desarrollos. Esta actividad, que comenzó en el año 2011 con la realización de los Paquetes Tecnológicos de los nuevos productos y sus estudios de mercado, ha continuado en el año 2012 con el desarrollo de los correspondientes planes de acción y cuadernos de venta, así como la estrategia de marketing y comercialización de los mismos y de su tecnología.

Todos estos logros dejan patente el gran esfuerzo invertido por el grupo Cementos Portland Valderrivas en la actividad de I+D+i durante estos tres últimos años. No obstante, teniendo constancia de que el camino por recorrer aún es largo, se continuará trabajando en la misma línea poniendo ahora el foco en el área de comercialización de nuevos productos y venta internacional de tecnología, que son las áreas que contribuirán finalmente a la obtención de resultados.

#### **4. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por el Grupo y su repercusión en los estados financieros. La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del Grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo. Siguiendo esta política de riesgos las coberturas realizadas por el Grupo FCC, en inicio, no tienen finalidad especulativa sino una finalidad de cobertura de la operación principal.

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses del Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado. Dada la naturaleza de las actividades del Grupo, estrechamente ligadas a la inflación, la política financiera del mismo consiste en procurar que tanto los activos financieros circulantes, que proporcionan en gran parte una cobertura natural a los pasivos financieros circulantes, como la deuda del Grupo, queden, en parte, referenciados a tipo de interés variable. Aun así, el Grupo FCC ha realizado operaciones de cobertura de tipo de interés mediante un sistema de coberturas a diferentes plazos, a través de distintos instrumentos financieros. Respetando la política de que el instrumento utilizado en origen sea catalogado de cobertura, el Grupo FCC ha realizado coberturas de tipo de interés materializadas, principalmente, en contratos de permuta financiera (IRS), donde las sociedades del Grupo pagan fijo y reciben flotante.

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa. La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello el Grupo FCC gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

El Grupo realiza una gestión activa del riesgo de tipo de cambio a través de la contratación de operaciones financieras en la misma divisa en la que se denomine el activo, es decir, la financiación requerida para la actividad local de la empresa en el país origen de la inversión se intenta llevar a cabo siempre en moneda local con vistas a realizar una cobertura natural o “matching” entre los cash flows generados con la financiación. No obstante, existen ocasiones en las que esto no es posible por causa de la debilidad monetaria del país origen de la inversión, no habiendo posibilidad de financiación a largo plazo en la moneda del propio país, en cuyo caso se hará bien en la moneda de consolidación o en aquella divisa con la cual exista una mayor correlación.

Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, el Grupo FCC está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación. Este riesgo viene motivado por los desfases temporales entre los recursos generados por la actividad y las necesidades de fondos para atender al pago de las deudas, circulante, etc. A pesar de la situación desfavorable vivida en los mercados financieros durante todo el ejercicio 2012 el Grupo FCC ha mantenido una adecuada posición, anticipándose a su vez a posibles adversidades, prestando por un lado atención permanente a la evolución de los factores, que en un futuro pueden ayudar a solucionar crisis de liquidez, y por otro lado a las diferentes fuentes de financiación y sus características.

Igualmente el Grupo realiza una intensa actividad para reducir al máximo el riesgo de crédito, se encarga de solicitar informes comerciales y evaluar la solvencia financiera de los clientes previamente a la contratación, así como de realizar un seguimiento permanente de los mismos, teniendo habilitado un procedimiento a seguir en caso de insolvencia. En el caso de clientes públicos, el Grupo tiene la política de no aceptar expedientes que no cuenten con presupuesto asignado y aprobación económica.

La prestación de servicios o la aceptación de encargos de clientes, cuya solvencia financiera no estuviera garantizada en el momento de la aceptación o, en su defecto, que no se conociera o pudiera evaluar tal situación por el Grupo, así como situaciones sobrevenidas durante la prestación del servicio o ejecución del encargo que pudieran afectar a la situación financiera de dicho cliente, pueden producir un riesgo de impago de las cantidades adeudadas.

## 5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

---

En relación a la inversión en la actividad de Energía representada como “Activos mantenidos para la venta”, hay que indicar que con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio, se ha aprobado el Real Decreto Ley 2/2013 de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. Medidas que modifican la metodología de actualización de retribuciones y el régimen económico pasa a sustentarse únicamente en la opción de tarifa regulada, eliminando la opción de obtener una prima sobre el precio de mercado. Dicha modificación no ha sido considerada en la evaluación de la recuperabilidad de los activos de Energía registrados en los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2012 ya que se trata de un cambio regulatorio que se ha producido con posterioridad al cierre del ejercicio. Los Administradores de la Sociedad consideran que en el ejercicio 2013 se podría derivar la necesidad de registrar un deterioro adicional sobre el valor de los activos mantenidos para la venta que figura en los estados financieros como consecuencia del cambio normativo expuesto.

## 6. PREVISIONES PARA EL AÑO 2013

---

A continuación se exponen las perspectivas sobre la evolución para el ejercicio 2013 de las diferentes áreas de actividad que componen el Grupo FCC. La cartera de obras adjudicadas pendientes de ejecutar y de los servicios pendientes de prestar al cierre del ejercicio 2012 que ascendía a 33.576 millones de euros aseguran el mantenimiento de un elevado nivel de actividad en los próximos años.

En el Área de **Servicios** se prevé, en líneas generales que el ejercicio 2013 a nivel nacional, seguirá viéndose afectado por el entorno de crisis económica general lo que se reflejará en una ligera caída de la actividad, por el contrario, en el ámbito Internacional se prevé la consolidación de nuestra actividad actual, con un crecimiento significativo de la misma.

En el sector de **Medio Ambiente**, la situación económica general incide directamente en los presupuestos y situación financiera de las Corporaciones Locales, lo que está provocando reducciones del servicio. No obstante, pese a todo, se espera mantener los contratos más relevantes ya en funcionamiento, así como diversas renovaciones y prórrogas, con alguna incorporación nueva. También se espera la obtención de nuevos servicios complementarios, como alternativa a las reducciones previstas.

Por otra parte, la materialización del RD 4/2012, en el que se establecía el mecanismo de financiación de las entidades locales para el pago a proveedores, ha supuesto una notable mejora en las cuentas a cobrar y por consiguiente del periodo medio de cobro que se ha reducido en aproximadamente 6 meses. Esta mejora se verá refrendada con el nuevo plan de pago a proveedores previsto para el primer trimestre del año 2013.

En el ámbito **Internacional**, durante el año 2012 ya se ha producido una mejora en los niveles de actividad en todos los países.

En el caso concreto de Reino Unido, aunque la recesión en la actividad de vertederos está siendo fuerte (propiciada principalmente por los cambios regulatorios en el país y el incremento del coste de la tasa de vertido), el desarrollo de otras actividades relacionadas con el reciclaje, junto con la mejora de rendimiento de la incineradora de Allington, han propiciado un incremento de la cifra de negocios.



De cara al próximo ejercicio 2013 y siguientes, hay previstas nuevas inversiones, principalmente en el desarrollo de PFI's (Iniciativa de Financiación Privada), destacando Buckinghamshire. Estas aportarán un importe de cifra de negocio de aproximadamente 98 millones anuales, con un incremento significativo de Ebitda.

También se está trabajando en la construcción de parques eólicos y en otras actividades relacionadas con el reciclaje y recuperación de materiales, compostaje, obtención de energía en vertedero, puntos limpios, etc.

Con respecto al Grupo ASA, la actividad se ha mantenido estable, con un ligero crecimiento derivado fundamentalmente del tipo de cambio.

Se prevé un crecimiento de la actividad derivado de los cambios legales en el mercado de residuos en Polonia, ya que ahora se obliga a todos los municipios a licitar la recogida de basuras, lo que representa dar servicio a un mercado de en torno a 840.000 habitantes.

En el sector de **Residuos Industriales** continuando con la tendencia a la baja ya detectada en el último tramo de 2011 y el ejercicio 2012 seguirá sufriendo un importante recorte de volúmenes y márgenes en la actividad industrial nacional y por consiguiente en la gestión de residuos producidos por dicha actividad.

La patronal española del sector estima una reducción aproximada de más de un 20% adicional con respecto a 2011 en volumen de negocio durante el ejercicio 2012 y más del 50% acumulado desde el inicio de la crisis en 2008.

Para 2013, con independencia de la incertidumbre que persiste con relación a la posibilidad de reactivación de la actividad industrial, se espera que las medidas adoptadas de ajuste y redimensionamiento a la realidad productiva actual, ejecutadas durante 2012 y las que se implementarán a principios de 2013, produzcan un importante punto de inflexión en los resultados de la compañía a nivel nacional.

Se iniciará igualmente durante 2013 la fase de extracción y tratamiento de lodos propiamente dicha en el proyecto de Flix, una vez finalizada la fase de construcción, puesta en marcha y acondicionamiento previo realizado durante los ejercicios anteriores.

A nivel Internacional cabe destacar el importante aumento de facturación, con una subida de cerca del 8% sobre el ejercicio anterior, lo que sitúa el porcentaje de facturación fuera de España en el 57 % del total de la División de Residuos Industriales.

Caben destacar los rendimientos obtenidos muy por encima de lo esperado a nivel de Ebitda y BAI en Italia y Portugal, no así en los EEUU donde debido a una serie de circunstancias negativas puntuales no recurrentes y ya resueltas, los márgenes han sufrido un importante descenso durante 2012, pero ya en ciclo de recuperación durante el último tramo de 2012 y confiando consolidar y aumentar dicha recuperación durante 2013.

Este ejercicio se finalizarán las actividades de gestión de lodos en Siracusa, aunque existen potenciales proyectos puntuales en cartera que podrían dar continuidad a las operaciones en Italia.

En Portugal se confía igualmente en que, a pesar de la importante merma en flujos recurrentes por efecto de la crisis en la actividad industrial de dicho país, las operaciones no recurrentes ya ofertadas y pendientes de adjudicación sirvan una vez más para ofrecer unos buenos rendimientos durante 2013.

Igualmente, se confía que las prospecciones y gestiones comerciales ya iniciadas en el área de Latinoamérica como en el Golfo Pérsico se traduzcan en inicio de actividades a medio plazo.

En el sector de **Gestión del Agua** se mantiene una posición de liderazgo en el mercado nacional como primer operador de ciclo integral de capital español. En 2012 y más aún en 2013, el sector de Gestión del Agua ocupa un lugar preferencial en la opinión pública por la necesidad de la Administraciones Españolas de reducir sus déficits y ajustar sus presupuestos de gastos e inversión durante el periodo 2013-2015.

Esto va a provocar que se pongan en licitación un importante número de concursos de gestión integral del agua que requerirán de unas importantes inversiones de capital. Para obtenerlas, es necesario un marco regulatorio estable que permita atraer la financiación internacional y un debate público incentivador que facilite la llegada de capital inversor.

Como experta en la gestión del agua, FCC puede aportar a la Administración pública su capacidad técnica, conocimiento y experiencia como un colaborador eficaz o “socio tecnológico” y un compromiso social que queda patente con la renovación del distintivo de “Igualdad en la empresa”. Este reconocimiento, el primero del sector, se enmarca dentro de la gestión de su Responsabilidad Social Corporativa, cuyo último informe ha sido desarrollado bajo los parámetros de Global Reporting Initiative quienes, un año más, le han concedido la calificación de A+ (la máxima posible).

En 2012, gracias al proceso de diversificación geográfica, nacional e internacional, el área de Gestión del Agua ha continuado su línea de crecimiento, con un incremento de la facturación en torno al 2.5%, apuntalado por un crecimiento internacional de doble dígito en términos de facturación. El crecimiento se ha acompañado de una mejora de la eficiencia traducida en un incremento de los resultados operativos del 6%, que ha permitido paliar el mayor impacto de los costes financieros, mejorar la competitividad y situar la cartera de negocio en la cifra histórica de los 13.600 millones de euros. La intensa labor comercial ha posibilitado contratos en 2012 por valor de 1.272 millones de euros.

En 2012, la actividad internacional se ha visto reforzada por la adjudicación de nuevos e importantes contratos, como la gestión del sistema de saneamiento y depuración de agua de la zona este del emirato de Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) que comprende una red de 2.400 kilómetros, 68 estaciones de bombeo de agua residual y 19 depuradoras de agua, por un periodo de siete años. Este contrato es el primero de gestión de agua que se adjudica a una empresa española en Emiratos Árabes Unidos. En México, la filial de FCC construirá la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Tierra Nueva, en San Luís de Potosí, valorada en 12 millones de euros. Además, destaca la precalificación del consorcio participado por Aqualia para un megacontrato en Kuwait, valorado en 3.500 millones de dólares que se desarrollaría bajo el formato de Participación Público – Privada que incluye el diseño, financiación, construcción y mantenimiento de un sistema de depuración de aguas residuales. Su puesta en funcionamiento está prevista para el año 2015.

En 2013, la expansión exterior se seguirá impulsando a través de proyectos en áreas como Centroeuropa y Europa del Este, MENA (Norte de África y Oriente Medio), México, Perú, Colombia, Chile, Brasil y sin descartar países como EEUU, India y China más a medio largo plazo, potenciados gracias a acuerdos como la puesta en marcha de vehículos inversores con el BERD (Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo) y el Banco Mundial, que permiten concurrir a la licitación de proyectos de agua en las zonas de influencia de dichas entidades multilaterales.

La decidida apuesta por el mercado internacional de la actividad agua de FCC ha sido reconocida con diferentes galardones. Recientemente, la Empresa ha sido distinguida por Frost&Sullivan por su expansión en Oriente Medio y el Norte de África y a nivel nacional, ha sido premiada como “Empresa Española con mayor proyección internacional” en los I Premios de Energía y Medioambiente, organizado por las publicaciones InfoPower e InfoEnviro.

Así mismo, la capacidad para financiar proyectos internacionales de Aqualia se ha visto reconocida a través de los galardones que el proyecto de El Realito, en México, ha recibido. Tanto la prestigiosa publicación Global Water Intelligence como la publicación Project Finance Magazine, de Euromoney, han destacado con sendos premios el modo en que la Compañía ha resuelto la financiación de esta gran infraestructura.

En el mercado nacional, la Empresa ha ampliado destacadas concesiones como Lleida, hasta 2037 o Vigo. Contratos nacionales cuyo valor es aún mayor dado el medio y largo plazo de los mismos, su marcado carácter anticíclico, la baja morosidad –se trata de servicios de cobro directo al cliente como en cualquier otra utility - y con el equilibrio económico-financiero garantizado durante la vida del contrato.

Además, en España se han conseguido numerosos contratos en distintos municipios, entre los que destacan: Piedrahita (Ávila); Barbate (Cádiz); Arcos de la Frontera (Cádiz); Almansa (Albacete); Valverde del Camino (Huelva); Tomelloso (Ciudad Real) y Yecla (Murcia). Por su parte, Algeciras (Cádiz) y Écija (Sevilla), han confiado a Aqualia la operación de sus estaciones de tratamiento de aguas residuales.

Al iniciar el ejercicio 2013, la **cartera del Área de Servicios** es de 24.981 millones de euros equivalentes a casi 7 años de producción.

El área de **Versia** prevé que en 2013 se producirá una disminución en la cifra de negocios como consecuencia del proceso iniciado de desinversiones en activos, definidos por el Grupo FCC como no estratégicos, por el que en 2012 se procedió a la venta de las participaciones societarias correspondientes al sector de **Handling Aeroportuario**, que aportó volumen de negocio hasta septiembre del mismo año. Por sectores, en **Mobiliario Urbano** se prevé que continúe la consolidación del contrato de Nueva York junto con un cambio de ciclo en la demanda en Europa y el inicio del nuevo contrato adjudicado por Aena para la explotación publicitaria en los aeropuertos de la península y Baleares, todo ello facilitará el crecimiento en las ventas del sector indicado. En **Logística**, se atenuará el impacto negativo en el margen de rentabilidad, por la caída continua en el consumo que se viene arrastrando desde el inicio de la crisis, mediante la reducción del nivel de gastos de explotación. Por lo que se refiere al sector de **Conservación y Sistemas**, disminuirá la cifra de negocios como consecuencia de la segregación y transmisión interna de la rama de actividad de sistemas de tráfico al Área de Construcción del Grupo FCC, y el objetivo principal se centrará en la renovación de los contratos de conservación con vencimiento próximo.

El margen bruto de explotación mejorará en términos relativos respecto del obtenido en 2012.

En el área de **Construcción**, la cifra de negocios para el ejercicio 2013 en el ámbito nacional se estima que será inferior a la registrada en el ejercicio 2012 debido al estancamiento de la edificación residencial causada por la crisis del mercado inmobiliario y las restricciones presupuestarias del sector público que afectarán a la ejecución de obra civil.

Para compensar la debilidad del mercado nacional, las Sociedades están realizando un importante esfuerzo para incrementar la actividad en el exterior.

Una parte de la actividad en el exterior se desarrolla a través del Grupo de empresas Alpine, que tiene su base en Austria y opera en numerosos países de Centroeuropa y Europa del Este. Alpine tiene prevista la reducción de su actividad en los países que aportan peores resultados y concentrarla en los países que aportan mejores rentabilidades.

Otra parte importante de la actividad internacional se desarrolla a través del mercado Americano en el que se tiene presencia a través de las empresas participadas que operan principalmente en Centroamérica y Méjico, y por otra en el Norte de África (Argelia) y determinadas áreas del Medio Oriente.

Sobre el área de **Cementos** hay que indicar que en España, donde el grupo Cementos Portland Valderrivas tiene la mayor parte de sus instalaciones productivas, las estimaciones para 2013 de la Agrupación de Fabricantes de Cemento de España, Oficemen, apuntan a una caída del consumo del cemento que, a nivel nacional, podría alcanzar el 20%. Por lo tanto, el nivel de las ventas en España dependerá de la evolución del mercado, así como del ritmo de ejecución de algunas obras de infraestructura previstas en los últimos años y que se hallan en las zonas donde la empresa tiene sus instalaciones productivas. Estas ventas domésticas se complementarán con las oportunidades que surjan en el mercado exterior, aunque, como ocurre a nivel general con los fabricantes españoles, el grupo esta viendo limitada su capacidad exportadora por los mayores costes que tiene que soportar, especialmente los energéticos, y, por lo tanto, por la pérdida de competitividad frente a otros países de su entorno.

En Estados Unidos, las estimaciones de la PCA (Portland Cement Association) indican crecimientos del 8% anual para el periodo 2012-2017, que serían liderados por el sector residencial, mientras que la obra civil mostraría incrementos más moderados debido a las restricciones presupuestarias de los gobiernos y estados de la unión. Teniendo en cuenta esta evolución del mercado, así como las distintas mejoras en la gestión que el grupo inicio a mediados de 2012 y que continuará durante 2013, las perspectivas de generación de recursos para los próximos años son positivas en este mercado.

En Túnez aunque la situación político-social todavía es inestable, existen proyectos de desarrollo (alojamientos sociales, puerto en aguas profundas, autopistas, etc.) que permiten asegurar un mantenimiento de la actividad y dan buenas perspectivas a medio y largo plazo. Todo ello, complementado con la actividad exportadora a los países colindantes, que se reinició en agosto tras unos meses de pausa, permite augurar un futuro positivo.

En este contexto el grupo Cementos Portland Valderrivas continuará desarrollando sus políticas de contención del gasto y limitación de inversiones, así como de adecuación de todas la estructuras organizativas a la realidad de los distintos mercados en los que opera, con el objeto de obtener una mejora en la generación de recursos.

## **7. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

# **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

## **SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-28037224

Denominación social: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2008	127.303.296,00	127.303.296	127.303.296

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
HM TREASURY	0	4.330.938	3,402

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC	THE ROYAL BANK OF SCOTLAND, PLC	4.323.586	3,396

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio;

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT (VÉASE NOTA)	48.473	85.150	0,105
B 1998, S.L.	59.871.785	8.653.815	53,829
DOMINUM DESGA, S.A.	4.132	0	0,003
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	35.323	0	0,028
CARTERA DEVA, S.A.	100	0	0,000
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.	10	0	0,000
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	32	0	0,000
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	35.677	0	0,028
DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN	11.350	0	0,009
DON JAVIER RIBAS	8.000	0	0,006
DON JUAN CASTELLS MASANA	17.509	8.100	0,020
LARRANZA XXI, S.L.	10	0	0,000
DON MARCELINO OREJA AGUIRRE	14.000	0	0,011
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	98.903	20.697	0,094
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	55.571	0	0,044

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON BALDOMERO FALCONES	ORAVLA INVERSIONES, S.L.	73.650	0,058

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
JAQUOTOT (VÉASE NOTA)			
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT (VÉASE NOTA)	AMOLAP INVERSIONES SICAV, S.A.	11.500	0,009
B 1998, S.L.	AZATE, S.A	8.653.815	6,798
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	DOÑA JOSEFA FERNÁNDEZ MAYO	20.697	0,016
DON JUAN CASTELLS MASANA	DOÑA HEATHER M. RANDALL SNELL	8.100	0,006

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>54,177</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT (VÉASE NOTA)	95.000	0	95.000	0,075
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	72.500	0	72.500	0,057
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	72.500	0	72.500	0,057

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de indole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

52.483

**Breve descripción del pacto :**

HECHOS RELEVANTES DE 30/07/2004 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

**% de capital social afectado :**

52.483

**Breve descripción del pacto :**

HECHOS RELEVANTES DE 13/01/2005 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

**% de capital social afectado :**

52.483

**Breve descripción del pacto :**

HECHOS RELEVANTES DE 19/07/2007 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

**% de capital social afectado :**

52.483

**Breve descripción del pacto :**

HECHOS RELEVANTES DE 26/12/2007 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

**% de capital social afectado :**

53.829

**Breve descripción del pacto :**

HECHOS RELEVANTES DE 26/05/2011 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA)

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

**% de capital social afectado :**

52.483

**Breve descripción del pacto :**

HECHOS RELEVANTES DE 04/02/2008 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA)

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

Observaciones
---------------

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.292.520	9.379.138	9,950

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
ASESORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, S.A.	9.379.138

<b>Total</b>	9.379.138
--------------	-----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
31/01/2012	1.302.444	0	1,023
03/04/2012	1.165.367	0	0,915
18/06/2012	1.297.554	0	1,019
31/08/2012	1.112.141	0	0,874
30/11/2012	1.282.137	0	1,007

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (mlles de euros)</b>	-2.656
--	--------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo de la Junta General extraordinaria de 30 de noviembre de 2009  
(punto segundo del orden del día)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea, de 22 de diciembre, aprobar un programa de recompra de acciones de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias derivadas de la emisión de bonos canjeables por un importe de cuatrocientos cincuenta millones

de euros (Euros 450.000.000) aprobada por la Sociedad al amparo del acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2008 y en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 6 de octubre de 2009, por delegación del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2009 y (ii) la reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o ya existentes en autocartera (incluidas a estos efectos las 5.090.000 acciones puestas a disposición de las Entidades Aseguradoras mediante préstamo), que se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General. Como consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto el acuerdo sexto adoptado en la Junta General de 10 de junio de 2009 en lo no ejecutado y se autoriza a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes del TRLSA.

Igualmente se acuerda aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del diez por ciento del capital social de la Sociedad.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización.

Las acciones objeto del programa de recompra se emplearán por la Sociedad para que pueda cumplir con sus obligaciones de canje o conversión derivadas de la emisión de Bonos y para proceder, en su caso, a la reducción del capital social de la Sociedad.

Acuerdo de la Junta General ordinaria de 27 de mayo de 2010  
(punto séptimo del orden del día)

#### B. Programa de recompra de acciones de la Sociedad y reducción de capital

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea, de 22 de diciembre, aprobar un programa de recompra de acciones de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones derivadas de la emisión de valores que den derecho a la adquisición de acciones ya en circulación, o para su amortización con el objeto de limitar la dilución de los accionistas anteriores en caso de emisión de valores con exclusión del derecho de suscripción preferente que sean convertibles en o den derecho a suscribir acciones de nueva emisión, que pudiera aprobar el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de lo establecido en el apartado A anterior del presente Acuerdo por un importe máximo de trescientos millones de euros (Euros 300.000.000) (los 'Valores'), y (ii) la reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o existentes en autocartera (siempre que no se encuentren afectas a programas de recompra de acciones anteriores pendientes de su completa ejecución), las cuales se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General.

Se autoriza a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno en ejecución del programa de recompra de acciones aprobado, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes del TRLSA.

Igualmente se acuerda aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, de los límites que sean legalmente aplicables.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización.

Las acciones objeto del programa de recompra se emplearán por la Sociedad para que pueda cumplir con sus obligaciones de entrega de acciones existentes derivadas de la emisión de Valores o para proceder, en su caso, a la reducción del capital social de la Sociedad al objeto de limitar la dilución de los accionistas anteriores en caso de ejercicio de la facultad de conversión o suscripción de acciones de nueva emisión de la Sociedad que pudieran llevar aparejada los Valores.

El presente acuerdo no suprime ni altera los términos y condiciones de anteriores programas de recompra de acciones aprobados por la Sociedad ni las correspondientes autorizaciones para la adquisición derivativa de acciones propias, que quedarán en vigor. El presente programa de recompra de acciones se entenderá compatible con los anteriores. No obstante lo anterior, el presente programa sólo podrá ejecutarse en la medida en que ello no imposibilite la completa ejecución de programas de recompra anteriores ni, por tanto, el cumplimiento de los fines para los que aquéllos fueron aprobados.

NOTA ACLARATORIA:

El 1 de julio de 2011, se comunicó a la CNMV Hecho relevante Núm. 146731, por el que se informó de la suspensión del Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad, en los términos siguientes:

El Programa de Recompra de Acciones, que se comunicó el 1 de diciembre de 2009 con número de registro 116937, tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la emisión de bonos canjeables subordinados realizada en octubre de 2009, mediante la amortización de acciones propias por un importe nominal equivalente al número de nuevas acciones de la Sociedad a emitir para hacer frente a las solicitudes de canje de los titulares de los bonos. El objetivo fundamental de este programa es evitar el riesgo de dilución futura para los actuales accionistas.

De acuerdo con los objetivos de dicho Programa de Recompra, informamos que, dada la posición existente de autocartera y el número de acciones necesarias para cubrir la eventual conversión o canje de los bonos, equivalente, en estos momentos, a un 9,11% del capital social, no existe riesgo alguno de dilución para los actuales accionistas, derivado de dicha emisión de bonos. Por los motivos antes indicados, FCC procede a la suspensión del Programa de Recompra de Acciones, y a su comunicación como Hecho Relevante. Tal suspensión se mantendrá, al menos, mientras no se modifique el porcentaje de capital (9,11%) antes indicado, necesario para poder atender las necesidades de conversión o de canje, según los casos.

Asimismo, el 6 de julio de 2011, se comunicó a la CNMV Hecho relevante Núm. 146998, por el que se informó de la suscripción de un contrato de liquidez, en los términos siguientes:

Previo acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de junio de 2011, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ha suscrito, con fecha 6 de julio de 2011 un Contrato de Liquidez de conformidad con lo previsto en la Circular, 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. El marco de este contrato serán las Bolsas de Valores españolas y la finalidad, perseguida será favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad en la cotización. El Contrato de Liquidez tendrá una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual período y se destina un importe de 95.465 acciones y 2 millones de euros.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	<b>0</b>
--	----------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	<b>0</b>
--	----------

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT (VÉASE NOTA)	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	18/12/2007	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
B 1998, S.L.	ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	VICEPRESIDENTE 1º	17/12/1996	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOMINUM DESGA, S.A.	ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	VICEPRESIDENTE 2º	27/09/2000	01/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	--	CONSEJERO	30/03/2005	27/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DEVA, S.A.	JAIME LLANTADA AGUINAGA	CONSEJERO	15/09/2004	27/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CÉSAR ORTEGA GÓMEZ	--	CONSEJERO	28/06/2007	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.L.	CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	26/10/2004	27/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	30/03/1999	10/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	--	CONSEJERO	18/12/2003	27/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN	--	CONSEJERO	30/06/1991	27/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HENRI PROGLIO	--	CONSEJERO	27/05/2010	27/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER RIBAS	--	CONSEJERO	11/06/2009	27/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CASTELLS MASANA	--	CONSEJERO	21/06/2000	27/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LARRANZA XXI, S.L.	LOURDES MARTÍNEZ ZABALA	CONSEJERO	13/01/2005	27/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARCELINO OREJA AGUIRRE	--	CONSEJERO	21/12/1999	27/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON NICOLÁS REDONDO TERREROS	--	CONSEJERO	18/06/2008	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	--	CONSEJERO	06/03/1992	10/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	30/03/1999	27/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

18

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT (VÉASE NOTA)	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECRETARIO GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	11,111

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
B 1998, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DOMINUM DESGA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
CARTERA DEVA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.



Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON JUAN CASTELLS MASANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
LARRANZA XXI, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON MARCELINO OREJA AGUIRRE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.

Número total de consejeros dominicales	11
% total del Consejo	61,111

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON CÉSAR ORTEGA GÓMEZ

**Perfil**

DIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER. ES LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES Y MASTER EN ASESORÍA FISCAL POR ICADE. HA CURSADO ESTUDIOS DE DERECHO Y FILOSOFÍA. HA SIDO SOCIO DE ARTHUR ANDERSEN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS Y DE GARRIGUES ABOGADOS DURANTE 12 AÑOS. PERTENECE AL CONSEJO DE GRUPO EMPRESARIAL SANTANDER, S.L., BANCOS LATINOAMERICANOS SANTANDER, S.L., SANTUSA HOLDING, S.L., SANTANDER HOLDING GESTIÓN, S.L. Y SANTANDER INVESTMENT, S.A.

**Nombre o denominación del consejero**

DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN

**Perfil**

CONSEJERO DE FCC, S.A. PRESIDENTE DE SU COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL Y MIEMBRO DE SU COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS POR LA UNIVERSIDAD DE MADRID. CATEDRÁTICO DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MIEMBRO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA Y SU DIRECTOR DESDE 1998 HASTA EL PRESENTE. MIEMBRO DEL REAL PATRONATO DEL MUSEO DEL PRADO DESDE 1982 HASTA LA ACTUALIDAD Y SU PRESIDENTE DESDE 1986 A 1990. HA SIDO CONSEJERO DEL BANCO DE ESPAÑA Y DE REPSOL-YPF, ES MARQUÉS DE CASTRILLÓN.

**Nombre o denominación del consejero**

DON HENRI PROGLIO

**Perfil**

LICENCIADO POR LA HEC, BUSINESS SCHOOL DE PARIS (1971). ACTUALMENTE ES PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE EDF Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE DASSAULT AVIATION, NATIXIS, CNP SEGUROS.

ENTRE OTROS CARGOS HA SIDO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VEOLIA MEDIO AMBIENTE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE VIVENDI MEDIO AMBIENTE: AGUAS GENERALES Y VIVENDI AGUA, CGEA (ONYX: GESTIÓN DE RESIDUOS- CONNEX: TRANSPORTE), Y DALKIA(SERVICIOS ENERGÉTICOS), VICEPRESIDENTE DE VIVENDI, PRESIDENTE DE GÉNÉRALE DES EAUX, CONSEJERO DELEGADO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VIVENDI AGUA, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE COMPAGNIE GÉNÉRALE DES EAUX, MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMPAGNIE GÉNÉRALE DES EAUX. ASIMISMO, HA SIDO EJECUTIVO DE ALTA DIRECCIÓN DE COMPAGNIE GÉNÉRALE DES EAUX Y PRESIDENTE Y CONSEJERO GENERAL DE CGEA, FILIAL DE LA COMPAGNIE GÉNÉRALE DES EAUX EN EL TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

POSEE LA CONDECORACIÓN DE LA LEGIÓN DE HONOR FRANCESA.

**Nombre o denominación del consejero**

DON JAVIER RIBAS

**Perfil**

DOCTOR INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO-ECONOMISTA Y DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA POR EL INSTITUTO FRANCÉS DEL PETRÓLEO (PARÍS). DE SU CARRERA PROFESIONAL CABE DESTACAR SU DESEMPEÑO COMO INGENIERO DE LA COMPAÑÍA FRANCESA DE PETRÓLEO, JEFE DE ESTUDIOS DE ESSO FRANCIA, DIRECTOR SECTOR INDUSTRIAL LIGA FINANCIERA DE MADRID, SUBDIRECTOR GENERAL DE ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDS) ESPAÑA. EN LA ACTUALIDAD ES VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO DE EDS ESPAÑA. HA PERTENECIDO A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE TELSON, S.A. Y DE HIDROCANTÁBRICO, S.A. ACTUALMENTE ES CONSEJERO DE INFORSISTEM, S.A. Y HEWLETT-PACKARD/EDS (CONSEJO ASESOR).

**Nombre o denominación del consejero**

DON NICOLÁS REDONDO TERREROS

**Perfil**

LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO. ES PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD, MIEMBRO DEL CONSEJO EDITORIAL DEL DIARIO EL ECONOMISTA, DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA REVISTA REGISTRADORES DEL C.O. DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y ECONOMISTAS DE ESPAÑA Y DEL CONSEJO ASESOR DE LA AGENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE ORIENTE MEDIO. EN 2003 FUE CONDECORADO POR EL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA ORDEN DEL MÉRITO CONSTITUCIONAL. HA SIDO: PRIMER TENIENTE DE DIPUTADO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA, PARLAMENTARIO VASCO, SECRETARIO GENERAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LOS SOCIALISTAS VASCOS EN LA CÁMARA DE VITORIA, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN LAS JUNTAS GENERALES DE VIZCAYA, DIPUTADO A CORTES POR EL TERRITORIO HISTÓRICO DE VIZCAYA Y PRESIDENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LOS SOCIALISTAS VASCOS.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	27,778

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT (VÉASE NOTA)

**Breve descripción**

VÉASE NOTA

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT (VÉASE NOTA)	ALPINE HOLDING GMBH	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT (VÉASE NOTA)	FCC ENERGÍA. S.A. UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT (VÉASE NOTA)	FCC POWER GENERATION. S.L. UNIPERSONAL	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS. S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS. S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FCC CONSTRUCCION. S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCO Y FERNANDEZ DE CORDOVA	FCC CONSTRUCCION. S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	FCC ENVIRONMENT (UK) LIMITED	CONSEJERO
DON JAVIER RIBAS	ALPINE HOLDING GMBH	CONSEJERO
DON JAVIER RIBAS	FCC ENVIRONMENTAL LLC	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	ALPINE HOLDING GMBH	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FCC ENVIRONMENT (UK) LIMITED	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FCC CONSTRUCCION. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	ALPINE HOLDING GMBH	CONSEJERO
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	FCC ENERGÍA. S.A. UNIPERSONAL	CONSEJERO-SECRETARIO
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	FCC ENVIRONMENTAL LLC	CONSEJERO
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	FCC POWER GENERATION. S.L. UNIPERSONAL	CONSEJERO-SECRETARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER RIBAS	S.A. DAMM	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

<b>Explicación de las reglas</b>
<p>El art.24.3 del Reglamento del Consejo establece que antes de aceptar cualquier puesto directivo o en órgano de administración de otra Sociedad o entidad, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>El art. 22.3 establece Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo, debiendo establecer el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el número de consejos de los que puedan formar parte los Consejeros.</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

<b>La política de Inversiones y financiación</b>	SI
<b>La definición de la estructura del grupo de sociedades</b>	SI
<b>La política de gobierno corporativo</b>	SI
<b>La política de responsabilidad social corporativa</b>	SI
<b>El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales</b>	SI
<b>La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos</b>	SI
<b>La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control</b>	SI
<b>La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites</b>	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

<b>Concepto retributivo</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Retribucion Fija	3.445
Retribucion Variable	450

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	699
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>4.594</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	130
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>130</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	3.967	0
Externos Dominicales	484	130
Externos Independientes	143	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>4.594</b>	<b>130</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	4.724
<b>Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO MARTÍN MONTEAGUDO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ MANUEL VELASCO GUARDADO	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA
DON EDUARDO GONZÁLEZ GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD
DON JOSÉ MAYOR OREJA	PRESIDENTE DE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
DON VÍCTOR PASTOR FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DON MIGUEL HERNANZ SANJUAN	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
DON JOSÉ LUIS DE LA TORRE SÁNCHEZ	PRESIDENTE DE FCC SERVICIOS
DON JUAN BÉJAR OCHOA	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	6.015
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----



B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>	
<p>El artículo 37 de los Estatutos Sociales establece:</p> <p>‘El cargo de consejero es retribuido. Esta retribución consistirá en una participación en los beneficios líquidos, que no podrá rebasar el dos por ciento (2%) del resultado del ejercicio atribuido a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del que es sociedad dominante, para el conjunto del Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la Reserva Legal, y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%). El porcentaje que corresponda a cada ejercicio será establecido por la Junta General. El Consejo, distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones internas y demás criterios previstos en el Reglamento del Consejo de Administración, pudiendo incluir dentro de la cantidad a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo tanto retribuciones fijas, como conceptos retributivos de carácter variable o sistemas de previsión.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones internas. A estos efectos, la Junta General determinará la cantidad que corresponda a cada ejercicio por este concepto, y que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de las Comisiones internas de las que sean miembros.</p> <p>Asimismo, la Sociedad mantendrá en cualquier caso un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.</p> <p>De conformidad con el acuerdo que a tal respecto adopte la Junta General, la retribución de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo establecido en los anteriores apartados, en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones de la Sociedad.</p> <p>Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones laborales, de servicio o profesionales que correspondan a los Consejeros por el desempeño de funciones directivas, ejecutivas, de asesoramiento o de otra naturaleza distinta de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, sometiéndose las mismas al régimen laboral, de arrendamiento de servicios o de otro tipo que les fuera legalmente aplicable en función de su naturaleza.</p> <p>El Consejo de Administración elaborará un informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, conteniendo la política de las remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, que se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día, a la Junta General ordinaria de accionistas.’</p> <p>Por su parte, el artículo 42.3, letra f), del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras funciones, la de Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones.</p>	

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI

<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI
--	----

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>
<p>A partir del anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria de 31 de mayo de 2012 se puso a disposición de todos los accionistas un informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros de la sociedad (ejercicio 2012 y aplicación de la relativa al ejercicio 2011). Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Administración de 12 de abril de 2012 y sometido, en votación consultiva, a la antes mencionada Junta, que lo aprobó por mayoría (96,0832% votos favorables)</p> <p>Los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio:</p> <p>La pasada Junta General ordinaria acordó modificar el sistema establecido en el artículo 37 de los Estatutos Sociales de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. a fin de contemplar la asistencia efectiva al Consejo y a sus Comisiones así como la consecuente dedicación que la preparación y debate de las materias que vayan a tratarse, exige para cada uno de los consejeros, como un supuesto a retribuir que no esté vinculado directamente con los resultados del ejercicio.</p> <p>Por ello, se modificó la regulación específica de este concepto ('retribución por la asistencia efectiva') diferencial de la participación en beneficios.</p> <p>Con esta modificación, los consejeros serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones internas. A estos efectos, la Junta General determinará la cantidad que corresponda a cada ejercicio por este concepto, que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de las Comisiones internas de las que sean miembros.</p>

### Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros:  
El sistema retributivo detallado en el informe, es el que se prevé que continúe aplicándose en ejercicios futuros salvo que los órganos sociales decidan su modificación en función de nuevas circunstancias que así lo aconsejen.

Resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio 2011:

El Consejo propuso a la Junta General ordinaria de 2012 en concepto de Retribución un importe total de 1.974.356,00 euros, que fue distribuido entre todos sus miembros en función de su pertenencia a las diferentes Comisiones del Consejo. Esta retribución consistió en una participación en los beneficios líquidos (1,82%), que por tanto es inferior al dos por ciento (2%) del resultado del ejercicio atribuido a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del que es sociedad dominante, para el conjunto del Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la Reserva Legal, y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%).

El importe del módulo en el que se basan los diferentes conceptos retributivos a percibir por los miembros del Consejo, por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2011 ha sido el mismo que en los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, que quedó congelado en la cifra de 66.720 euros.

CONCEPTO RETRIBUTIVO	IMPORTE EN EUROS
Pertenencia al Consejo	66.720
Pertenencia a Comisión Ejecutiva	44.480
Pertenencia al Comité de Auditoría	33.360
Pertenencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	33.360

No existe ningún otro concepto retributivo tales como primas de asistencia o dietas, o conceptos retributivos de carácter variable.

Puede examinarse con más detalle la política sobre retribuciones del Consejo durante 2012 y la prevista para 2013 y sucesivos en el Informe que, sobre estas políticas, apruebe el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de este último ejercicio.

### Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Según establece el artículo 42 del Reglamento del Consejo de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entre sus competencias:

f) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones.

Asimismo, proponer al Consejo de Administración la distribución entre los Consejeros de la retribución derivada de su pertenencia al Consejo que acuerde la Junta General de accionistas, con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

En la elaboración del informe han intervenido y participado activamente todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, bajo la dirección y coordinación de su Presidenta, tomándose en consideración los comentarios y sugerencias realizados por todos ellos.

Asimismo, se contó con la información y el asesoramiento de los servicios internos de la Compañía, sin que a estos

<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>
efectos se haya recibido asesoramiento por parte de consultores externos. (Art. 32.2 RCA)
Por último, se tuvieron presentes también los datos acerca de las retribuciones satisfechas en el mercado por compañías de similar tamaño y actividad, así como las recomendaciones e indicaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto a la estructura de las retribuciones de los consejeros.

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	<b>NO</b>
---	-----------

<b>Identidad de los consultores externos</b>
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
DOMINUM DESGA, S.A.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
CARTERA DEVA, S.A.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.L.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	B 1998, S.L.	CONSEJERO
LARRANZA XXI, S.L.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	B 1998, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
CARTERA DEVA, S.A.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
B 1998, S.L.

**Descripción relación**  
FACTOS DE SOCIOS DE B 1998, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

LARRANZA XXI, S.L.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

B 1998, S.L.

**Descripción relación**

PACTOS DE SOCIOS DE B 1998, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
Véase el link: <a href="http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde4/~edisp/ucm_012592.pdf">http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde4/~edisp/ucm_012592.pdf</a>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y separación de los Consejeros, corresponde a la Junta General. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente, una o más veces, por periodos de cinco años.

En virtud de los pactos parasociales a que se refiere el apartado A.6. de este informe, respecto a los Consejeros de FCC que correspondan a B 1998, S.L., los inversores podrán designar dos (2) miembros del Consejo de Administración de FCC.

Corresponderá a Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, o a quien esta determine, designar la totalidad de los componentes del Consejo de Administración de FCC a que tuviese derecho B 1998, S.L. distintos de aquéllos que corresponda designar a los Inversores.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, regula en su Capítulo IV Nombramiento y cese de los Consejeros, estos extremos:

**Artículo 16. Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros**

1. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrá de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros.

2. En el caso de ser nombrado administrador una persona jurídica, será necesario que ésta designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, que estará sujeta a los requisitos de honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia y al régimen de prohibiciones e incompatibilidades señalados en este Reglamento y le serán exigibles a título personal los deberes del Consejero establecidos en el presente Reglamento. La revocación de su representante por la persona jurídica administradora no producirá efecto en tanto no designe a la persona que lo sustituya.

**Artículo 18. Duración del cargo**

1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo fijado en los Estatutos sociales, que en todo caso no podrá exceder del máximo de seis años sin perjuicio de sus reelecciones para el cargo.

2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Este período no se computará a los efectos de lo establecido en el apartado anterior.

3. El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora de FCC, durante el plazo de dos años.

4. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar su periodo de duración.

#### Artículo 19. Reelección de Consejeros

Previamente a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Artículo 38.6. El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, corrigiendo aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales. Asimismo, evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

#### Artículo 20. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

#### Artículo 21. Carácter de los acuerdos del Consejo sobre esta materia

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que se refieran a ellos.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo en su artículo 20 establece que:

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.

b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista, a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en FCC o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

c. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:

-si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o

-cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales, en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultará procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero deberá presentar o no su

dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de gobierno Corporativo'.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Consejo de Administración de FCC, S.A. se ha dotado, dentro de su Reglamento, de un artículo que prevé el control de estos riesgos mediante la designación de un Consejero independiente con las funciones que se detallan en el siguiente apartado. El Consejo de Administración de FCC en su sesión de 27 de enero de 2010 acordó nombrar a D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón como Consejero Independiente que asume las funciones previstas en el art. 34, último párrafo, del Reglamento del Consejo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo en su artículo 34.3 establece: Cuando el Presidente del Consejo ostente a la vez la condición de Consejero Delegado o primer ejecutivo de la Sociedad, uno de los Consejeros independientes designado a tal efecto por el propio Consejo, podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, coordinando y haciéndose eco además, de las preocupaciones de los Consejeros externos y dirigiendo la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

DELEGACIÓN PERMANENTE DE FACULTADES DELEGABLES EN LA COMISIÓN EJECUTIVA, EN EL PRESIDENTE O EN LOS CONSEJEROS DELEGADOS Y DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE HAYAN DE OCUPAR TALES CARGOS (El resto de acuerdos del Consejo requieren para su aprobación, mayoría absoluta de los componentes).

Quórum	%

SE REQUIERE QUE CONCURRAN A LA REUNIÓN, PRESENTES O REPRESENTADOS, LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS COMPONENTES.	66,66
--	-------

<b>Tipo de mayoría</b>	<b>%</b>
DOS TERCERAS PARTES DE LOS COMPONENTES.	66,66

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

<b>Número máximo de años de mandato</b>	12
---	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI



<b>Señale los principales procedimientos</b>
El art. 42.3.h del Reglamento del Consejo establece dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones "Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	11
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	9
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>	8
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	9
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>	0
<b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

<b>Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio</b>	19
<b>% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	9,800

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JUAN BÉJAR OCHOA	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON VÍCTOR PASTOR FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Control tiene, entre otras funciones, la revisión del proceso de elaboración de la información económico financiera que periódicamente publica el Grupo FCC. Esta función adquiere especial relevancia en el caso de la información anual, de tal forma que, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2012 por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ha examinado ampliamente esas cuentas, solicita la participación del auditor externo en el Comité para que exponga las conclusiones de su trabajo de revisión de forma tal, que una vez formuladas por el Consejo, el informe del auditor externo no contenga ninguna salvedad.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Art. 36.1 Reglamento del Consejo 'Su nombramiento y cese será aprobado por el pleno del Consejo previo informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones'.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
<p>Art. 36.2 Reglamento del Consejo</p> <p>El Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo: (i) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; (ii) sean conformes con los Estatutos y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; (iii) y tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en los Estatutos y en los Reglamentos de la Sociedad.</p>

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Estos mecanismos se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo en su artículo 41.4, que dice lo siguiente:

El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia del Comité de Auditoría y Control:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) discutir con el Auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; (iv) asegurar la independencia del Auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas: 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto el Comité solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a éste directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y 2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (v) y favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.
- c) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará

una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado b) (iv) 1., anterior.

d) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

e) Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.

f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de Cuentas Anuales e informes de Gestión, Individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo de la Sociedad; (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC.

g) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) recibir periódicamente información del Comité de Respuesta y de la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos, respectivamente, sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos (v) y asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad.

h) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones, en especial el informe sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4 apartado 3.

i) Decidir en relación con las solicitudes de información que los Consejeros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 de este Reglamento, remitan a este Comité, y solicitar, en su caso, la inclusión de puntos del Orden del Día de las reuniones del Consejo en las condiciones y plazos previstos en el artículo 38.3 del presente Reglamento.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	52	447	499
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	18,186	8,492	8,990

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	48,0	48,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

<b>Detalle del procedimiento</b>
<p>El Reglamento del Consejo, en su artículo 31. Auxilio de expertos establece:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a FCC por parte de expertos legales, contables, financieros u otros expertos.</li><li>2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente de FCC y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:<ol style="list-style-type: none"><li>a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros independientes,</li><li>b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de FCC y</li><li>c. La asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de FCC.</li></ol></li><li>3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo.</li></ol>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

<b>Detalle del procedimiento</b>
<p>El Reglamento del Consejo en su artículo 38 Sesiones del Consejo de Administración desarrolla dicho procedimiento estableciendo que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y siempre que lo requiera el interés de FCC, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero así como cualquiera de las Comisiones del Consejo, proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos, debiendo realizarse dicha propuesta con una antelación no inferior a trece días de la fecha prevista para la celebración de la sesión. El calendario de las sesiones ordinarias se fijará por el propio Consejo antes del comienzo de cada ejercicio. El calendario podrá ser modificado por acuerdo del propio Consejo o por decisión del Presidente, que pondrá la modificación en conocimiento de los Consejeros con una antelación no inferior a diez días a la fecha inicialmente prevista para la celebración de la sesión, o a la nueva fecha fijada en sustitución de aquélla, si ésta última fuese anterior.</li><li>2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, e-mail o telegrama, y estará autorizada con la firma del Presidente, o quien haga sus veces o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente. Sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se procurará que la convocatoria se realice con una antelación no inferior a diez días. Junto con la convocatoria de cada reunión se incluirá siempre el orden del día de la sesión y la documentación pertinente para que los miembros del Consejo puedan formar su opinión y, en su caso, emitir su voto en relación con los asuntos sometidos a su consideración. En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, convocatoria podrá realizarse para la reunión inmediata del Consejo, debiendo en este caso, el orden del día de la reunión limitarse a los puntos que hubieran motivado la urgencia.</li></ol>

**Detalle del procedimiento**

3. El Presidente decidirá sobre el orden del día de la sesión. Los Consejeros y las Comisiones del Consejo podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día en los términos previstos en el apartado 1 anterior del presente artículo, y el Presidente estará obligado a dicha inclusión. Cuando a solicitud de los Consejeros se incluyeran puntos en el Orden del Día, los Consejeros que hubieren requerido dicha inclusión deberán, bien remitir junto con la solicitud la documentación pertinente, bien identificar la misma, con el fin de que sea remitida a los demás miembros del Consejo de Administración. Se procurará, dado el deber de confidencialidad de cada Consejero, que la importancia y naturaleza reservada de la información no pueda servir de pretexto - salvo circunstancias excepcionales apreciadas por el Presidente - a la inobservancia de esta regla.

4. Podrán celebrarse reuniones del Consejo mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, a la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse de los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente o, en su caso, representados por otro consejero, aquellos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

**Explique las reglas**

El art.29 del Reglamento del Consejo sobre Deberes de información del Consejero establece 'El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FCC., a través del Departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, de los siguientes extremos: d. Reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de FCC.' Asimismo el art.20.2.d sobre Cese de los Consejeros establece 'Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales, en los que aparezcan como Imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultará procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero deberá presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.'

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT (VÉASE NOTA)	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CARTERA DEVA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DOMINUM DESGA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOMINUM DESGA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología



Nombre	Cargo	Tipología
DOMINUM DESGA, S.A.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	VOCAL	DOMINICAL
CARTERA DEVA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	VOCAL	DOMINICAL
DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	VOCAL	DOMINICAL

#### COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
B 1998, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
CARTERA DEVA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DOMINUM DESGA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER RIBAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
LARRANZA XXI, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del	SI
--	----

<b>perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables</b>	
<b>Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente</b>	SI
<b>Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes</b>	SI
<b>Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa</b>	SI
<b>Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación</b>	SI
<b>Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones</b>	SI
<b>Asegurar la independencia del auditor externo</b>	SI
<b>En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren</b>	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

COMITÉ DE ESTRATEGIA:

Se regula su funcionamiento en el artículo 43 del Reglamento del Consejo. Estará:

1. ... compuesto por los Consejeros que nombre el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros. La mayoría de los miembros del Comité de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.
  2. El Comité de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente. También designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, y el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados.
  3. Los miembros del Comité de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.
  4. Corresponde al Comité de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdo en esta materia.
- [...]
6. Para el mejor cumplimiento de sus funciones el Comité de Estrategia podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 del este Reglamento.
  7. Los miembros del Comité de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.
  8. El Comité de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, el Comité elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.
  9. De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros del Comité que hayan asistido a la

misma.

10. Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo F.C.C. que fuese requerido a tal fin.

11. El Comité de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesarias para el ejercicio de sus funciones.

12. El Comité de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en este Reglamento y en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

#### **Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

#### **Breve descripción**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

Regulada su organización y funcionamiento en el artículo 42 del Reglamento del Consejo:

1. se compondrá por Consejeros que en mínimo de tres serán designados por el Consejo de Administración, siendo la mayoría de sus miembros consejeros externos y nombrando la Comisión de entre sus miembros no ejecutivos al Presidente. El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. La Comisión designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, debiendo el acta ser firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la sesión de que se trate. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión de nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de su miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole en particular las siguientes funciones, además de las ya señaladas en el presente Reglamento:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

c) Proponer el nombramiento y reelección de Consejeros independientes e informar las propuestas de nombramientos y reelecciones del resto de Consejeros.

d) Informar las propuestas de mantenimiento de consejeros independientes en su cargo una vez transcurrido un periodo de 12 años así como informar las propuestas de cese de consejeros independientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3.

e) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados altos directivos de la sociedad, además de los que contempla el artículo 2.2. de este Reglamento y elaborando las propuestas de amonestación a que se refiere el artículo 20.2.d del presente Reglamento. Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.

f) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor

de las acciones. Asimismo, proponer al Consejo de Administración la distribución entre los Consejeros de la retribución derivada de su pertenencia al Consejo que acuerde la Junta General de accionistas, con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

g)Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de FCC.

h)Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

i)Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

j)Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.

k)Verificar la calificación de los consejeros según lo establecido en el artículo 6.4.

l)Recibir la información que suministren los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 24.2 de este Reglamento.

m)Informar, en su caso, las transacciones profesionales o comerciales a que se refiere el artículo 25.3 de este Reglamento.

n)Informar el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos del Grupo FCC previamente estudiadas y desestimadas a que se refiere el artículo 27 en sus apartados 1 y 3 de este Reglamento.

o) Recibir y custodiar en el registro de situaciones a que se refiere el apartado e) anterior y las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 29 de este Reglamento.

p) Solicitar, en su caso, la inclusión de puntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo, con las condiciones y en los plazos previstos en el art. 38.3 del presente Reglamento.

Cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, y en el presente Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesarias para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y le será aplicable lo previsto en el artículo 31 de este Reglamento.

6. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, y en al menos una vez al trimestre. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

#### **Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

#### **Breve descripción**

COMISIÓN EJECUTIVA

Sus reglas se determinan en el artículo 36 de los Estatutos Sociales de FCC que se transcriben parcialmente a continuación:

... La Comisión Ejecutiva será convocada por su Presidente, o por propia iniciativa, o cuando lo soliciten dos de sus miembros, mediante carta, telegrama, e-mail o telefax, dirigido a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la reunión, pudiendo no obstante convocarse con carácter inmediato por razones de urgencia, en cuyo caso, el orden del día de la reunión se limitará a los puntos que hubiera motivado la urgencia.

Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la sociedad o en cualquier lugar designado por el Presidente e indicado en la convocatoria.

Para la válida constitución de la Comisión Ejecutiva se requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los ausentes podrán hacerse representar por otro miembro de la Comisión Ejecutiva, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma.

Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente y si éste faltara por el miembro que elijan, por mayoría, los asistentes a la reunión.

El Presidente concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.

En caso de empate, se someterá el asunto al Consejo de Administración para lo cual los miembros de la Comisión Ejecutiva solicitarán su convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de estos Estatutos...

Asimismo, el artículo 40 del Reglamento del Consejo dispone que:

2. ....El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo. Su secretario será el Secretario del Consejo de Administración.

3. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros.

4. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.

5. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

6. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin.

7. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses en que no esté prevista la celebración de reuniones del Consejo de Administración, excluido el mes de agosto, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

8. La Comisión Ejecutiva será convocada de acuerdo con lo establecido al efecto por el artículo 35 de los estatutos sociales, aunque se procurará que, salvo urgencia justificada, lo sea con una antelación no inferior a diez días. Junto con la convocatoria de cada reunión se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

9. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros.

10. La Comisión Ejecutiva a través de su Presidente informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

11. En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.

#### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### **Breve descripción**

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL:

Sus reglas de funcionamiento están establecidas en el Reglamento del Consejo en su artículo 41. Estará compuesto por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros consejeros externos y nombrando el Comité de entre los mismos al Presidente, que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además un Vicepresidente. El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría y Control será Consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Actuará como Secretario, y en su caso Vicesecretario, la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe el Comité.

Los miembros del Comité podrán recabar el asesoramiento de profesionales externos. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

El comité de Auditoría y Control tendrá como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información

económico-financiera de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran las de:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría.
- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad
- Analizar la política de control y gestión de riesgos.
- Supervisar el proceso de elaboración de Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este Informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

En relación a las facultades de delegación de las Comisiones del Consejo, señalar que se encuentran reguladas en el artículo 40 del Reglamento del Consejo y en el artículo 35 de los Estatutos Sociales.

Se delegan de forma permanente en la Comisión Ejecutiva todas las funciones y facultades necesarias para el desarrollo de los negocios de la sociedad, con la excepción de las que son indelegables a tenor de lo prescrito en el apartado 1 del artículo 141 de la Ley de Sociedades Anónimas, y las reservadas al plano del Consejo como indelegables recogidas en el artículo 7 del Reglamento del Consejo.

En uso de las referidas funciones y facultades podrá otorgar poderes con el alcance, limitaciones y condiciones que estime pertinentes, para actuar de forma individual o conjuntamente con otros apoderados así como revocar los poderes otorgados.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo en su apartado 1 establece que El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Corresponde, en especial, a la Comisión Ejecutiva, si no se dedujera lo contrario del contenido de la delegación conferida por el Consejo, decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otra facilidad financiera, cuyo importe unitario no superara la cifra que en cada caso se haya establecido según lo previsto en el artículo 7.2.j.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer, por razones de urgencia, las siguientes competencias atribuidas al Consejo de Administración, según el artículo 8 de este Reglamento, dando cuenta a dicho órgano para su posterior ratificación: el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, la información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en la letra f) del apartado 3, del mencionado artículo 8.

En cuanto a las facultades de asesoramiento y consulta de las comisiones ver punto B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

El Reglamento del Consejo modificado el 12 de abril de 2012, contiene en su articulado la regulación del funcionamiento de las distintas comisiones del consejo: Comisión Ejecutiva (artículo 40), Comité de Auditoría y Control (artículo 41), Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 42) y Comité de Estrategia (artículo 43).

Conforme se establece en el artículo 38.6 del Reglamento del Consejo ('El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, corrigiendo aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales. Asimismo evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven'), el Consejo de Administración, en su sesión de 3 de febrero de 2012, procedió a evaluar su funcionamiento y el de sus Comisiones respecto al ejercicio 2011.

Esta evaluación analizó no sólo la actuación del Consejo sino también de todas y cada una de sus diferentes Comisiones (Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Estrategia).

Tanto el Consejo y sus Comisiones como el Presidente y primer ejecutivo han gestionado sus competencias y funciones con calidad, al organizarse el trabajo cumpliendo con todos los procedimientos, a la vez que se comprometían en la mejora continua de su gestión. También de la evaluación se destaca el que las diferentes Comisiones hayan apoyado el lanzamiento de numerosos proyectos alineados con la estrategia del Grupo, lo que ha dotado al Consejo de mayor eficacia y transparencia en su gestión para cumplir con su finalidad principal: velar por el interés social, entendido éste como maximización, de forma sostenible, del valor económico de la compañía, de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración y la recomendación 7 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

La Comisión Ejecutiva está formada por un 83,3% de consejeros externos y un 16,7% de consejeros ejecutivos, mientras que el Consejo de Administración está formado por un 88,9% de consejeros externos y un 11,1 % de consejeros ejecutivos.

**C - OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
B 1998, S.L.	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	3
DOMINUM DESGA, S.A.	SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	2

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA:

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo en sus apartados 2, 3, 4, 5 y 6 establece que el Consejero deberá informar al Consejo, a través del Departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de la Sociedad o de las del Grupo de sociedades integradas en el Grupo FCC o de sus sociedades vinculadas. Según el artículo 25.3, se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de FCC sin que quepa la delegación y, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para los siguientes supuestos:

- Prestación a las empresas del Grupo FCC por parte de un Consejero, o persona a él vinculada, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros ejecutivos.
- Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, a las empresas del



Grupo FCC, de suministros, materiales, bienes o derechos, en general. A los efectos de este precepto se entenderá por persona vinculada las incluidas en el artículo 127 ter.5 LSA.

c. Transmisión por las empresas del grupo FCC a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.

d. Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del grupo FCC a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.

4. La autorización a que se refiere el apartado anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
- b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
- c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

5. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la sociedad FCC, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas- directos e indirectos- significativos.

Según el artículo 25.1 Se considerará que el Consejero tiene un interés indirecto cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

NO

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

### 1. Supervisión del riesgo en el Grupo FCC

Tal y como se establece en la recomendación octava del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades Cotizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y tal y como se describe en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, entre las políticas y estrategias generales de la sociedad que por su relevancia para el negocio se ha reservado el Consejo para su aprobación, se encuentra la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Para el desarrollo de sus responsabilidades en este ámbito, el Consejo de Administración de la compañía se apoya fundamentalmente en los distintos Comités y Órganos descritos en el apartado D.3. El compromiso general de FCC con la gestión del riesgo se concreta a través de una serie de políticas corporativas, entre ellas las establecidas en el Manual de Normas Generales, un sistema específico de gestión de riesgos de carácter universal y dinámico así como otros sistemas de control que se describen más adelante en esta misma sección.

### 2. Normas generales de organización y funcionamiento

Las normas generales de organización y funcionamiento, establecen el marco de actuación al que deben ceñirse todos los miembros de la organización, las facultades delegadas a los distintos niveles jerárquicos y los principios básicos a observar en los procesos operativos para mitigar los riesgos más significativos. Estos principios constituyen la base de las normas específicas que rigen dichos procesos en el ámbito de área de negocio o función.

El Manual de Normas Generales, que las engloba, está estructurado en secciones, capítulos y apartados.

### 3. Sistema de gestión de riesgos

#### 3.1. Organización y funcionamiento

El Grupo FCC dispone de un modelo integrado de gestión del riesgo, que se está extendiendo de forma progresiva, y que le permite afrontar apropiadamente todos los riesgos a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuye en la definición de la estrategia del grupo. Como parte del modelo mencionado, los comités de riesgo que se celebran periódicamente, analizan y evalúan los riesgos de las distintas áreas de negocio. Contando con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, como 'coordinadores de gestión de riesgos', se está guiando a la Dirección del Grupo en un proceso de redefinición y mejora de la gestión de los mencionados riesgos, incluidos los relativos a la Información financiera y su elaboración, tanto en cuanto a la definición y asignación de responsabilidades sobre su gestión en el ámbito operativo, como en la elaboración de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

.La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.

.La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.

.Adicionalmente, para aquellos riesgos que superen el Riesgo Aceptado por cada una de los sectores de actividad, se establecen los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras y hacer que su criticidad se encuentre dentro del área de Riesgo Aceptado. Estos planes de acción incluyen las acciones necesarias para reforzar los controles existentes e incluso incorporan nuevos controles a los mismos.

.Periódicamente se celebran Comités de Riesgos en las distintas Áreas de negocio, en los cuales se analizan los riesgos identificados y se realiza un seguimiento de los mismos.

.Los mecanismos de comunicación periódica de los resultados de la evaluación y el seguimiento de los riesgos.

.Implantación de Procedimientos específicos para documentar la gestión de riesgos en la toma de decisiones de negocio..

### 3.2. Clasificación de los riesgos

En el Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología Coso II, los riesgos se han clasificado como sigue:

- a) Riesgos estratégicos. Son riesgos relacionados con la estrategia del Grupo y son gestionados de manera prioritaria. Entre ellos están los riesgos relacionados con los mercados/paises/ sectores donde opera el Grupo FCC. Se incluyen también los riesgos reputacionales, riesgos de innovación y planificación económica.
- b) Riesgos operativos. Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada uno de los negocios donde opera el Grupo FCC. Entre ellos se incluyen los relacionados con los procesos de licitación y contratación, selección de socios, subcontratación y proveedores y gestión de recursos humanos y formación permanente del personal.
- c) Riesgos de cumplimiento. Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo. Entre ellos, los relativos al cumplimiento del código ético del Grupo FCC, cumplimiento de la legislación aplicable en: materia legal, fiscal, SCIF, protección de datos, de calidad, medioambiente, seguridad de la información y prevención de riesgos laborales.
- d) Riesgos financieros. Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez, gestión del circulante, acceso a los mercados financieros, tipo de cambio y tipo de interés.

## 4. Sistemas de control de Riesgos

### 4.1. Sistemas de control de Riesgos Estratégicos

Entre los sistemas clave de control de los riesgos estratégicos cabría mencionar los siguientes:

#### La Planificación Estratégica / Mercado / País

El proceso de planificación estratégica en el Grupo FCC identifica los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de actividad en función de las mejoras a implantar, de las oportunidades del mercado y del nivel de riesgo que se considera aceptable. El proceso sirve de base para la elaboración de los planes operativos que concretan las metas a alcanzar en cada ejercicio.

Para mitigar los riesgos de mercado inherentes a cada línea de negocio, el grupo mantiene una posición diversificada entre negocios relacionados con la construcción y gestión de infraestructuras, prestación de servicios medioambientales, energía y otros. En el ámbito de la diversificación geográfica, en 2012 el peso de la actividad exterior ha sido de un 57% del total de las ventas, con especial importancia en las áreas más significativas del grupo, construcción de infraestructuras y servicios medioambientales.

#### La Capacidad Tecnológica / Innovación

El Grupo FCC es consciente de que el éxito en mercados altamente competitivos, como aquellos en los que opera, requiere una aportación de valor añadido al cliente a través de sus capacidades técnicas y económicas. En este sentido, el Grupo FCC tiene una presencia activa en el campo de la investigación e innovación tecnológica y dedica un importante esfuerzo a la formación continua del personal.

El Grupo FCC tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas y telecomunicaciones. Asimismo, el Grupo FCC tiene implantado un sistema común de información, con el que se pretende, por un lado, cubrir las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales, y por otro, normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico-financiera en el Grupo. Adicionalmente, el Grupo está ultimando la implantación de un cuadro de mando corporativo que permita de manera automática disponer de indicadores de gestión y que incremente la cantidad y calidad de la información de gestión disponible para la Dirección.

En los ámbitos de la gestión de proveedores / compras / facturación, formación de personal y presentación de ofertas, el Grupo FCC está implantando nuevos sistemas tecnológicos, con el fin de mitigar el riesgo, tanto de error material, como de fraude. Su descripción se incluye en los correspondientes apartados de este informe.

#### La Gestión de la Reputación / Gobierno Corporativo

La gestión de la reputación se enmarca en el Código Ético del Grupo FCC y en el trabajo desarrollado en cuestiones relacionadas con la Responsabilidad Corporativa y la propia ética. Las políticas de responsabilidad social forman parte consustancial del Grupo FCC, para el que el ejercicio empresarial requiere un compromiso integral con la sociedad de la que forma parte.

La gestión y resultados de la compañía en materia de responsabilidad corporativa han sido de nuevo reconocidos en 2012 por varios observadores independientes de renombre. Entre ellos, los índices selectivos de inversión responsable DJSI World y Stoxx, FTSE4good y el FTSE Ibex 35.

También el Informe español del Carbon Disclosure Project (CDP) destaca a FCC por su sistema de análisis de riesgos y oportunidades en materia de cambio climático.

### 4.2. Sistemas de control de Riesgos Operativos

Algunos de los sistemas de control de los riesgos operativos más significativos para el Grupo FCC se enumeran a continuación:

#### Sistemas de gestión de licitación y contratación

Los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de licitación y contratación constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta el Grupo FCC. La compañía tiene formalmente establecidos unas políticas y procedimientos que se focalizan en la calidad técnica, capacidad tecnológica, viabilidad económica y competitividad de las ofertas. En este sentido, el proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las principales tareas en este terreno a departamentos específicos, integrados por personal técnico altamente cualificado. Para tal fin, el Grupo FCC está en un proceso de implantación de un procedimiento específico para la Gestión de riesgos en las etapas de licitación, contratación y ejecución.

#### Selección de socios, subcontratación y proveedores

El Grupo realiza la selección de sus socios con los que participa en las distintas áreas de negocio, aplicando para ello los procedimientos contenidos en el Manual de Normas Generales del Grupo FCC.

En cuanto a los riesgos derivados de la subcontratación, se aplica de forma homogénea el modelo de subcontratación establecido por el Grupo FCC, de acuerdo al citado Manual de Normas Generales, donde se establece asimismo un protocolo de actuación donde se señalan los requisitos mínimos exigibles para que las empresas del Grupo puedan subcontratar obra pública o privada.

Asimismo, el Manual de Recursos Humanos define las responsabilidades laborales que asume el Grupo FCC en los supuestos de subcontratación de personal para obras o servicios.

Relativo a la gestión de proveedores, la actual plataforma de comercio electrónico implantada en el Grupo FCC, permite gestionar todos los procesos de la cadena de compras y suministro, así como las relaciones con los proveedores, desde la petición de ofertas hasta la facturación, todo ello de forma electrónica con el fin de minimizar el riesgo, tanto de error material, como de fraude.

#### Gestión de Recursos Humanos y Formación permanente del personal

El Grupo FCC está desarrollando un proyecto ambicioso de modernización del sistema de información y de gestión de recursos humanos, integrando toda la información en una sola base de datos global y única para todo el Grupo, con objeto de apoyar y facilitar dicha gestión de recursos humanos.

Dicho proyecto incluye también una herramienta informática en entorno SAP, para diseñar e implementar las nóminas de todas las empresas del Grupo FCC en España, mejorando con ello la seguridad, calidad y homogeneización de las mismas.

Para coordinar todo ello, y como sistema de control para mitigar los riesgos de este área, se ha creado en el Grupo FCC un 'centro de servicios compartidos' donde se desarrollan los proyectos antes mencionados.

El Grupo FCC tiene implantados procesos formativos que se concretan en planes de formación, estructurados sobre la base de una formación periódica programada, ya sea básica o de actualización de conocimientos, o bien una formación puntual que cubre necesidades concretas en cada momento. En particular, el Grupo FCC desarrolla planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente tanto en la evolución del entorno de negocio y regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa y evolución de los principios de control interno de la información financiera.

En el Plan de Formación Corporativa del año 2012 se ha incluido formación específica en lo relativo a la Gestión de Riesgos, incluyendo los riesgos asociados al SCIIF y su evaluación, así como los riesgos penales derivados de la responsabilidad de las personas jurídicas.

#### 4.3. Sistemas de control de Riesgos de Cumplimiento

Entre los sistemas clave de control de riesgos de cumplimiento normativo se incluyen los siguientes:

##### Código Ético

El Grupo FCC, se ha dotado de un Código Ético, que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados del Grupo y la de estos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo y aquellos terceros que voluntariamente acepten su aplicación.

El Código Ético del Grupo FCC constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia. El grupo tiene en funcionamiento una herramienta de formación on-line sobre el Código Ético. Las personas vinculadas al Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo FCC ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético y motivado por la reforma del código penal, ha elaborado un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos, cuyo contenido se explica en el siguiente apartado de los sistemas de gestión de riesgos legales.

#### Sistemas de gestión de riesgos legales

El Grupo FCC tiene implantados procedimientos que garanticen el cumplimiento de la legislación que regula cada una de las diferentes actividades económicas desarrolladas en el grupo. Los diferentes departamentos especializados mantienen un conocimiento actualizado de los distintos cambios normativos, asesorando a las distintas unidades del grupo, dictando las normas necesarias para unificar criterios y velando por el cumplimiento de la normativa.

Para las actividades económicas desarrolladas fuera de España, cuentan con un asesoramiento legal local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio del Grupo FCC en cada país.

En base a la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, en el Grupo FCC es de aplicación un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos, que contempla dos partes diferenciadas:

Una primera parte se corresponde con la fase preventiva, y consiste en la identificación y actualización de los comportamientos que conllevan un riesgo de comisión de aquellos delitos que pueden darse en el Grupo, así como en la planificación e implantación de controles para mitigarlos. Para ello el Grupo se ha dotado de unos órganos y de unos procedimientos de obligado cumplimiento. Durante el año 2012 se ha elaborado el informe sobre el funcionamiento de los controles internos establecidos en el catálogo de priorización de delitos y comportamientos de riesgo.

Una segunda parte se corresponde con los órganos y procedimientos con los que se dará una respuesta a aquellos indicios de comportamientos que puedan suponer la comisión de alguna irregularidad dentro del Grupo FCC, especialmente aquellas que pudieran tener relación con ilícitos penales.

#### Sistemas de gestión de riesgos fiscales

En el contexto de la delegación de facultades acordadas por el Consejo de Administración y por su Presidente, así como del modelo de negocio establecido en el Manual de Normas Generales de FCC y en el Manual Económico Financiero, además de ejercitar las facultades específicas delegadas en el responsable de la División Fiscal, las funciones de ésta División son: proponer los criterios sobre la política fiscal del grupo, así como las de asesorar y coordinar su aplicación, con eficiencia fiscal, en operaciones de adquisición y reestructuración corporativas, y en aquellas que les planteen las distintas Áreas de negocio en el desarrollo de sus actividades.

Adicionalmente, y con el fin de minimizar y asegurar el control y la adecuada información sobre riesgos fiscales, FCC está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias -órgano en el que participan grandes empresas españolas y la administración tributaria estatal-, aprobado en el Foro de Grandes Empresas, y cumple el contenido del mismo. En cumplimiento de lo establecido en el citado Código, la División Fiscal informa, a través de la Dirección General de Administración y Tecnología de la Información, al Comité de Auditoría y Control sobre las políticas fiscales seguidas por el Grupo.

#### Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)

Las entidades cotizadas tienen la obligación de incluir en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), información relativa a la descripción de su sistema de control interno sobre la información financiera (en adelante SCIIF). Asimismo, los Comités de Auditoría de las entidades cotizadas tienen responsabilidades relativas al control interno de su organización.

En este sentido y en relación con las buenas prácticas propuestas en el Informe publicado por la CNMV, el Grupo FCC ha elaborado el Informe SCIIF para el ejercicio 2012, que se incluye como información adicional a este Informe Anual de Gobierno Corporativo, y ha sido sometido a auditoría externa.

#### Sistemas de Protección de datos personales

El tratamiento de datos personales, principalmente para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), está específicamente regulado en los entornos en los que FCC opera. Para gestionar el riesgo de incumplimiento, existe un programa en el que se mide el impacto en cada área de negocio y se establecen los controles necesarios. Este programa define los controles jurídicos, organizativos y técnicos necesarios en cada caso.

#### Sistemas de gestión de calidad

El Grupo FCC tiene, en todas sus áreas de actividad, sistemas de gestión de calidad formalmente implantados y fuertemente arraigados en la organización, lo que ha permitido la obtención del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad de la organización, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, y superar con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Los comités de calidad establecidos en las distintas áreas del grupo, son los máximos órganos ejecutivos en esta materia y tienen a su cargo el establecimiento de las directrices, el control del cumplimiento y la revisión del sistema.

#### Sistemas de gestión ambiental

El Grupo FCC tiene implantado en las distintas áreas de actividad sistemas de gestión ambiental, que ponen el acento en:

- a) El cumplimiento de la normativa aplicable a los aspectos ambientales de la actividad.
- b) El establecimiento y consecución de objetivos de mejora continua que excedan las exigencias legislativas y contractuales.

- c) La minimización de los impactos ambientales a través de un adecuado control operacional.
- d) El análisis continuo de los riesgos y de las posibles mejoras.

Para la implantación de dichos sistemas de gestión en las diferentes áreas de actividad, se ha seguido lo establecido en la norma UNE-EN, consiguiendo el Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la ISO 14001.

#### Sistemas de seguridad de la información

El Grupo FCC dispone de una unidad operativa con la función de analizar y mitigar los factores que pueden conducir a un fallo en la seguridad de sus sistemas de información.

Por cada nuevo proyecto que implique cambios determinantes en los sistemas de información del Grupo FCC, se lleva a cabo un análisis de los riesgos correspondientes para identificar las amenazas específicas y definir las contramedidas oportunas. En lo que se refiere al riesgo de tratamiento de la información, el Grupo FCC tiene una Política de Seguridad de la Información Corporativa con el objetivo de establecer unos criterios comunes de gestión de la Información para mitigar aquellos riesgos que puedan afectar a su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Estos criterios derivan de los estándares internacionales del Organismo de Normalización ISO recogidos en las normas de la familia ISO 27000.

Como consecuencia de la Política antes mencionada la compañía dispone de un Código de Conducta para el uso de los medios tecnológicos y diferentes protocolos de actuación para la gestión de incidentes relacionados con el uso de los mismos. Se han implementado controles para garantizar el acceso de los usuarios a los recursos para los que están autorizados según el principio de necesidad de conocer y los roles que tenga asignados.

El Grupo FCC cuenta con un sistema de monitorización denominado 'Data Leak Prevention' para detectar y prevenir la posible fuga de información clasificada a través de los sistemas de información.

El Grupo FCC dispone de un Security Operation Center (SOC) activo en régimen de 24 horas x 7 días para hacer frente a la creciente amenaza de ataques provenientes de internet y de las posibles fugas de información internas.

Como ya se mencionó anteriormente, el Grupo FCC tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas. Además, se están acometiendo inversiones encaminadas a estandarizar la arquitectura de los sistemas de FCC de forma que no existan diferencias en los entornos gestionados por las empresas que componen el grupo en cuanto a disponibilidad e integridad.

De esta forma, FCC se garantiza un uso eficiente de sus sistemas de información a la vez que se asegura la gestión optimizada en la explotación de sus sistemas conforme al modelo de buenas prácticas en la gestión de los servicios de tecnología de la información (ITIL).

#### Sistemas de prevención de riesgos laborales

Un objetivo prioritario del Grupo FCC es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad y salud para todo su personal, así como el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, hecho que se manifiesta a través de la Política de Prevención de Riesgos Laborales aprobada por el Consejo de Administración. Para ello, se ha implantado sistemas de prevención de riesgos laborales en cada área de negocio y obtenido los certificados correspondientes bajo las normas de la serie OHSAS 18001 superando con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Como garantía de homogeneidad e instrumento de gestión global y adaptación a los estándares de la organización en la materia, el Grupo FCC dispone de un Manual Corporativo de Seguridad y Salud Laboral que entró en vigor en 2012, cuyas directrices se están incorporando a los sistemas de gestión implantados. Todo ello dirigido a una reducción permanente de la siniestralidad laboral con el horizonte de 'Accidentes 0'

La certificación de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales se ha incorporado como objetivo estratégico global en materia de Recursos Humanos.

#### 4.4. Sistemas de gestión de riesgos financieros

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por el Grupo FCC y su repercusión en los estados financieros. La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo.

Dada la actividad del grupo y las operaciones a través de las cuales ejecuta estas actividades, se encuentra actualmente expuesto a los siguientes riesgos financieros:

##### Riesgo de capital

El Grupo FCC gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo FCC serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno a sus accionistas.

La estrategia del conjunto del Grupo FCC continúa incidiendo en la diversificación geográfica, el desarrollo y ampliación de su

actividad tanto en países de la OCDE y de manera selectiva en economías emergentes.

La Dirección de Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa de forma periódica, el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los covenants de financiación, así como la estructura de capital de las filiales.

#### Riesgo de tipo de interés

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses del Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado.

#### Riesgo de tipo de cambio

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa. La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello, el Grupo FCC gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

#### Riesgo de solvencia

El ratio más representativo para medir la solvencia y capacidad de repago de la deuda es: Deuda Neta/Ebitda. El Grupo FCC presenta unos ratios razonables, cumpliendo con los compromisos adquiridos con los proveedores de la financiación.

#### Riesgo de liquidez

Este riesgo viene motivado por los desfases temporales entre los recursos generados por la actividad y las necesidades de fondos requeridos.

Para gestionar de forma adecuada este riesgo, FCC lleva un exhaustivo seguimiento de los vencimientos de todas las pólizas y financiaciones de cada una de las empresas del Grupo, con el fin de tener cerradas con antelación suficiente las renovaciones de las mismas en las mejores condiciones que los mercados ofrezcan, analizando en cada caso la idoneidad de la financiación y estudiando en su caso alternativas en aquellas donde las condiciones sean más desfavorables.

Además, con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, el Grupo FCC está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación

#### Riesgo de concentración

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes, se distribuye de la siguiente manera:

.Fuentes de financiación: Con objeto de diversificar este Riesgo, el Grupo FCC trabaja con un número elevado de entidades financieras tanto nacionales como internacionales para la obtención de financiación.

.Mercados/Geografía (doméstico, extranjero): El Grupo FCC opera en una gran diversidad de mercados tanto nacionales como internacionales, estando la deuda concentrada en euros principalmente y el resto en diversos mercados internacionales, con diferentes divisas.

.Productos: El Grupo FCC utiliza diversos productos financieros: préstamos, créditos, obligaciones, operaciones sindicadas, cesiones y descuentos, etc.

.Divisa: El Grupo FCC se financia a través de una gran diversidad de monedas, que corresponde al país de la inversión.

#### Riesgo de Crédito

La prestación de servicios o la aceptación de encargos de clientes, cuya solvencia financiera no estuviera garantizada en el momento de la aceptación, o en su defecto, que no se conociera o pudiera evaluar tal situación por el Grupo, así como situaciones sobrevenidas durante la prestación del servicio o ejecución del encargo que pudieran afectar a la situación financiera de dicho cliente, pueden producir un riesgo de cobro de las cantidades adeudadas.

El Grupo se encarga de solicitar informes comerciales y evaluar la solvencia financiera de los clientes previamente a la contratación, así como de realizar un seguimiento permanente de los mismos, teniendo habilitado un procedimiento a seguir en caso de insolvencia. En el caso de clientes públicos, el Grupo tiene la política de no aceptar expedientes que no cuenten con presupuesto asignado y aprobación económica. Las ofertas que exceden un determinado periodo de cobro deben ser autorizadas por la Dirección de Finanzas. Asimismo, se realiza un seguimiento permanente de la morosidad con órganos específicos, como son los comités de riesgos.

#### Derivados financieros de cobertura de riesgos

En general, los derivados financieros contratados por el Grupo FCC reciben el tratamiento contable previsto en la normativa

para las coberturas contables expuesto en la Memoria de Cuentas Anuales. El principal riesgo financiero objeto de cobertura económica por parte del Grupo FCC mediante Instrumentos derivados es el relativo a la variación de los tipos de interés flotantes a los que está referenciada la financiación de las sociedades del Grupo FCC. La valoración de los derivados financieros es realizada por expertos en la materia, independientes al grupo y a las entidades que le financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Recorte en las previsiones de inversión de las Administraciones Públicas y clientes privados.

**Circunstancias que lo han motivado**

Como consecuencia de la crisis económica y financiera actual, se han producido recortes y restricciones de inversión en la construcción de infraestructuras para clientes domésticos.

Ajustes presupuestarios requeridos por la implantación de la Ley de Estabilidad presupuestaria han provocado revisiones de los servicios prestados a niveles sostenibles a las disponibilidades presupuestarias de los clientes

Asimismo, este hecho ha motivado una menor demanda de cemento, con descenso significativo de ventas y de EBITDA.

**Funcionamiento de los sistemas de control**

Esta situación se ha mitigado mediante el incremento de la presencia exterior, selectiva en ciertos mercados geográficos, y la incorporación de nuevos contratos, con un crecimiento de la cartera de obra foránea.

El modelo de relación comercial continuado con los clientes afectados ha permitido modular los servicios prestados sin pérdida de cartera y manteniendo la cuota de mercado en España.

Asimismo, se ha puesto en marcha un Plan de reestructuración en el área de cemento para lograr el ajuste de la capacidad operativa y productiva a partir de la segunda mitad del ejercicio.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Riesgo País. Insuficiente conocimiento de los mercados locales.

**Circunstancias que lo han motivado**

Un insuficiente conocimiento del funcionamiento de ciertos mercados exteriores, ha ocasionado la reprogramación de las obras y la salida de ciertos mercados de construcción, con el consiguiente efecto negativo en los estados financieros del Grupo.

**Funcionamiento de los sistemas de control**

Implantación en 2012 de una completa reorganización estratégica, operativa y financiera en los mercados donde se han materializado estos riesgos, con objeto de mitigar los mismos

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Limitaciones de acceso y refinanciación en los mercados financieros.

**Circunstancias que lo han motivado**

La crisis financiera y económica actual ha provocado dificultades para el acceso a las fuentes de financiación del Grupo, o refinanciación de las existentes, en las mejores condiciones posibles, con el consiguiente efecto negativo en los estados financieros del Grupo.

**Funcionamiento de los sistemas de control**



Con objeto de mitigar este riesgo el Grupo FCC trabaja con más de 140 entidades financieras, tanto nacionales como internacionales.

Asimismo realiza un exhaustivo seguimiento de los vencimientos de pólizas y financiaciones con el fin de renovar las mismas con antelación suficiente, y analizando las alternativas de mercado más favorables.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Inseguridad legislativa.

**Circunstancias que lo han motivado**

Recientes cambios legislativos en materia de Energía han provocado la disminución de ingresos futuros por producción de energía renovables, con el consiguiente impacto negativo en los modelos de negocio.

Asimismo, la modificación unilateral de la normativa vigente para la prestación de ciertos servicios públicos, o la introducción de nuevos tributos locales, ha motivado el descenso significativo de ingresos o la incorporación de barreras de entrada no contempladas anteriormente.

**Funcionamiento de los sistemas de control**

Se está realizando un análisis de rentabilidad de los proyectos en los nuevos escenarios legislativos, incluyendo un proceso de diversificación geográfica y tecnológica.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Mejora en el retraso por el cobro de obra ejecutada/servicios prestados.

**Circunstancias que lo han motivado**

La Ley de Fondo de Pago a Proveedores durante el ejercicio 2012, ha permitido disminuir el efecto de este riesgo.

**Funcionamiento de los sistemas de control**

-

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

Si

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comisión Ejecutiva

**Descripción de funciones**

El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos sociales o de su Reglamento. Como el Consejo en su conjunto, la Comisión asegura que la estructura organizativa que tiene establecida el Grupo FCC, los sistemas de planificación y los procesos de gestión de las operaciones estén diseñados para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los negocios.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Auditoría y Control

**Descripción de funciones**

De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento del Consejo, y tal y como establece el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades Cotizadas en su recomendación 50, el Comité de Auditoría tiene como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos generales de vigilancia y supervisión y, en particular, en lo referido a la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los servicios de auditoría interna de la sociedad.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Dirección

**Descripción de funciones**

El Comité de Dirección está presidido por el Presidente y Consejero Delegado del Grupo FCC y formado por todos los miembros que así han sido designados por el pleno del Consejo de Administración. Entre sus funciones están la revisión mensual de la información financiera del consolidado del Grupo FCC, con especial relevancia en aquellos periodos en los que dicha información ha de ser enviada a la CNMV. Además realiza el seguimiento de los Mapas de Riesgos del Grupo FCC, así como los planes de acción necesarios para mitigar los riesgos más relevantes identificados.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Estrategia

**Descripción de funciones**

Corresponde al Comité de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdo en esta materia. En ese sentido le corresponde supervisar que se puedan alcanzar los objetivos del plan estratégico de la compañía asumiendo unos riesgos controlados a un nivel aceptable para proteger tanto los intereses de accionistas, resto de grupos de interés y la sociedad en general, como la reputación del grupo.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Tecnologías de la Información

**Descripción de funciones**

El Comité de Tecnologías de la Información (TI), presidido por el Presidente y Consejero Delegado, establece las líneas estratégicas en TI y Telecomunicaciones en todo el Grupo, dando integridad y homogeneidad a las actuaciones en este área en los diferentes negocios, promoviendo la obtención de importantes sinergias.

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

El Grupo FCC tiene implantados procedimientos para garantizar el cumplimiento de la legislación que regula cada una de las diferentes actividades económicas desarrolladas en el grupo, existiendo departamentos especializados en las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y su grupo.

Estos departamentos están encargados de:

- .Mantener un conocimiento permanentemente actualizado de las distintas regulaciones.
- .Velar por el cumplimiento de la normativa.
- .Dictar las normas necesarias para unificar criterios en el grupo.
- .Asesorar a las distintas unidades operativas.

Asimismo, las actividades económicas desarrolladas en otros países fuera de España, cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio del Grupo FCC en cada país. Por su parte, los gestores de las diferentes unidades de negocio colaboran con la dirección en la gestión de los riesgos.

El Comité de Auditoría y Control, tal y como recoge el Reglamento del Consejo de Administración, vela por el cumplimiento de los requerimientos legales y proceso de control interno de la sociedad. Todo ello, siguiendo los principios contenidos en la política que, en materia de gestión de riesgos, tenga, en cada momento, aprobada el Consejo de Administración del Grupo FCC.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	45,000	45,000

Descripción de las diferencias
<p>Las Juntas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas:</p> <p>Con carácter general, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda, convocatoria, será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.</p> <p>Con carácter especial, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción de capital, la transformación, la fusión o escisión de la sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cuarenta y cinco por ciento de dicho capital.</p> <p>Cuando, en segunda convocatoria, concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen diferencias respecto al régimen general de la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General contempla una serie de medidas que contribuyen a fomentar la participación del accionariado en la Junta General. Estas medidas se concretan en el ejercicio del derecho de información por los accionistas regulado en los artículos siguientes:

Artículo 6. Información disponible desde la fecha de la convocatoria

La Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas desde la fecha de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, en su domicilio social, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Bolsas de Valores en las que esté admitida a cotización, y, de manera ininterrumpida, a través de su página web:

- a) El texto íntegro del anuncio de la convocatoria.
- b) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.
- c) Los textos completos de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día, así como las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas, a medida que se reciban.  
Cuando la propuesta consista en el nombramiento o ratificación de Consejeros, se incluirá además respecto de los mismos la siguiente información: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el accionista a cuya instancia se propone el nombramiento, ratificación o reelección, o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) y acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que sea titular.
- d) Los documentos o informaciones que se presentarán a la Junta y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes que, de acuerdo con la Ley o los Estatutos Sociales, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día desde la fecha de la convocatoria.
- e) Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas a los efectos de poder recabar información o formular sugerencias, de conformidad con la normativa aplicable.
- f) Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia. En particular, los formularios para acreditar la asistencia y el ejercicio del voto por representación y a distancia en la Junta General, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. En el caso de que no puedan publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que enviará a todo accionista que lo solicite.
- g) Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista.

Artículo 7. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

1. Hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior y acerca del informe del auditor.

2. Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando la dirección de correo electrónico que, a tal fin, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad para cada Junta general, o, en su caso, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho

de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito cuando así lo establezca la Ley.

3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.

4. El Presidente podrá denegar la información solicitada cuando, a su juicio, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo en el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, así como, a su Secretario y Vicesecretario, a fin de que a través del 'Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores' de la Sociedad, se responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

6. Sin perjuicio de lo anterior, los administradores no estarán obligados a responder a preguntas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

#### Artículo 14. Información

1. Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada por los accionistas, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 7.4 del presente Reglamento o que la información solicitada no se encuentre disponible en el propio acto de la Junta. En este caso, la información se facilitará por escrito dentro de los siete días siguientes al de terminación de la Junta, a cuyo efecto el accionista indicará el domicilio o la dirección donde hacerle llegar la información.

2. La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Consejero Delegado, por el Presidente del Comité de Auditoría, el Secretario, un Administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia que estuviere presente, de acuerdo con el artículo 9.2 de este Reglamento.

#### Artículo 15. Votación de las propuestas.

1. Una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas las respuestas conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre aquellos otros que por mandato legal no sea preciso que figuren en él.

2. El Secretario preguntará a los accionistas si desean que se de lectura a las propuestas de acuerdo, cuyos textos figuran en la separata que se les habrá entregado a los accionistas antes de entrar en la Junta general así como en la página web de la Sociedad, o si se dan por leídas. Si así lo solicitase cualquier accionista o, aunque no fuera solicitado, se considerase conveniente por el Presidente, se procederá a su lectura. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que, en cada caso, se refiera la propuesta de acuerdo que se someta a votación.

3. Sin perjuicio de que, a iniciativa del Presidente, puedan emplearse otros sistemas alternativos, la votación de las propuestas de acuerdos a que se refiere el apartado precedente se realizará conforme al siguiente procedimiento:

a) La votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos comprendidos en el orden del día se efectuará mediante un sistema de deducción negativa. A estos efectos, para cada propuesta, se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyo titular o representante manifieste que vota en contra o que se abstiene, a los que se adicionarán los correspondientes a las delegaciones recibidas por el Consejo de Administración haciendo constar el voto en contra, o la abstención, para la propuesta en cuestión. Los votos negativos y las abstenciones se computarán separadamente.

b) La votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos no comprendidos en el orden del día, cuando tales propuestas sean legalmente posibles, se efectuará mediante un sistema de deducción positiva. A estos efectos, se considerarán votos contrarios los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan a favor o se abstienen.

c) Cuando sea técnicamente posible, siempre que se pueda garantizar el cumplimiento de todas las condiciones legales, el Consejo de Administración podrá establecer sistemas de cómputo electrónico de voto.

d) Se deberán votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, aplicándose esta regla, en particular, cuando se trate de adoptar acuerdos sobre: (i) el nombramiento o ratificación de Consejeros, que deberán votarse de forma individual; (ii) y en el caso de modificaciones de Estatutos cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

f) Siempre que ello sea posible legalmente y se cumplan los requisitos que al respecto se prevean, se admitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar el voto conforme a las instrucciones de sus clientes.

4. Las manifestaciones conteniendo el sentido del voto efectuadas al Notario o a la Mesa, previstas en el parágrafo 3, anterior, podrán realizarse individualizadamente respecto de cada una de las propuestas o conjuntamente para varias o para todas ellas, expresando al Notario o la Mesa la identidad y condición de accionista o representante de quien las realiza, el número de

acciones a que se refieren y el sentido del voto o, en su caso, la abstención.

#### Artículo 15 bis. Emisión del voto a distancia

1.El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y, en su caso, la seguridad de las comunicaciones electrónicas, todo ello con arreglo a la legislación vigente en cada momento.

2.Para la emisión del voto por correspondencia postal, el accionista podrá remitir a la Sociedad un escrito en el que conste el sentido de su voto o la abstención acompañado de la tarjeta de asistencia expedida a su favor por Sociedad o por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, cuando la misma prevea su utilización a efectos del voto a distancia.

3.El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida u otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime idónea para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que ejercita el derecho de voto, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá crear en su página web una aplicación informática específica para el ejercicio del derecho del voto a distancia, en cuyo caso, no resultará necesario remitir copia en formato electrónico inalterable de los documentos a los que se hace referencia en el apartado anterior.

4.El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

5.El voto emitido a distancia a que se refiere este artículo quedará sin efecto:

a)Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.

b)Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

6.El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores, estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto y el otorgamiento de la representación por medios electrónicos, ajustándose, en su caso, a las normas que se dicten al efecto y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración podrá (i) regular la utilización de garantías alternativas a la firma electrónica para la emisión del voto electrónico de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero anterior y (ii) reducir el plazo de antelación establecido en el apartado cuarto anterior para la recepción por la Sociedad de los votos emitidos por correspondencia postal o electrónica.

En todo caso, el Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para evitar posibles duplicidades y asegurar que quien ha emitido el voto o delegado la representación mediante correspondencia postal o electrónica está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento.

7.Las reglas de desarrollo que, en su caso, adopte el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en el presente Artículo se publicarán en la página web de la Sociedad.

#### Artículo 20. Foro Electrónico de Accionistas

Con ocasión de la celebración de cada junta general de accionistas se habilitará en la página Web de la Sociedad un foro electrónico de accionistas, al que podrán acceder los accionistas de la Sociedad y las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con motivo de la convocatoria y hasta la celebración de la respectiva junta general.

Las reglas de funcionamiento de este Foro figuran en el Reglamento de la Junta General de la sociedad como anexo.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

#### Detalles las medidas

Según establece el artículo 10.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, '2. La Junta General será presidida por el Presidente y, en su defecto, por los Vicepresidentes del Consejo de Administración por su orden, estableciéndose, si éste no estuviera predeterminado, en función de la mayor antigüedad en el cargo de Consejero de la sociedad. A falta también de Vicepresidentes presidirá la Junta el consejero de mayor edad.'

Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

El Reglamento de la Junta General de accionistas contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta general que pueden consultarse en la página web de la sociedad.

Entre otras medidas se destaca el artículo 7 Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

1. Hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior y acerca del informe del auditor.
2. Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando la dirección de correo electrónico que, a tal fin, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad para cada Junta general, o, en su caso, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito cuando así lo establezca la Ley.
3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.
4. El Presidente podrá denegar la información solicitada cuando, a su juicio, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo en el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.
5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, así como, a su Secretario y Vicesecretario, a fin de que a través del 'Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores' de la sociedad, se responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.
6. Sin perjuicio de lo anterior, los administradores no estarán obligados a responder a preguntas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

El artículo 23 de los estatutos sociales establece el derecho de los accionistas a solicitar información:

Los accionistas podrán solicitar, por escrito, u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia, de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su Orden del Día, o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la anterior Junta General y acerca del informe del auditor. Las informaciones o aclaraciones así solicitadas serán facilitadas por los administradores por escrito no más tarde del propio día de la Junta General.

Las solicitudes de información o aclaraciones que en relación con los asuntos o informaciones referidos en el párrafo anterior del Orden del Día formulen los accionistas verbalmente al Presidente durante el acto de la Junta General antes del examen y deliberación sobre los puntos contenidos en el Orden del Día, o por escrito desde el séptimo día natural anterior

**Detalles las medidas**

al previsto para la celebración de la Junta General, serán atendidas verbalmente y durante el acto de la Junta General por cualquiera de los administradores presentes, a indicación del Presidente. Si las informaciones o aclaraciones solicitadas se refirieran a materias de la competencia del Comité de Auditoría serán proporcionadas por cualquiera de los miembros o asesores de este Comité presentes en la reunión. Si a juicio del Presidente no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en el propio acto de la Junta la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito al accionista solicitante dentro de los siete días naturales siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General. Los administradores están obligados a proporcionar la información a que se refieren los dos párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los administradores no estarán obligados a responder a preguntas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

La Sociedad dispone de una página web, conteniendo la información requerida legalmente, a través de la que se podrá atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas, de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la pasada Junta General ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012, se aprobó la modificación del Reglamento de la Junta General.

Tal modificación tuvo como finalidad proceder a la reforma del Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, con el objetivo fundamental de adaptarlo a la reciente modificación legislativa introducida en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas. Asimismo, se han introducido diversas mejoras técnicas y de armonización con otros textos normativos internos de la Sociedad, y en particular con los Estatutos Sociales.

o Se acordó la modificación, al objeto de adaptarlos a la redacción vigente de la Ley de Sociedades de Capital, de los siguientes artículos: Artículo 1 (Junta General de Accionistas); Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General); Artículo 5 (Anuncio de convocatoria); Artículo 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria); Artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General); Artículo 8 (Delegaciones); Artículo 11 (Constitución de la Junta General de Accionistas); Artículo 16 (Adopción de acuerdos y proclamación del resultado); Artículo 19 (Publicidad de los acuerdos).

o Asimismo, se acordó la modificación de distintos artículos con la finalidad de incorporar alguna mejora técnica o de su armonización con otros textos normativos internos de la Sociedad, y en particular con los Estatutos Sociales: Artículo 3 (Funciones de la Junta); Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General); Artículo 9 (Derecho y deber de asistencia); Artículo 11 (Constitución de la Junta General de Accionistas); Artículo 15 (Votación de las propuestas); y Artículo 15 bis (Emisión del voto a distancia).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

--



Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2012	54,626	7,829	0,000	0,100	62,555

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En el ejercicio al que se refiere el presente informe se ha celebrado una sola Junta General (Junta General Ordinaria de 31 de mayo de 2012), siendo los acuerdos adoptados, y los porcentajes de votos de cada uno de ellos, los siguientes:

Primero. Cuentas anuales de la sociedad y de su Grupo consolidado, así como aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

%

Votos a favor 99,8313  
 Votos en contra 0,1681  
 Abstenciones 0,0006  
 Votos en blanco 0,0000  
 Votos emitidos ( ) 100,00

Segundo. Aplicación del resultado del ejercicio de 2011.

%

Votos a favor 99,9862  
 Votos en contra 0,0132  
 Abstenciones 0,0006  
 Votos en blanco 0,0000  
 Votos emitidos ( ) 100,00

Tercero. Nombramiento y reelección de Administradores.

%

Votos a favor 99,9968  
 Votos en contra 0,0011  
 Abstenciones 0,0021  
 Votos en blanco 0,0000  
 Votos emitidos ( ) 100,00

Cuarto. 1.- Nombramiento de la Consejera B 1998, S.L.

%

Votos a favor 97,9315  
 Votos en contra 2,0681  
 Abstenciones 0,0004  
 Votos en blanco 0,0000  
 Votos emitidos ( ) 100,00

Cuarto. 2.- Nombramiento del Consejero D. César Ortega Gómez

%  
Votos a favor 98,4737  
Votos en contra 1,5259  
Abstenciones 0,0004  
Votos en blanco 0,0000  
Votos emitidos ( ) 100,00

Quinto. 1.- Modificación de los estatutos sociales a fin de adecuar su contenido a las recientes modificaciones legislativas en materia de Derecho de sociedades

%  
Votos a favor 99,9975  
Votos en contra 0,0000  
Abstenciones 0,0025  
Votos en blanco 0,0000  
Votos emitidos ( ) 100,00

Quinto. 2.- Modificación de los estatutos sociales a fin de realizar correcciones técnicas o de coordinación con el resto de textos corporativos

%  
Votos a favor 99,8274  
Votos en contra 0,0000  
Abstenciones 0,1726  
Votos en blanco 0,0000  
Votos emitidos ( ) 100,00

Quinto. 3.- Modificación del artículo 2 (Objeto Social) de los Estatutos Sociales

%  
Votos a favor 99,9975  
Votos en contra 0,0000  
Abstenciones 0,0025  
Votos en blanco 0,0000  
Votos emitidos ( ) 100,00

Quinto. 4.- Modificación del artículo 37 (Retribución del Consejo) de los Estatutos Sociales

%  
Votos a favor 99,8274  
Votos en contra 0,0000  
Abstenciones 0,1726  
Votos en blanco 0,0000  
Votos emitidos ( ) 100,00

Sexto. Modificación del Reglamento de la Junta General para actualizar su contenido con ocasión de las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades

%  
Votos a favor 99,8280  
Votos en contra 0,0000  
Abstenciones 0,1720  
Votos en blanco 0,0000  
Votos emitidos ( ) 100,00

Séptimo. Aprobación de la página web corporativa de la Sociedad

%  
Votos a favor 99,9934  
Votos en contra 0,0047  
Abstenciones 0,0019  
Votos en blanco 0,0000  
Votos emitidos ( ) 100,00

Octavo. Acuerdo sobre el plazo de convocatoria de las Juntas generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital

%  
Votos a favor 98,9565  
Votos en contra 1,0416  
Abstenciones 0,0019  
Votos en blanco 0,0000  
Votos emitidos ( ) 100,00

Noveno. Promogar el plazo concedido al Consejo de Administración por la Junta general ordinaria de 10 de junio de 2009 para ejecutar el acuerdo de reduccón de capital.

%  
Votos a favor 99,8388  
Votos en contra 0,1591  
Abstenciones 0,0021  
Votos en blanco 0,0000  
Votos emitidos ( ) 100,00

Décimo. Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del informe anual sobre la política de remuneraciones de los consejeros.

%  
Votos a favor 96,0832  
Votos en contra 3,9168  
Abstenciones 0,0000  
Votos en blanco 0,0000  
Votos emitidos ( ) 100,00

Undécimo. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

%  
Votos a favor 99,9978  
Votos en contra 0,0001  
Abstenciones 0,0021  
Votos en blanco 0,0000  
Votos emitidos ( ) 100,00

Duodécimo. Aprobación del acta de la Junta

Este punto del Orden del Día no se sometió a votación al haber levantado acta de la Junta, el Notario del Colegio de Cataluña D. Santiago Gotor Sánchez.

( )Porcentaje sobre capital, con derecho a voto, presente o representado en la Junta (total de votos válidos).

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos sociales en donde se regulan las delegaciones, es política del Consejo de Administración, no exigir formalismos innecesarios en el procedimiento de delegación de voto que dificulten el uso de este derecho de los accionistas que desean asistir a la Junta General; todo ello, sin merma de las garantías necesarias en orden a comprobar la efectiva delegación por el accionista que hace uso de este derecho.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la página web de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. [www.fcc.es](http://www.fcc.es) existen unos apartados específicos en la página de Inicio bajo la denominación de 'Información para accionistas e inversores' y 'Responsabilidad corporativa' en los que se ha incluido la información exigible por la Ley 26/2003 de 18 de julio, la Orden ECO/3722/2003 de 26 de diciembre, la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la ORDEN EHA/3050/2004, de 15 de diciembre y el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.

Esta página es accesible a dos pasos de navegación ('clics') desde la página principal. Sus contenidos están estructurados y jerarquizados, bajo títulos de rápido acceso. Todas sus páginas se pueden imprimir.

El sitio web de FCC ha sido diseñado y programado siguiendo las directrices de la iniciativa WAI (Web Accessibility Initiative), que marca unos estándares internacionales en la creación de contenidos webs accesibles a todo el mundo. Los Consultores en Accesibilidad de AENOR, tras la realización del análisis técnico en materia de accesibilidad, establecen que el sitio web del Grupo FCC cumple con el conjunto total de puntos de verificación de prioridad 2 y de prioridad 1, según la Norma UNE 139803:2004, que a su vez se basa en las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 del W3C (conocidas como Pautas WAI)

El sitio incluye un enlace a los datos de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. comunicados a la página de la web de la CNMV.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

**Cumple**

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

**Explique**

El artículo 7.2 i del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Consejo de Administración 'La definición de la estructura del Grupo y la coordinación, dentro de los límites legales, de la estrategia general de dicho Grupo en interés de la Sociedad y de sus participadas, con el apoyo del Comité de Estrategia y del Consejero Delegado, haciendo público a través del Informe Anual del Gobierno Corporativo las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad y las participadas cotizadas integradas en su Grupo, así como las de estas con las demás empresas del Grupo y los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse'.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

**Cumple Parcialmente**

El art. 8.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo someterá a autorización previa de la Junta General las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales en cuanto las mismas impliquen una modificación efectiva del objeto social así como aquellas operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

No se incluyen las operaciones de filialización, con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los socios y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta sobre las mismas.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

**Cumple**

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

**Cumple**

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: B.4*

#### Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se gule por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

#### Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

#### Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

#### Explique

El artículo 27 de los Estatutos Sociales dispone que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 22 miembros, siendo a fecha 31 de diciembre de 2012 el número de Consejeros de 18.

Teniendo en cuenta las características de la Compañía, se estima que la dimensión del Consejo es apropiada para el adecuado desempeño de las funciones de gestión, dirección y administración de la Compañía, dándose entrada así más fácilmente a diferentes tipos de consejeros, sin que ello ponga en riesgo la operatividad del Consejo.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

#### Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

#### No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.1.3*

Explique

El artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que se integrarán en el Consejo un número adecuado de Consejeros independientes a fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros independientes y los dominicales. Debiendo constituir el número de consejeros externos una amplia mayoría.

El Consejo cuenta en su seno con 5 Consejeros independientes (número muy próximo a los 6 que actualmente necesitaría para cumplir esta recomendación), entendiéndose que representan, como señalan los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y la Recomendación de la Comisión Europea de 15 de febrero de 2006, un número suficiente de Consejeros Independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses del capital flotante.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*



**Cumple**

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

**Cumple**

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

**Cumple**

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

**Cumple**

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

**Cumple**

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

**Cumple**

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

**Cumple**

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

**Cumple**

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

**Cumple**

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.2.17*

**Cumple**

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

**Cumple**

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

**Cumple**

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

**Cumple**

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

**Cumple**

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

**Cumple**

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

**Cumple**

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

**Cumple**

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

**Cumple**

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
  - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
    - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
    - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

**Cumple**

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

**Cumple**

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

**Cumple**

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

**Cumple**

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

**Cumple**

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

**Cumple**

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

**Cumple**

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

**Cumple Parcialmente**

La Comisión Ejecutiva esta formada por un 83,3% de consejeros externos y un 16,7% de consejeros ejecutivos, mientras que el Consejo de Administración está formado por un 88,9% de consejeros externos y un 11,1 % de consejeros ejecutivos. El Secretario del Consejo es el Secretario de la Comisión Ejecutiva.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

**Cumple**

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

**Cumple Parcialmente**

El Consejo de Administración ha tenido en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión a la hora de proceder a la designación de los miembros de las mismas. Asimismo, se reconoce expresamente a las Comisiones la facultad de recabar asesoramiento externo y el Consejo ha deliberado sobre las propuestas e informes presentados por las Comisiones, que han dado cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y han respondido del trabajo realizado.

Por lo que se refiere a la composición y Presidencia de las Comisiones, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de las mismas y el cargo de Presidente, no tanto la clase de Consejeros, como las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño por las distintas Comisiones de las competencias y funciones que tienen atribuidas.

El Comité de Auditoría y Control está presidido por D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, consejero independiente de FCC.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

**Cumple**

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

**Cumple**

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

**Cumple**

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

**Cumple**

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes: D*

**Cumple**

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

**Cumple**

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

**Cumple**

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

**Cumple**

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

**Cumple**

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1



**Explique**

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño de las competencias y funciones que tiene atribuidas la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su totalidad por consejeros externos, y además uno de ellos, Don Gonzalo Anes, es consejero independiente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

**Cumple**

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

**Cumple**

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

**Cumple**

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

**Cumple**

## **G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su

contenido.

NOTA: Don Baldomero Falcones Jaquotot ha dejado de ser miembro del Consejo de Administración de FCC el 31 de enero de 2013. En la misma fecha, Doña Esther Alcocer Koplowitz ha sido nombrada Presidenta del Consejo de Administración y Don Juan Béjar Ochoa ha sido incorporado al Consejo de Administración en calidad de Vicepresidente y Consejero Delegado de FCC.

A.3.

NOTA: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (en adelante, FCC) está controlada por B 1998, S.L.; esta sociedad posee el 53,829% de las acciones de FCC, de las cuales:

59.871.785 son acciones directas y 8.653.815 son acciones indirectas a través de su filial Azate, S.A.

B 1998, S.L., a su vez, está controlada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, quien es titular de un 89,65% de sus acciones, porcentaje que se desglosa de la siguiente manera:

- directamente en un 22,87%, e

- indirectamente a través de Dominum Desga, S.A. (0,000001%), y de Dominum Dirección y Gestión, S.L. (66,78%), ambas propiedad 100% de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu posee además 123.313 acciones directas de FCC, y 39.172 acciones indirectas de FCC, a través de Dominum Desga, S.A. (4.132 acciones), Dominum Dirección y Gestión, S.L. (10 acciones), y Ejecución y Organización de Recursos, S.L. (35.040 acciones), propiedad 100% de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

La sociedad B 1998, S.L. está participada por diversos inversores (en adelante, los inversores) en un 10,35% con el siguiente desglose: Eurocis, S.A. (5,01%); Larranza XXI, S.L. (5,34%).

A.6.

NOTA: El 30 de julio de 2004 fue publicado como Hecho Relevante en la página web de la CNMV la adquisición de una parte de las participaciones de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu en la sociedad B 1998, S.L. por las sociedades Inversiones Ibersuizas, S.A., Inversiones San Felipe, S.L., Cartera Deva, S.A. y la familia francesa Peugeot a través de la sociedad Simante, S.L.

El 13 de enero de 2005 fue publicado como Hecho Relevante que la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal (íntegramente participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) acordó con la sociedad Larranza XXI, S.L. (sociedad perteneciente al grupo Bodegas Faustino), 'la transmisión, a esta última, de una participación minoritaria que la primera tenía en la sociedad B 1998, S.L., sociedad que es a su vez titular directa o indirectamente del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.'

También el 13 de enero de 2005 fue publicado como Hecho Relevante que la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal (íntegramente participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) acordó con las sociedades Inversiones Ibersuizas, S.A., Inversiones San Felipe, S.L., Ibersuizas Holdings, S.L., Cartera Deva, S.A., Arzubi Inversiones, S.A. y EBN Banco de Negocios, S.A., 'la transmisión a estas últimas, de una participación minoritaria que la primera tenía en la sociedad B 1998, S.L., sociedad que es a su vez titular directa o indirectamente del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.'

El 19 de julio de 2007 fue publicado como Hecho Relevante 'la novación modificativa de los contratos de los socios de la sociedad B 1998, S.L., no alterando la participación total directa e indirecta de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu en B 1998, S.L., ni los pactos entre las partes relativos al gobierno tanto de B 1998, S.L. como indirectamente de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., ni ninguna previsión relativa al control de ambas sociedades.'

El 26 de diciembre de 2007 fue publicado como Hecho Relevante 'la reorganización de la participación en la sociedad B 1998, S.L. D Esther Koplowitz Romero de Juseu, a través de la sociedad DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. de la que es titular del 100% de su capital, ha suscrito con IBERSUIZAS HOLDINGS, S.L. la compraventa, eficaz el 30 de enero de 2008, del 10,55% de las participaciones de la sociedad B-1998, S.L., la cual es titular del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Esta operación, realizada a petición de D Esther Koplowitz, que incrementa su participación en FCC, supone la desinversión del Grupo Ibersuizas en el capital social de B-1998, S.L. y consecuentemente del Grupo FCC. Ibersuizas Holdings, S.L. dejará de ser parte del pacto parasocial que regula las relaciones entre los socios de B-1998, S.L. Simultáneamente, en la fecha antes indicada de eficacia del contrato, Ibersuizas Holdings, S.A. presentará su dimisión como miembro del Consejo de Administración de B-1998, S.L. e Ibersuizas Alfa, S.L. presentará la dimisión como miembro del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.'

El 4 de febrero de 2008 fue publicado como Hecho Relevante 'la compra efectiva por parte de Dña. Esther Koplowitz de la participación que Ibersuizas Holdings tenía en B 1998, S.L. primer accionista de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) con el 52,483%. A este acuerdo se llegó el 24 de diciembre de 2007.'

El 12 de julio de 2010 fue publicado como hecho relevante, lo siguiente: 'La empresaria Esther Koplowitz ha llegado a un

acuerdo con Simante, S.L. para adquirir la participación de esta última en el capital de B-1998 S.L. por 88 millones de euros. En virtud del acuerdo, Simante cederá la totalidad de sus títulos en B-1998 a Dominum Dirección y Gestión S.A. La transacción, que alcanza al 5,7% de las participaciones de B-1998, se llevará a cabo en el mes de septiembre.

Tras esta reestructuración las participaciones en B-1998, S.L. quedan de la siguiente manera:

Esther Koplowitz (directa o indirectamente) 89,65%

Eurocis, S.A. 5,01%

Larranza XXI, S.L. 5,34%

Total 100,00%

En los citados Hechos Relevantes se destacan los principales acuerdos relativos al control de las sociedades (FCC y B 1998, S.L.) alcanzados por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los Inversores, desde las respectivas operaciones de adquisición:

- Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu seguirá manteniendo el control sobre B 1998, S.L., y por tanto sobre Azate, S.A. y FCC.

- El Consejo de Administración de B 1998 S.L. estará compuesto por doce consejeros, teniendo derecho los Inversores a designar, en su conjunto, a un máximo de tres consejeros, no pudiendo éstos, en ningún caso, designar a más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración de B 1998, S.L.

- Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu tendrá, en todo caso, el derecho a designar la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de FCC y de sus sociedades filiales. Los inversores podrán designar, en su conjunto, un máximo de dos miembros y, en ningún caso, a más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración de FCC.

- Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu tendrá derecho a designar al Presidente del Consejo de Administración de FCC y al Consejero Delegado de FCC y al menos a dos tercios de los miembros de su Comisión Ejecutiva.

- El Pay-Out de FCC será de un mínimo del 50%.

Existen una serie de acuerdos entre Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los Inversores tendentes a la protección de la inversión de estos últimos en B 1998, S.L., en su condición de socios minoritarios que pasamos a describir a continuación:

- CON RELACIÓN A B 1998, S.L.:

Con relación a B 1998, S.L. y sin perjuicio de que como regla general, los acuerdos (ya sean de la Junta de Socios o del Consejo de Administración) se someten al principio de aprobación por la mayoría simple del capital social, como excepción, se establecen una serie de supuestos especiales cuya aprobación deberá consensuarse:

- Las modificaciones estatutarias que impliquen el traslado del domicilio social al extranjero, el cambio del objeto social o el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal o, en el caso de las reducciones de capital, que las mismas se lleven a cabo mediante adquisición de participaciones sociales de B 1998 S.L. propiedad, directa o indirecta, de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu o de Dominum Dirección y Gestión, SA, por la propia B 1998 S.L. para su posterior amortización, o que se lleven a cabo mediante amortización de las participaciones sociales de B 1998, S.L. propiedad, directa o indirecta, de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu o de Dominum Dirección y Gestión, SA, con cargo a reservas a las que, por precepto estatutario o extraestatutario, únicamente tenga derecho Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

- La transformación, la fusión o la escisión, en cualquiera de sus formas o la cesión global de activos y pasivos;

- La disolución o liquidación de B 1998 S.L.;

- La supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital y la exclusión de socios;

- La modificación del régimen de administración de B 1998 S.L.;

- El establecimiento o modificación de la política de dividendos acordada entre los Inversores, respecto de los derechos estatutarios o extraestatutarios que correspondan a las participaciones sociales propiedad de los Inversores;

- Actos de disposición o gravamen, por cualquier título, de cualesquiera activos relevantes de B 1998, S.L. y, en concreto, de acciones de FCC o de acciones o participaciones sociales de cualesquiera otras sociedades en las que B 1998 S.L. participe o pueda participar en el futuro;

- El aumento de los gastos de estructura que, en un cómputo anual, excedan de los reflejados en el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2003, incrementado en el IPC general anual, más dos puntos porcentuales; se excluyen a los efectos del cómputo anterior, las retribuciones percibidas por B 1998 S.L., como consecuencia de la pertenencia de dicha sociedad al Consejo de Administración de FCC (en adelante, Retribución Consejo FCC), así como las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de B 1998 S.L. en la medida en que no superen la retribución del Consejo de FCC;

- El otorgamiento o mantenimiento de poderes que pudieran permitir la disposición, por cualquier título, de acciones de FCC;

- El endeudamiento de B 1998 S.L. y la obtención o prestación de avales que, en su conjunto, excedan de la cifra de 500.000 euros;

- La creación o adquisición de filiales directas (excluyéndose, en todo caso, las filiales de FCC) o la toma de participaciones en entidades distintas de aquellas en las que, a esta fecha, ya participa B 1998 S.L.

- CON RELACIÓN A FCC:

Con relación a FCC y sin perjuicio de que como regla general, los acuerdos (ya de Junta de Accionistas o del Consejo de

Administración) se someten al principio de aprobación por la mayoría simple del capital social y, como excepción, se establecen una serie de supuestos especiales cuya aprobación deberá consensuarse:

- Las modificaciones estatutarias que impliquen el traslado del domicilio social al extranjero, el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal.
- El cambio del objeto social, en la medida en que el mismo conlleve la incorporación de actividades no relacionadas o conexas con las ramas de construcción, servicios, cemento e inmobiliaria.
- La transformación, la fusión o la escisión, en cualquiera de sus formas.
- La fusión de FCC Construcción, S.A., Cementos Portland Valderrivas, S.A. y FCC Servicios, S.A. como consecuencia de la cual B 1998, S.L. deje de ostentar, indirectamente, más del 50% de los derechos de voto de la entidad resultante de la fusión.
- La supresión del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital.
- La modificación del régimen de administración.
- Actos de disposición, gravamen o adquisición, por cualquier título, de activos de FCC fuera del objeto social de dicha entidad, siempre que sean relevantes, y, en todo caso, los referidos actos, incluidos dentro del objeto social de FCC, cuando impliquen un valor, total o conjunto, igual o superior a 700.000.000 de euros (incrementada anualmente en el IPC), o una modificación significativa de la estructura actual del Grupo FCC o representen más del 10% de los activos consolidados del Grupo FCC.
- Cualesquiera operaciones que puedan conllevar o representar una variación de los recursos propios de FCC superior al 20% o del 10% de los activos consolidados del Grupo FCC.
- El otorgamiento de poderes que pudieran permitir, por cualquier título, las disposiciones, gravámenes o adquisiciones anteriormente referidas; lo anterior no limita, en modo alguno, el derecho de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu a designar y revocar al Consejero Delegado de FCC.
- El endeudamiento de FCC así como la obtención o prestación de avales por ésta (excluyéndose, en todo caso, a efectos del referido cómputo, los avales dentro del curso ordinario de los negocios y el endeudamiento sin recurso -project finance-) que, en su conjunto, excedan 2,5 veces el importe del resultado bruto de explotación recogido en el último balance consolidado de FCC.

En el supuesto de que no fuese posible alcanzar el consenso necesario entre Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los Inversores para la adopción de decisiones en los supuestos especiales anteriormente indicados, éstos actuarán en la forma necesaria al objeto de conservar la situación preexistente.

El 26 de mayo de 2011 se publicó como Hecho Relevante, la novación modificativa del contrato de compraventa de inversión y desinversión de socios de B1998 SL, y prórroga del mismo, entre Dominum Dirección y Gestión S.L., Eurocis SL, y Larranza XXI, S.L.. En el referido Hecho Relevante se publica el contenido de la escritura notarial de novación.

Para más información, nos remitimos al contenido Integro de los pactos parasociales que se encuentran disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Hechos Relevantes de la sociedad de fecha 30 de julio de 2004, 13 de enero de 2005, 19 de julio de 2007, 26 de diciembre de 2007, 4 de febrero de 2008 y 26 de mayo de 2011.

#### B.1.2.

NOTA: D. Francisco Vicent Chuliá ostenta el cargo de Secretario del Consejo de Administración, para el que fue nombrado en sesión del Consejo celebrada el 26 de octubre de 2004.

#### B.1.6.

NOTA: El artículo 35.2 del Reglamento del Consejo establece que El Consejo de Administración podrá delegar permanentemente, en uno o varios de sus miembros, facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia, tenga éste reservadas por ministerio de la ley, de los estatutos sociales, o de este Reglamento.

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración y la designación del Consejero o Consejeros a quienes se atribuyan facultades delegadas sea cual sea la denominación de su cargo, requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo de Administración.

Al Consejero Delegado le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Dentro de la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía se encuentra, a título enunciativo:

- Apoyar al Consejo de Administración en la definición de la Estrategia del Grupo.
- Elaborar el Plan de Negocios y los Presupuestos Anuales, a someter a la aprobación del Consejo de Administración.
- Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva, según sea su cuantía individual superior, o no, a dieciocho millones de euros, respectivamente, las propuestas de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o fianzamiento o cualquier otro tipo de facilidad financiera.
- El nombramiento y revocación de todo el personal de la compañía, excepción hecha de aquél cuyo nombramiento corresponde al Consejo de Administración, según establece el presente Reglamento.

Una vez al año, en la primera sesión de cada ejercicio, el Consejero Delegado informará a los miembros de la Comisión Ejecutiva del grado de cumplimiento real de las previsiones efectuadas, en cuanto a las propuestas de inversión sometidas a la propia Comisión y al Consejo de Administración.

El artículo 7.2 del Reglamento del Consejo establece: En todo caso, corresponderá al pleno del Consejo de Administración, mediante la adopción de acuerdos que habrán de aprobarse en cada caso según lo previsto en la Ley o los Estatutos, el tratamiento de las siguientes materias, que se establecen como catálogo formal de materias reservadas a su exclusivo conocimiento no pudiendo ser objeto de delegación:

- a. El nombramiento y cese del Presidente, Vicepresidente, Consejeros Delegados, del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración, así como, a propuesta del Consejero Delegado, el nombramiento, cese, y, en su caso, cláusulas de indemnización, de los máximos responsables de las áreas funcionales de la sociedad (Administración, Finanzas, Recursos Humanos y Secretaría General), de los miembros del Comité de Dirección y, en general, de los Altos Directivos de la Sociedad.
- b. Proponer a los respectivos Consejos de Administración, a iniciativa del Consejero Delegado y a través de los representantes de la Sociedad en los mismos, el nombramiento y eventual cese, así como, en su caso, cláusulas de indemnización, de los Presidentes y Directores generales de las sociedades cabecera de área del Grupo FCC, actuando a este respecto conforme al interés social de cada una de ellas.
- c. La delegación de facultades en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración en los términos establecidos por la Ley y los Estatutos, y su revocación.
- d. El nombramiento y cese de los Consejeros que han de formar las distintas Comisiones previstas por este Reglamento.
- e. La supervisión de las Comisiones Internas del Consejo.
- f. El nombramiento de los Consejeros por cooptación en caso de vacantes hasta que se reúna la primera Junta General.
- g. La aceptación de la dimisión de Consejeros.
- h. La formulación de las cuentas anuales y de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.
- i. La definición de la estructura del Grupo y la coordinación, dentro de los límites legales, de la estrategia general de dicho Grupo en interés de la Sociedad y de sus participadas con el apoyo del Comité de Estrategia y del Consejero Delegado, haciendo público a través del Informe Anual del Gobierno Corporativo las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad y las participadas cotizadas integradas en su Grupo, así como las de éstas con las demás empresas del Grupo y los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- j. La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.
- k. En general, las facultades de organización del Consejo y, en especial, la modificación del presente Reglamento.
- l. Las facultades que la Junta General haya conferido al Consejo de Administración, que éste sólo podrá delegar si lo prevé de forma expresa el acuerdo de la Junta General.

Asimismo, el artículo 8 (Funciones generales - Equilibrio en el desarrollo de las funciones), en su apartado 1 establece que Corresponde al Consejo de Administración el desarrollo de cuantos actos resulten necesarios para la realización del objeto social previsto en los Estatutos, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable. Por su parte, el apartado 2 señala que La delegación de facultades que, dentro de los límites consentidos por la Ley, realice el Consejo a favor de alguno de sus miembros no le priva de ellas.

El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de diciembre de 2007, delegó en D. Baldomero Falcones Jaquotot, con efectos desde el 1 de enero de 2008, sus facultades de diferentes órdenes, como son: facultades financieras, de relaciones con clientes y proveedores, de índole laboral, de administración y disposición, relacionadas con sociedades y asociaciones, de naturaleza jurídica y de orden interno. Con esta delegación se facilita la gestión del Grupo y se agiliza la manifestación externa de la voluntad social.

#### B.1.13.

NOTA: Tal como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales de cada ejercicio, formuladas por el Consejo de Administración y que se someten a la aprobación de la Junta General, en su momento se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los Consejeros ejecutivos y Altos directivos, que se refieren los apartados B. 1. 3 y B.1.12, respectivamente.

En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Decisión unilateral de la empresa
- b) Disolución o desaparición de la Sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- c) Fallecimiento o invalidez permanente.

- d) Otras causas de incapacidad física o legal.
- e) Modificación sustancial de las condiciones profesionales.
- f) Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con conformidad de la empresa.
- g) Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

Posteriormente, la sociedad ha reconocido a otros altos directivos, con motivo de su contratación, una indemnización que cubre exclusivamente la extinción de la relación laboral por decisión unilateral de la empresa, antes de que haya transcurrido un período mínimo de permanencia en la misma por parte de los directivos afectados. Una cláusula de esa naturaleza se contiene también en el contrato suscrito, previo acuerdo del Consejo de Administración, con el Presidente y Consejero Delegado. Durante el ejercicio 2012, el Grupo FCC, no ha abonado ningún importe en concepto de prima de dicho seguro, ni ha recibido ningún ingreso en concepto de extorno.

#### B.1.34.

NOTA: El actual Secretario fue nombrado antes de que se constituyera la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### C.4.

NOTA: Existen múltiples operaciones realizadas entre las sociedades del grupo que pertenecen al tráfico habitual y que, en todo caso, se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados.

#### C.5.

NOTA: Los administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. han comunicado que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad. D. Henri Proglío es también miembro del Consejo de Administración de FCC, miembro del Consejo de Administración de Veolia Environnement, S.A. y Presidente de Electricité de France (EDF).

El resto de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

#### E.7.

NOTA: La lista definitiva de asistentes fue la siguiente:

225 Accionistas presentes, poseedores de 69.666.917 acciones, que suponen el 54,725 % del capital social.

1.299 Accionistas representados, titulares de 9.967.094 acciones, que suponen el 7,829 % del capital social.

Tal como establece la Ley de Sociedades de Capital, se computaron como accionistas presentes, los 86 accionistas, titulares de un total de 125.957 acciones, que emitieron su voto a distancia, con anterioridad a ese acto.

Concurrieron, pues, a esa Junta General, presentes o representadas, un total de 79.634.011 acciones, por un importe equivalente a 79.634.011,00 Euros, que supone el 62,555 % del capital social suscrito.

La autocartera de la sociedad ascendió a 11.578.732 acciones, equivalentes al 9,095 % del capital social.

#### F.41.

NOTA: En cumplimiento del artículo 61ter de la vigente Ley Mercado de Valores, el Informe anual de remuneraciones de FCC recoge el contenido de esta Recomendación.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

21/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

21 de marzo de 2013



## **Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (art.61 bis 4, h LMV)**

### **Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)**

#### **1. ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD**

##### **1.1 Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

Los órganos y funciones que dentro del Grupo FCC son los responsables de velar por la existencia, mantenimiento, implantación y supervisión de un adecuado y efectivo SCIIF; así como las responsabilidades que estos órganos tienen atribuidas son las siguientes:

#### **Consejo de Administración**

Tal y como se recoge en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC, S.A., éste tiene la responsabilidad última sobre la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular, la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Compañía e implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, con el fin de asegurar su viabilidad futura y su competitividad adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo.

#### **Comisión Ejecutiva**

Tal y como se recoge en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC, S.A, el Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva, todas las facultades que competen al primero salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos sociales o del Reglamento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, como el Consejo en su conjunto, la Comisión asegura que la estructura organizativa que tiene establecida el Grupo FCC, los sistemas de planificación y los procesos de gestión de las operaciones estén diseñados para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los negocios.

El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo.

El funcionamiento de la Comisión Ejecutiva se determina en el artículo 36 de los Estatutos Sociales de FCC.

### **Comité de Auditoría y Control**

El reglamento del Consejo de Administración de FCC en su artículo 41 establece la constitución con carácter permanente de un Comité de Auditoría y Control compuesto por un mínimo de tres Consejeros designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Comité de entre los mismos al Presidente, que desempeñará su cargo por un periodo no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. La función primordial del Comité de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia del Comité de Auditoría y Control:

- La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.
- Analizar y elevar al Consejo para su aprobación, la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:
  - (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
  - (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
  - (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
  - (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Supervisar el proceso de elaboración de Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones:
  - (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales

y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad;

(ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC.

• En relación con los sistemas de información y control interno:

(i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

(ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, realizando el seguimiento de los Mapas de Riesgos y los planes de acción necesarios para mitigar los riesgos más relevantes identificados, entre ellos, los derivados del control interno de la información financiera.

### **Comité de Dirección**

El Comité de Dirección está presidido por el Presidente y Consejero Delegado del Grupo FCC y formado por todos los miembros que así han sido designados por el pleno del Consejo de Administración. Entre sus funciones relativas a los sistemas de control interno de la información financiera estarían, entre otras, la revisión mensual de la información financiera del consolidado del Grupo FCC, con especial relevancia en aquellos periodos en los que dicha información ha de ser enviada a la CNMV.

### **Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos**

La gestión del riesgo financiero se refuerza con la actuación, a nivel corporativo, de la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos, creada por decisión del Consejo de Administración en dependencia de la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información, con las siguientes responsabilidades y funciones en materia de gestión de Riesgos Corporativos:

- Identificar los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- Proponer el procedimiento que se considere adecuado para el seguimiento y control de tales riesgos, y en especial, los de seguimiento preferente.
- Establecer los mecanismos de comunicación periódica de la evolución y seguimiento de los riesgos identificados

### **Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información**

La Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información desarrolla las siguientes funciones relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera:

- Coordinar la Administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.
- Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Confeccionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- Desarrollar la gestión contable y fiscal de FCC, S.A. y de sus participadas no asignadas a las Áreas operativas.
- Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo FCC, tanto en el ámbito individual, como en el consolidado.
- Asesorar a las Áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.
- Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo FCC, en la vertiente contable y fiscal.
- Asesorar a las Áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.
- Emitir la normativa, confeccionar y supervisar el Presupuesto del Grupo FCC.

La Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información del Grupo FCC, tiene como principales líneas de actuación: la homogeneización y mejora de la funcionalidad de las aplicaciones de negocio, la modernización y optimización de los niveles de servicio de las infraestructuras y a nivel organizativo, alinear las necesidades de los negocios.

### **Dirección General de Finanzas**

La Dirección General de Finanzas tiene encomendada la gestión centralizada de las finanzas del Grupo FCC. Implica la gestión financiera de manera centralizada de los siguientes aspectos: financiación de las actividades del Grupo, gestión de la deuda y riesgos financieros del Grupo, optimización de la tesorería y de los activos financieros, gestión y control financiero del Grupo, relaciones con inversores Bolsa y CNMV, análisis y financiación de inversiones, gestión, seguimiento y control de avales y garantías y seguros y gestión de riesgos industriales y patrimoniales.

### **Dirección General de Auditoría Interna**

El objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo FCC, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca, a niveles razonables, el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo FCC. *(Se incluye información adicional en el apartado 5.1).*

## **1.2 Elementos existentes en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración financiera.**

Tal y como queda definido en el Reglamento del Consejo de Administración de FCC, el máximo responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es el Consejero Delegado con apoyo del Comité de Dirección y ratificado por el Consejo de Administración.

En el Reglamento del Consejo de Administración se definen las responsabilidades que tiene atribuidas cada una de las comisiones del Consejo así como la estructura organizativa de cada una de ellas.

El Consejero Delegado y el Comité de Dirección, determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista un adecuado conocimiento de las competencias, de forma que se asegure una correcta segregación de funciones y una eficiente comunicación entre las mismas, incluidas las relativas al personal involucrado en la elaboración de la información financiera del Grupo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento de los altos directivos con el perfil más adecuado a sus tareas y funciones. Adicionalmente se encarga de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, propone al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos.

El proceso de determinación de la estructura organizativa está regulado por el Manual de Normas Generales del Grupo en su sección 10 "Estructura Organizativa" que regula los Órganos directamente dependientes del Consejo de Administración, la distribución de funciones de la dirección del Grupo y el Nombramiento de Cargos Directivos, además del resto de niveles dentro de la Organización.

Es función del Presidente/Consejero Delegado definir las líneas de responsabilidad y autoridad y cada Dirección Corporativa debe definir la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad de su Dirección.

Por otro lado, el área de Recursos Humanos es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las Direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo. Está previsto que en 2013 el organigrama detallado de todas las funciones del Grupo sea publicado en la Intranet de la Sociedad y sea revisado de forma anual.

En este sentido, la Dirección General de Recursos Humanos está desarrollando un proyecto de modernización del sistema de información y de gestión de recursos humanos. Entre otros objetivos, con este proyecto, se pretende definir claramente la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad para optimizar la distribución de tareas y funciones.

Adicionalmente, la Dirección General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa es responsable de establecer los procedimientos para la correcta difusión de la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Grupo FCC se ha dotado de un Código Ético, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2012, que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados del Grupo y la de estos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo y aquellos terceros que voluntariamente acepten su aplicación.

El Código Ético del Grupo FCC constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia. Las pautas de conducta recogidas en el Código Ético hacen referencia a principios básicos de comportamiento; relación con y entre empleados; control interno y prevención del fraude; compromiso con el mercado, con la compañía y con la comunidad.

El Código Ético del Grupo FCC incluye un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado "Control interno y prevención del fraude" abordando los siguientes temas: "Manipulación de la información", "Uso y protección de activos", "Protección de la propiedad intelectual", "Corrupción y soborno", y "Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos".

El Grupo FCC comunica y difunde el Código en la Compañía, para que sea conocido por todos los empleados que asumen formalmente su compromiso de cumplimiento, así como, aquellos terceros que voluntariamente acepten su aplicación. Asimismo, el Código Ético está publicado en la página web corporativa del Grupo donde cualquier persona puede acceder para su consulta.

El plan de formación del Grupo para el año 2012, elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, incluye en su curso de acogida para nuevos empleados, entre otras, formación específica sobre el código ético.

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo al artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, tienen entre sus competencias las de:

- Recibir periódicamente información del Comité de Respuesta y de la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos, respectivamente, sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos
- Asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad.

Las personas vinculadas al Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo FCC estableció un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético que se describe en el Apartado correspondiente al "Canal de Denuncias". La supervisión y el seguimiento del Código Ético es responsabilidad del Comité de Respuesta, que es el órgano encargado de analizar los posibles incumplimientos, estableciéndose también el sistema de propuesta de acciones correctivas y, si lo considera necesario, sanciones. Dicho Comité reporta a la Comisión de Auditoría y Control.

Asimismo, en relación a la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, el Grupo FCC ha elaborado un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos. Durante el año 2012 se ha elaborado el informe sobre el funcionamiento de los controles internos establecidos en el catálogo de priorización de delitos y comportamientos de riesgo incluido en dicho manual.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Grupo FCC se ha dotado de un procedimiento que permite comunicar, de un modo confidencial, aquellas actuaciones que constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz del Código Ético.

Se ha constituido un Comité específico de respuesta, cuyas funciones son velar por el buen funcionamiento del canal de comunicación establecido, valorar posibles mejoras en los controles y sistemas establecidos por la compañía, tramitar las comunicaciones para su resolución, fomentar el conocimiento del Código Ético y elaborar regularmente informes sobre el nivel de cumplimiento del mismo.



El Código Ético permite la comunicación, de modo confidencial, de buena fe y preferiblemente nominativa, de las actuaciones contrarias al Código Ético que se pudieran observar. Las vías de comunicación en las que se basa el canal de denuncias son:

- Una página html en la Intranet del Grupo: canal de comunicación interna.
- Correo postal dirigido al apdo. correos 19.312, 28080-Madrid, gestionado por el Presidente del Comité de respuesta.
- Un correo electrónico, [comitederespuesta@fcc.es](mailto:comitederespuesta@fcc.es), gestionado por el Comité de Respuesta.

Para garantizar la confidencialidad del canal de denuncias, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el Director General de Auditoría Interna que preside el Comité de Respuesta, órgano encargado de este procedimiento.

El Comité de Respuesta valora la admisibilidad de la comunicación recibida, de acuerdo con una primera revisión de su contenido, levantando acta de la decisión motivada que haya tomado. En cualquier caso se archiva la documentación generada y su admisión a trámite conlleva la apertura de un expediente cuya información se incorporará al Sistema de Gestión de Denuncias.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La formación continua del personal constituye un aspecto básico en FCC. Está recogida en los valores, políticas y compromisos aprobados por la Dirección de la Empresa. Tiene como objetivos:

- Obtener un mejor rendimiento y eficacia del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la empresa.
- Alcanzar los objetivos de desarrollo profesional (mejorar su empleabilidad)

La Dirección General de Recursos Humanos de FCC y la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información desarrollan conjuntamente planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente de la normativa que afecte a la información financiera y control interno para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

En el año 2012, dentro del Plan de Formación Corporativa, la Escuela de Gestión de FCC incluye formación para el equipo directivo en Finanzas Corporativas, Entorno Económico, Gestión Financiera, Dirección Financiera, Contabilidad Analítica, Planificación y Control de

Gestión, Fiscalidad y Fusiones y Adquisiciones. Además, dentro de la Escuela de Procesos Corporativos de FCC se incluye formación en Finanzas para no financieros, Project Finance, Valoración de empresas, Análisis y valoración de proyectos de inversión, Control de gestión, Medios de pago para el comercio internacional y su tratamiento contable, Finanzas del Comercio Exterior, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Fiscalidad Internacional, Consolidación de Estados Financieros, Las Nuevas Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF), Productos Financieros Derivados, Gestión de Riesgos y Evaluación del SCIIF.

Durante el año 2012, se cursaron 769.947 horas de formación, en su mayoría externa, de las cuales 46.740 horas (el 6,1%) fueron de adquisición, actualización y reciclaje de conocimientos económico financieros entre los que se incluyen las normas contables y de auditoría, el control interno y la gestión y control de riesgos así como otros aspectos regulatorios y de negocio cuyo conocimiento es necesario para una adecuada preparación de la información financiera del Grupo, con un total aproximado de 3.157 personas.

En el Plan de Formación Corporativa preparado para el año 2013 se completa la oferta formativa en finanzas con la inclusión, dentro de la Escuela de Procesos Corporativos de FCC, de formación adicional sobre Finanzas para no financieros avanzado, Valoración, seguimiento y control financiero de proyectos de inversión, Contabilidad, Contabilidad avanzada, Excel Financiero Avanzado, y El Cuadro de Mando como Herramienta de Gestión.

## **2. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **2.1 Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El Grupo se encamina hacia un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos de la información financiera y de otra naturaleza a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la Dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del Grupo.

Para ello se han elaborado los mapas de riesgo de cada una de los Áreas de negocio : FCC Construcción (exceptuando Alpine), Aqualia, FCC Medio Ambiente, FCC Energía, FCC Ámbito, VERSIA (FCC Logística, Cemusa, SVAT y CyS) y FCC Environment.

Adicionalmente, están en proceso de elaboración los mapas de riesgos de los principales Áreas corporativas que afectan a la totalidad de las actividades del Grupo: RRHH, Finanzas, Administración y Tecnologías de la Información, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica.

Dada la singularidad de las diferentes Áreas de negocio del Grupo FCC, la gestión de los riesgos se realiza por cada una de ellas, preparándose a partir de su información reportada, el mapa de riesgos consolidado del Grupo.

El modelo de riesgos del Grupo FCC está descrito en el procedimiento de Gestión de Riesgos, como parte de los Sistemas de Gestión de las distintas Áreas de negocio del Grupo.

Los mapas de riesgos recogen la identificación de los principales riesgos de las Áreas de negocio, así como los controles establecidos por la Dirección para mitigar el efecto de dichos riesgos y la valoración en términos de probabilidad de ocurrencia e impacto de los mismos en los estados financieros del área analizada. Así pues, contando con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas Áreas de negocio, como “coordinadores de gestión de riesgos”, se está guiando a la Dirección del Grupo en un proceso de redefinición y mejora de los mencionados riesgos, incluidos los relativos a la información financiera y su elaboración, tanto en cuanto a la definición y asignación de responsabilidades sobre su gestión en el ámbito operativo, como en la elaboración de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

- La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- Adicionalmente, para aquellos riesgos que, superen el Riesgo Aceptado por cada una de los sectores de actividad, se establecen los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras y hacer que su criticidad se encuentre dentro del área de Riesgo Aceptado. Estos planes de acción incluyen las acciones necesarias para reforzar los controles existentes e incluso incorporan nuevos controles a los mismos.
- Periódicamente, las Direcciones de cada Área de negocio analizan, en colaboración con la Dirección de Control de Gestión y Control de Riesgos, qué riesgos se han materializado en cada una de las Áreas del Grupo, informando de ello al Comité de Auditoría y Control.
- Periódicamente se celebran Comités de Riesgos en las distintas Áreas de negocio, en los cuales se analizan los riesgos identificados y se realiza un seguimiento de los mismos.
- Los mecanismos de comunicación periódica de los resultados de la evaluación y el seguimiento de los riesgos.

- Implantación de Procedimientos específicos para documentar la gestión de riesgos en la toma de decisiones de negocio.

Los mapas de riesgos, tal y como indica el modelo de Gestión Integral de Riesgos, se actualizan anualmente.

Periódicamente, se celebran Comités de Riesgos en cada Área de negocio, en los cuales se realiza un seguimiento de los riesgos identificados, los resultados son reportados, posteriormente, a la Comisión de Auditoría y Control. El modelo en implantación se encuentra descrito en un procedimiento de gestión de riesgos, como parte de los sistemas de Gestión de las distintas Áreas de negocio del Grupo.

Todo este proceso de identificación y seguimiento de riesgos se realiza para todos los riesgos del Grupo y, en particular, se incluyen los riesgos derivados de la fiabilidad de la información económico financiera a alto nivel.

En cuanto a los riesgos derivados de la responsabilidad penal del Grupo, y en particular error y fraude, contemplados en el Código Penal, se ha realizado una identificación preventiva de riesgos y controles que los mitiga, así como de respuesta a los mismos.

En resumen, las principales características del Modelo de Gestión Integral de Riesgos en el Grupo FCC consisten en:

- Prevenir y controlar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos fijados por el Grupo;
  - Asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente y de las normas y procedimientos internos del Grupo;
  - Garantizar la fiabilidad e integridad de la información contable y financiera.
- 
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Dentro de los Riesgos Operativos identificados en el Mapa de Riesgos se incluye el riesgo de fiabilidad de la información económico financiera que afecta a cada una de las áreas de negocio. Para la valoración global de este riesgo se consideran de forma general los riesgos de errores en la información financiera en cada una de las Áreas de negocio analizadas, para cubrir la totalidad de los objetivos de la información financiera, principalmente, registro, integridad, corte de operaciones, homogeneidad de la información, validez y valoración.

Los mapas de riesgos descritos se actualizan, al menos, con una periodicidad anual. La última actualización anual se ha cerrado en diciembre de 2012. Esta actualización se ha presentado al Comité de Auditoría y Control el 31 de enero de 2013.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

El Grupo mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control, incluyendo por lo tanto, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial. La gestión y actualización de este registro societario se realiza de acuerdo con los procedimientos regulados por el Manual Económico Financiero del Grupo.

En la Intranet Corporativa se dispone de una ficha individualizada por sociedad en la que figura toda la información relevante de cada una de las sociedades: accionariado, objeto social, órgano de administración, etc.

Cada una de las áreas en las que se organiza el Grupo FCC es la responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación correspondiente a su área de actividad. La División de Coordinación Administrativa mantiene actualizada la base de datos en la Intranet Corporativa mencionada en el párrafo anterior, así como, el Manual Económico Financiero relativo a la relación de las empresas del Grupo que conforman el perímetro de consolidación, a partir de los datos que facilitan las Áreas de negocio.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera forman parte integral del mapa de riesgos del Grupo FCC y, por lo tanto, tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos.

El sistema de gestión de riesgos globales del Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología Coso II, ha categorizado los riesgos como sigue:

- **Riesgos estratégicos.** Son riesgos clave para el grupo y son gestionados de manera prioritaria. Entre ellos están los riesgos relacionados con los mercados/países/sectores donde opera el Grupo FCC. Se incluyen también los riesgos reputacionales, de innovación, planificación económica, definición de la estructura y de los objetivos y la efectividad de la comunicación y del flujo de la información.
- **Riesgos operativos.** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada uno de los negocios donde opera el Grupo FCC. Entre ellos se incluyen los relacionados con los procesos de licitación y contratación, selección de

socios, subcontratación y proveedores, laborales, procesos de cobro y satisfacción del cliente así como los riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera.

- **Riesgos de cumplimiento.** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo. Entre ellos los relativos al cumplimiento de: la legislación aplicable (en materia de calidad, medioambiente, seguridad de la información, prevención de riesgos laborales...), el cumplimiento de contratos con terceros y el código ético del Grupo FCC.
- **Riesgos financieros.** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez, gestión del circulante, acceso a los mercados financieros, tipo de cambio y tipo de interés.

Estos riesgos están alineados con la política global de riesgos del Grupo FCC.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por el Comité de Auditoría y Control a través de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información dentro de sus funciones de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos del Grupo FCC, y así lo recoge el Reglamento del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2012 se ha ido informando al Comité de Auditoría y Control de los resultados de la actualización realizada a lo largo del ejercicio, de los mapas de riesgo.

### **3. ACTIVIDADES DE CONTROL**

**3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos al riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

Como se ha mencionado en el apartado anterior del presente documento, el Grupo se encamina hacia un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos financieros y de otra naturaleza a los que sus actividades están sujetas.

Este modelo integrado de gestión del riesgo está enfocado al cumplimiento de las cuatro grandes categorías de objetivos que marca dicho modelo:

- Efectividad y eficiencia de operaciones.
- La salvaguarda de los activos.
- Confiabilidad de los informes financieros.
- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

De esta manera se relacionan los objetivos con los riesgos que podrían impedir su ejecución y con las actividades de control necesarias para asegurar que las respuestas a estos riesgos se llevan a cabo adecuadamente consiguiéndose los objetivos propuestos:



Las actividades de control se documentan en las políticas y los procedimientos que tienden a asegurar que se cumplen las directrices de la dirección del Grupo FCC, así como que se toman las medidas necesarias para afrontar los riesgos que ponen en peligro la consecución de los objetivos del Grupo. Las actividades de control se llevan a cabo en cualquier parte de la organización, en todos los niveles y en todas sus funciones y comprenden una serie de actividades muy diferentes. Son aplicadas por personal de la Compañía, sus sistemas de aplicación y otros recursos establecidos para asegurar que los objetivos de control se logren y que las estrategias para mitigar los riesgos sean ejecutadas.

El Grupo FCC tiene implantadas actividades de control tanto a nivel corporativo como de cada una de las Áreas de negocio, de forma que mitiguen los riesgos incluidos en los mapas de riesgos indicados en el punto 2 anterior. Estas actividades de control se podrían agrupar en los siguientes grupos:

- Revisiones a alto nivel: Relacionadas con aprobaciones, autorizaciones, verificaciones y conciliaciones. La alta dirección revisa la evolución de los datos reales con respecto a los incluidos en los Planes Estratégicos y con los datos de periodos anteriores.
- Gestión directa de funciones concretas o actividades operativas: revisiones del funcionamiento operativo llevadas a cabo relacionadas con los objetivos a alcanzar y los riesgos que los ponen en peligro.
- Procesamiento y seguridad de la información: controles relacionados con verificar la exactitud, integridad y autorización de las transacciones.
- Controles físicos: conciliaciones de carácter periódico sobre el inventario y seguridad de los activos.
- Indicadores de rendimiento: aplicados a diferentes contrastes de datos operativos y financieros.

- Segregación de funciones: división de funciones entre diferentes personas para reducir el riesgo de error o fraude.

Para poder cubrir las actividades anteriores, las distintas Áreas de negocio han definido en sus procedimientos los controles que han considerado necesarios con el objetivo de cubrir los riesgos existentes en cada una de las Áreas. En cuanto a los controles sobre los sistemas de información se pueden distinguir entre los controles generales tales como gestión de la tecnología de la información, infraestructuras de la tecnología de la información, gestión de la seguridad, y adquisición, mantenimiento y desarrollo de software, entre otros y los controles de aplicación tales como dígitos de control, pruebas de razonabilidad, pruebas lógicas, listados predefinidos de datos, entre otros.

Las debilidades de control detectadas por la Dirección General de Auditoría Interna relativas al Control Interno se trasladan al Comité de Auditoría y Control a través de informes que recogen las recomendaciones que se consideran necesarias para las debilidades identificadas.

Por otra parte, la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales, se llevan a cabo por la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información con el apoyo del resto de Direcciones Generales. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocio correspondientes.

Adicionalmente, existe una revisión del auditor externo y una supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, al menos semestralmente.

Los principales procedimientos están incluidos en el Manual de Normas Generales y en el Manual Económico Financiero del Grupo. En estos procedimientos figura el de cierre contable y mantenimiento del Plan de Cuentas. Adicionalmente, se circulariza a los responsables contables del Grupo la forma de proceder para el registro de operaciones que no se hayan producido en el Grupo con anterioridad, incorporándose estos criterios en el Manual en la siguiente actualización.

El Grupo FCC facilita información financiera periódica al mercado de valores con carácter trimestral y, puntualmente, cuando se producen hechos relevantes que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente.

La información financiera periódica es elaborada por la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información del Grupo la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en la aplicación informática en entorno SAP, ésta es revisada por la Dirección General de Administración, Comité de Dirección, Dirección General de Auditoría Interna y el auditor externo.



Finalmente, el Comité de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

- El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados, de manera que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FCC, conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe favorable del Comité de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud, por las direcciones generales de Administración y Finanzas con el Visto Bueno del Presidente, si tuviera facultades ejecutivas y en caso contrario, con el del Consejero Delegado.
- El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el punto anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.
- El Consejo de Administración cuidará, en particular, de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.
- El vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que, antes de suscribir la formulación de las Cuentas anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar el Comité de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las observaciones que estime pertinentes.
- Trimestralmente, el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas del Grupo FCC, previo informe del Comité de Auditoría y Control.

Igualmente, en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento se establece:

- En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:
  - La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de FCC ante los mercados financieros.
  - La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de FCC, evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.

- La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.
- Aprobar el Informe anual de gobierno corporativo a que se refiere el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores.

Finalmente, en el artículo 14 "Relaciones con los mercados" se indica:

- El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas.

Por otra parte, en la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo se establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección General de Auditoría Interna la "revisión de la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión, y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados, evaluando su corrección y fiabilidad, el cumplimiento de la legislación en vigor y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados" y "sugerir medidas de control interno que faciliten el cumplimiento de la normativa en la elaboración y publicación de la información financiera".

### **3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información es la responsable de los Sistemas de Información y de las Telecomunicaciones para todos los negocios y países en los que opera el Grupo FCC. Dentro de sus múltiples y diversas funciones está la definición y seguimiento de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras, entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

El modelo de control interno del Grupo FCC contempla los procesos informáticos, que comprenden tanto el entorno, arquitectura e infraestructuras de las tecnologías de la información, como las aplicaciones que afectan a transacciones que directamente tengan efecto en los principales procesos de negocio de la compañía y por ende impacto en la información financiera y en los procesos de cierre de la compañía. Los citados controles se pueden desarrollar mediante actividades automatizadas en los propios programas informáticos o a través procedimientos manuales.

El Grupo FCC aplica un modelo de control interno sobre los Sistemas de Información y en particular observa el control relativo al “Mapa de Entorno Financiero”, centrándose en garantizar la calidad y la fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y por tanto de la información reportada a los mercados. En este sentido, la Sociedad posee un marco de gobierno sobre los entornos relativos a las tecnologías de la información, contando para ello con múltiples y diversas funciones que se encuentran definidas dentro de las políticas y estándares de seguridad para la aplicación del control interno dentro del ámbito de la gestión de las tecnologías de la información.

En referencia al presente indicador, se consideran prioritarias las siguientes áreas:

- Accesos a Programas y Datos.
- Gestión de Cambios.
- Gestión de Desarrollos.
- Gestión de Operaciones.
- Gestión de la Documentación.

Dentro de estas cinco áreas, se consideran de especial relevancia la existencia de los siguientes controles de las aplicaciones que sustentan el entorno financiero:

- Política de Gestión de la Información.
- Mapa del entorno financiero.
- Matrices de roles y responsabilidades de las aplicaciones.
- Gestión de la demanda desarrollos y cambios funcionales.
- Gestión de la demanda en cambios de infraestructura.
- Especificación y aprobación de pruebas y aceptación de usuarios.
- Especificación de requisitos técnicos y funcionales.
- Gestión de incidencias.
- Gestión de Jobs.
- Gestión de continuidad del entorno.
- Acuerdo de nivel de servicio y gestión del mismo con terceros.
- Seguridad física de los Centro de Procesos de Datos (CPD).

Cabe destacar que la entidad cuenta con un sistema certificado de gestión de seguridad de la información, basado en la norma internacional ISO/IEC 27001, para el área de negocio de Construcción. Esta norma define y establece los principios de funcionalidad, seguridad y responsabilidad, pudiendo, llegar a ser extrapolable a diferentes áreas de la organización.

El Grupo FCC, concienciado de la importancia de la seguridad de la información que trata, ha desarrollado un conjunto de políticas y normas que permiten asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus sistemas de información. Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en la Norma Corporativa “Seguridad de la Información”.

Este documento define los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad en materia de Seguridad de la Información e involucra directamente al negocio, evidenciando su respaldo en el presente párrafo de la propia Política:

“El Consejero Delegado y el Comité de Dirección tendrán como responsabilidades:

- Establecer los criterios generales para la clasificación y gestión de activos de la información.
- Aprobar:
  - El Modelo de Organización y Gestión de la Seguridad.
  - El Modelo de Clasificación y Gestión de Activos de Información.

Entre los principios fundamentales que rigen el funcionamiento de la citada norma está el Principio de Integridad de la Información: La gestión de la información se regirá por políticas, normas, procedimientos y guías que aseguren su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

El Grupo FCC se ha dotado de un modelo de seguridad que requiere para su funcionamiento de una estructura organizativa y de una asignación de roles y responsabilidades en materia de seguridad:

- El Comité de Tecnología de la información actuará como máximo órgano de coordinación de la seguridad de la información del Grupo.
- El Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos define los requisitos de seguridad en los proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y sucesivamente valida la funcionalidad de los mecanismos y controles implementados en las aplicaciones antes de su paso a producción.
- El Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos está integrado en el Comité de Gestión del Cambio con el objeto de verificar la conformidad de los cambios propuestos en la infraestructura de TI con los requisitos de seguridad establecidos en la Política de Seguridad de la Información del Grupo FCC.
- El Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos explota diferentes herramientas de monitorización que analizan la operación de los sistemas de información del Grupo FCC y que son capaces de generar alertas en tiempo real cuando detectan posibles incidencias de seguridad.

La seguridad de la información se evalúa periódicamente. En este sentido, el Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos lleva a cabo las siguientes auditorias:

- Cumplimiento normativo en materia de Protección de Datos Personales, con carácter bienal.
- Análisis de vulnerabilidades de sistemas de información.
- Test de Intrusión de los sistemas de información.

Desde el año 2011, la gestión de las infraestructuras tecnológicas de los sistemas de información del Grupo FCC está externalizada. El contrato con la firma externa incorpora una

La Dirección General de Auditoría Interna del Grupo FCC, detalla en su Plan de Auditoría Interna, como otra de sus funciones dentro de sus responsabilidades, la tarea de complementar desde una perspectiva de la Normativa contable a todas aquellas consultas técnicas que se realicen desde cualquiera de las áreas de actividad en las que opera el Grupo.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la Normativa contable está sujeta a diferentes interpretaciones, la Dirección General de Auditoría Interna y/o la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información, pueden participar en la exposición al auditor externo, de los fundamentos en los que se basa la interpretación adoptada por el Grupo FCC.

El Grupo FCC está compuesto por un gran número de empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea tal y como detalla el Manual Económico Financiero del Grupo.

El Manual Económico Financiero del Grupo en su primer capítulo establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo posible la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los estados financieros e información periódica que está establecida.

En aquellas entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas del Grupo FCC en las que no se pueda aplicar lo establecido, se deberá disponer de la información necesaria para homogeneizarla mediante la introducción de los ajustes pertinentes, de manera que la información resultante cumpla los criterios establecidos.

Con el fin de homogeneizar la información económico-financiera del Grupo FCC en base a la normativa internacional se han desarrollado unos modelos de estados financieros y un cuadro de cuentas corporativo que se encuentran también recogidos en el Manual Económico Financiero.

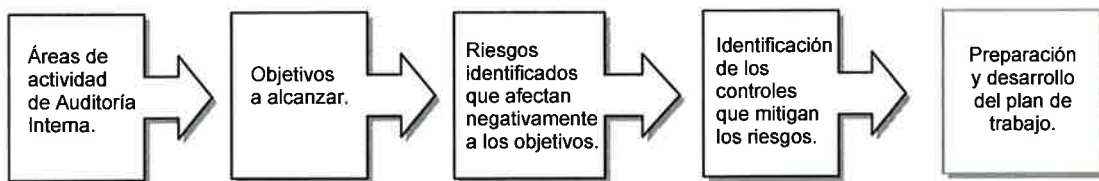
Este Manual se actualiza de acuerdo a la evolución de la normativa contable, por la División de Coordinación Administrativa y se encuentra disponible en la Intranet del Grupo (FCCnet) dentro del capítulo de "Normativa" y puede ser consultado por los empleados del Grupo. Asimismo, existe la posibilidad para todos los usuarios, de crear una alerta que informe de las actualizaciones que se hayan podido realizar sobre este manual.

La actualización de la normativa se realiza de forma colegiada por las direcciones que tienen conocimiento, experiencia e interés en la materia, siendo aprobada en última instancia por el Director General de Administración y Tecnologías de la Información.

El Comité de Auditoría y Control mantiene reuniones con el Auditor Externo y recibe las exposiciones que realizan el Director General de Finanzas y el Director General de Administración y Tecnologías de la Información.

En el plan de auditoría, no se incorporan los trabajos que se pueden realizar por las Direcciones de Auditoría Interna de las sociedades cotizadas del Grupo FCC Cementos Portland Valderrivas y Realia, sin perjuicio de las labores de coordinación que se realicen entre las diferentes Direcciones de Auditoría Interna, con el objeto de poder informar al Comité de Auditoría y Control del Grupo FCC, sobre el efecto que en sus Estados financieros consolidados pudiera tener, los riesgos de los citados grupos.

El Plan de Auditoría (elaborado en cumplimiento con la Norma Básica de Auditoría) está realizado siguiendo el siguiente esquema:



De acuerdo con el Plan de Auditoría de 2012, comunicado a la Comisión de Auditoría para el ejercicio 2012, la Dirección General de Auditoría Interna ha realizado los siguientes trabajos relativos a la revisión del sistema de control interno de la información financiera del Grupo, en distintas áreas:

- **Auditoría informática:** Se han realizado revisiones de los modelos de roles y matrices de segregación de funciones en FCC Construcción, Alpine y en Áreas de Negocio de Servicios (Aqualia y Medio Ambiente), trabajos de revisión de Controles Generales Informáticos en las áreas de Construcción, trabajos de validación de la efectividad de los controles automáticos en el SAP de Maquinaria de FCC Construcción, validación de la Seguridad de la implantación del SAP Incorpora para la gestión de la Nóminas del Grupo FCC en todas las áreas de Negocio, Auditoría 27001 en el área de FCC CO y revisiones con una periodicidad semestral del SAP Integra (sistema financiero del Grupo FCC).
- **Auditoría medioambiental:** revisión de los modelos de estimación de las provisiones medioambientales en FCC Environment.
- **Trabajos de la revisión de la información financiera en las diferentes áreas de actividad:** Construcción, Residuos, Aguas, Energía, Medio Ambiente y Versia, principalmente con aquella relacionada con provisiones, juicios y estimaciones.
- **Análisis de las opiniones de auditoría de las empresas auditadas:** Análisis sistemático de las opiniones de auditoría de las empresas del Grupo FCC, con el objetivo de realizar un seguimiento de aquellas compañías que no tengan opinión favorable del auditor.

- Seguimiento de las obligaciones de información a entidades financieras (covenants): coordinación del trabajo entre los auditores externos y las áreas de negocio, analizando y revisando la información elaborada por las mencionadas áreas, que debe ser certificada por el auditor. Participación en el proceso de certificación de ratios financieros determinados sobre estados financieros estatuarios que ya han sido auditados.
- Responsabilidad penal de la Sociedad jurídica: Evaluación del diseño de controles implementados en FCC relacionados con la modificación del Código Penal, verificación de las medidas y controles establecidos en el Grupo para la prevención y detección de estos delitos.
- Canal de comunicación interna: Revisión del cumplimiento de las obligaciones de comunicación establecidas en el Reglamento Interno de Conducta y del Código Ético del Grupo FCC.
- Seguimiento de recomendaciones de Control interno efectuadas en ejercicios anteriores.
- Otras funciones de la revisión de la información financiera: Supervisión de la información trimestral, semestral y anual de cuentas y memoria. Auditoría Interna revisa las cuentas anuales consolidadas e individuales con el fin de identificar si los importes y la información desglosada en dichas cuentas están de acuerdo con la normativa IFRS o PGC. Adicionalmente se supervisa la información periódica enviada a la CNMV.
- Consultas técnicas: Auditoría Interna colabora en la respuesta a las consultas relativas al tratamiento contable de determinadas transacciones según complejidad.

El resultado de las revisiones llevadas a cabo por la Dirección General de Auditoría Interna, así como las incidencias detectadas se han comunicado al Comité de Auditoría a lo largo del ejercicio.

**5.2 Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo se informa de si se dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas**

La Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo FCC, en su epígrafe séptimo, apartado i), indica que “El Comité de Auditoría y Control tendrá conocimiento, a través de la Dirección General de Auditoría Interna y de sus relaciones con los auditores externos, del proceso de elaboración de la información financiera, sobre la correcta aplicación de los principios de

contabilidad generalmente aceptados, así como del cumplimiento de los requisitos legales y sobre el funcionamiento de los sistemas de control interno”.

Como se menciona en el indicador anterior, el objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo FCC, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno.

Este objetivo se concreta en proporcionar a la Dirección del Grupo FCC una opinión independiente sobre la disposición de la Organización para poder lograr sus objetivos, mediante un enfoque sistemático y metodológico de evaluación, gestión y mejora de la efectividad de los procesos de:

- Gestión del Riesgo: los realizados por la Dirección para identificar, evaluar y responder a los riesgos potenciales que pueden afectar a que la organización logre sus objetivos de negocio recogidos en el Plan Estratégico.
- Control Interno: las políticas, normas, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control fijado por el Grupo FCC para asegurar la correcta gestión y minoración de los riesgos.

Como se detalla en el indicador anterior, el epígrafe 9 de la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo establece entre las funciones y competencias de Auditoría Interna la de: “Asistir a los miembros de la Organización del Grupo, proporcionándoles análisis, recomendaciones, consejo e información relativa a las actividades revisadas. Informar a la Dirección de cuantas incidencias se detecten y recomendar las acciones correctoras.”

La Dirección General de Auditoría Interna del Grupo FCC informa periódicamente al Comité de Auditoría y Control acerca de aquellas debilidades significativas de control interno identificadas durante el desarrollo de sus trabajos, indicando las recomendaciones a llevar a cabo para su corrección adecuada. En 2012, ha acudido a todas las reuniones del Comité de Auditoría y Control.

Con el objeto de asegurar que la información financiera remitida al Comité de Auditoría y Control, se ha elaborado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y refleja la imagen fiel del Grupo FCC, la Dirección General de Auditoría Interna realiza determinados procesos de revisión sobre la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados.

Adicionalmente, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo a la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las debilidades de control detectadas. Los auditores externos presentan las conclusiones de sus revisiones al Comité de Auditoría y Control al menos tres veces al año detallando las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo de revisión de las Cuentas Anuales del Grupo, incluyendo cualquier aspecto que consideren relevante. En 2012, el auditor externo ha asistido a 4 reuniones del Comité de Auditoría y Control.



## **6. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

N/A

## **7. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO**

**7.1 Información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad deberá incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

La información aquí recogida sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ha sido sometida a revisión por parte del Auditor Externo cuyo informe se adjunta como anexo al actual documento.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK7634541

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2012, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. celebrado el 21 de marzo de 2013 y se identifican por ir extendidas en el reverso de las 215 hojas de papel timbrado numeradas de OK7634323 a OK7634537.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman en las hojas de papel timbrado números OK7634541 a OK7634543.

DOMINUM DESGA, S.A. representada por  
DOÑA ESTHER ALCOCER  
KOPLOWITZ  
Presidenta  
Consejera dominical

B 1998, S.L. representada por DOÑA  
ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE  
JUSEU  
Vicepresidenta 1.<sup>a</sup>  
Consejera dominical



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK7634542

DON JUAN BÉJAR OCHOA  
Vicepresidente - Consejero Delegado

EAC INVERSIONES CORPORATIVAS,  
S.L. representada por DOÑA ALICIA  
ALCOECER KOPLOWITZ  
Consejera dominical

D~~OMINUM~~ DIRECCIÓN Y GESTIÓN,  
S.L. representada por DOÑA CARMEN  
ALCOECER KOPLOWITZ  
Consejera dominical

DON FERNANDO FALCÓ Y  
FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA  
Consejero dominical

DON MARCELINO OREJA AGUIRRE  
Consejero dominical

DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ  
Consejero dominical

DON GONZALEZ ANES Y ÁLVAREZ  
DE CASTRILLÓN  
Consejero independiente

DON JUAN CASTELLS MASANA  
Consejero dominical



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK7634543

DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA  
PÉREZ  
Secretario General – Consejero Ejecutivo  
y Vicesecretario del Consejo de  
Administración

LARRANZA, XXI, S.L. representada por  
DOÑA LOURDES MARTINEZ  
ZABALA  
Consejera dominical

CARTERA DEVA, S.A. representada por  
DON JAIME LLANTADA AGUINAGA  
Consejero dominical

DON CESAR ORTEGA GÓMEZ  
Consejero independiente

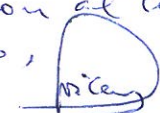
DON NICOLÁS REDONDO TERREROS  
Consejero independiente

DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO  
Consejero dominical

DON JAVIER RIBAS  
Consejero independiente

DON HENRI PROGLO  
Consejero independiente

Diligencia para hacer constar que las cuentas fueron aprobadas por unanimidad y que los consejeros D. Cesar Ortega Gómez y D. Javier Ribas no las firmaron porque asistieron al Consejo por audioconferencia. El Secretario del Consejo,

  
Francisco Vicente Chulita